

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matices Alonso (PP)
D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Jorge Calderón Hernández (PP)
D^a Natalia de Bartolomé Bertolín (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)
D^a Andrea María González Collado (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IIISR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IIISR)
D. Roberto Vegas Toledo (IIISR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (excusados):

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)
D. Julián Guijarro García (PSOE)

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día 19 de Noviembre de 2009, se reúnen en primera convocatoria en el Centro de Formación Municipal, sito en Avda. Ramón y Cajal nº 15 de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE) se incorpora a la sesión iniciado el punto nº 7 apartado D) del orden del día y D. Alberto Matiasces Alonso abandona definitivamente la sesión al finalizar dicho punto.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2009 (ORDINARIA).

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/PATRIMONIO PAT 28/09: ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, S.A. DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Con el fin de actualizar el Inventario, poder verificar las modificaciones de toda índole que han sufrido los bienes inmuebles urbanos y a la vista del volumen de comprobaciones que es preciso realizar, se propone encomendar a la EMSV un apoyo jurídico y técnico, sin contar este apoyo con remuneración alguna por parte de la EMSV.

Sr. García Contador (IUCM): Únicamente decir que en la Comisión votamos afirmativamente pero ahora voy a esperar al desarrollo del debate.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Nosotros estamos de acuerdo con la encomienda. Creemos que la Empresa Municipal de la Vivienda puede ayudar y apoyar en

este trabajo de actualización del Inventario de Bienes. Únicamente solicitar que se haga en la mayor medida de lo posible con los propios técnicos de la Empresa Municipal de la Vivienda porque, aunque, en efecto, no suponga un coste para las cuentas, del Ayuntamiento sino que la Empresa Municipal de la Vivienda a su vez subcontrata todo este trabajo, pues sí supone un coste para las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda que son las mismas que las del Ayuntamiento. Con lo cual, en la medida de lo posible y sabiendo que la empresa tiene técnicos tanto jurídicos como arquitectónicos suficientes para hacer ese trabajo, que se subcontrate lo menos posible esta revisión del Inventario de Bienes Municipales.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo Socialista no estamos de acuerdo con la encomienda que se plantea. Consideramos que ya existen trabajos realizados a disposición del Equipo de Gobierno en relación con el patrimonio, con los bienes y derechos de titularidad municipal, y consideramos que en el Consistorio existen medios humanos suficientes para realizar tales trabajos. Hay una Concejalía de Patrimonio, hay una Jefatura de Servicio de Patrimonio y, como digo, hay unos trabajos a partir de los cuales se pueden culminar los objetivos que se ha planteado el gobierno municipal.

Además, la encomienda, tal y como se ha planteado por el gobierno municipal deja abierta la posibilidad de contratar los trabajos de campo desde la Empresa Municipal de la Vivienda una vez que se hubiera consumado tal encomienda. Consideramos que es un gasto innecesario, entendemos que es un derroche, entendemos que es un despilfarro llevar a cabo esa contratación de esos trabajos de campo si finalmente se efectúa la contratación, en los tiempos de austeridad que corren y más cuando, como se ha dicho desde este Grupo, que el Consistorio dispone de los medios suficientes y no digamos la propia Empresa Municipal de la Vivienda con su actual configuración.

Por lo tanto y para el caso de que finalmente se apruebe esta encomienda en este Pleno y finalmente el gobierno decida subcontratar, como así se apunta en la propuesta, los trabajos de campo, rogaríamos al gobierno municipal que esos trabajos de campo se efectuasen con el personal de la propia Empresa Municipal de la Vivienda.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): En primer lugar decir que, precisamente, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes nunca ha habido un Inventario, que lo sepan todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, y que cuando toma posesión este gobierno ve que es una de las prioridades que tiene que llevar a cabo. Se crea una Jefatura de Sección, no Jefatura de Servicio Sr. Romero, y que solamente la ostenta un técnico municipal. Es decir, aunque sea Jefatura de Sección no hay varios técnicos, ni vario personal a su cargo sino que solamente hay un técnico y un auxiliar administrativo.

Ante el volumen de trabajo que hay, lógicamente, desde el gobierno municipal se ve la necesidad de prestar un apoyo jurídico y técnico, y que mejor que lo haga una empresa que, como todo el mundo sabe, es de gestión directa y cuyo capital social pertenece en su totalidad al Ayuntamiento. Por lo tanto, recalco, es más

que necesario hacer un Inventario que no existía en este Ayuntamiento, solamente hay un técnico que puede llevarlo a cabo y, como no, queremos aprovechar la oportunidad de utilizar la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda. Despilfarro ninguno porque, como he dicho en mi primera intervención, no tiene remuneración alguna para la EMSV. Y sí que es cierto que en el punto tercero se deja la puerta abierta, por si acaso hubiese la posibilidad de subcontratar ese servicio pero, desde luego, no es la intención.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, nosotros en la Comisión solicitamos que a este expediente se incorporase el Inventario de Bienes y se nos dijo que no podía ser no porque no existiera sino porque era muy voluminoso. Una de dos: o no existe o es muy voluminoso, pero las dos cosas no pueden ser.

Sí existe un Inventario de Bienes, otra cosa y ahí incluso podemos llegar a puntos de encuentro, es el estado de actualización del mismo pero sí existe un Inventario de Bienes simplemente hacer esta observación; y recordar que los Presupuestos de ingresos y gastos y la liquidación de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda se incorporan a los Presupuestos y a la liquidación de este Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los gastos que haga la empresa es como si los hiciese este Ayuntamiento.

Sr. Romero Morro (PSOE): Efectivamente y como apuntábamos en la primera intervención, sí existe tal Inventario de Bienes, sí existen unos trabajos previos, no se parte de cero, por lo tanto, consideramos innecesaria la posibilidad, que no la certeza, de que finalmente se externalicen esos trabajos de campo. Si esos trabajos de campo finalmente se externalizan, finalmente se subcontratan, se habrá incurrido en un gasto que entendemos innecesario y, por lo tanto, no se habrá cumplido lo que ahora ha manifestado la Concejala de que esta encomienda no lleva explícita un gasto, o no lleve explícita una remuneración. Potencialmente puede llevar implícita esa remuneración si finalmente y tal y como se apunta en la propuesta que se nos trae, esos trabajos son encargados a una empresa externa a la Empresa Municipal de la Vivienda cuando en la actualidad en la Empresa Municipal de la Vivienda existe personal más que suficiente para realizar esos trabajos de campo coordinadamente con la jefatura de Contratación, con la jefatura de Patrimonio del propio Ayuntamiento. Por tanto, consideramos innecesaria, improcedente la encomienda de estos trabajos a la Empresa Municipal de la Vivienda.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, Sr. Romero, claro que existe un Inventario en el Ayuntamiento porque llevamos dos años trabajando en él, pero cuando este Equipo de Gobierno toma posesión –les vuelvo a repetir– no existía ni siquiera departamento y delegación. Ahora hay una jefatura de sección y una delegación, es decir una Concejalía que se encarga del Patrimonio Municipal, cosa que antes no existía. Por lo tanto, claro que existe un Inventario pero existe gracias a los más de dos años de gobierno que lleva el Partido Popular.

Como siguen obcecados, sobre todo el portavoz del Partido Socialista, en que es un despilfarro y que la EMSV luego va a subcontratar, simplemente indicar que en la propuesta viene claramente especificado en el tercer punto que: “En todo caso, los contratos que pudiera celebrar la EMSV, S.A., con terceros adjudicatarios deberán incluir entre sus cláusulas las siguientes:...” es decir, está haciendo una salvedad simplemente. Lo que se aprueba hoy aquí en este punto es el apoyo técnico y jurídico de la EMSV a la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento sin remuneración alguna.

- No hay más intervenciones -

Vistas las actuaciones del expediente de referencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-financiera y de Funcionamiento Corporativo emitido en fecha de 9 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP e IISSR), cinco en contra (PSOE) y una abstención (IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Encomendar a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, S.A. (EMSV, S.A.) el apoyo jurídico y técnico en los trabajos de actualización y rectificación de los asientos relativos a bienes inmuebles urbanos que constan en el Inventario Municipal de bienes y derechos. La encomienda no será remunerada.

SEGUNDO.- Dada la conveniencia de que el objeto de esta encomienda comporte la menor demora posible, EMSV, S.A. podrá ejecutar dichos trabajos con medios propios o ajenos, de acuerdo con la normativa aplicable vigente.

TERCERO.- En todo caso, los contratos que pudiera celebrar EMSV, S.A. con terceros adjudicatarios deberán incluir, entre otras las siguientes cláusulas:

- Mención expresa del contenido del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento donde se apruebe la Encomienda de Gestión.
- Mención expresa de que los contratos celebrados tendrán, en todo caso, naturaleza privada y estarán sujetos a los pliegos, a la legislación civil y mercantil española, aplicándose los criterios de analogía y, de forma subsidiaria, la normativa administrativa recogida en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez notificada la Encomienda de Gestión a Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, S.A., el Consejo de Administración de ésta se pronunciará sobre la aceptación expresa de la misma y, en este caso, procederá a llevar a efectos las acciones necesarias para su desarrollo.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/CONTRATACIÓN CON 2/07: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA A1-1A DEL SECTOR “TEMPRANALES”.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Una vez recibido el informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid se propone por parte de este gobierno declarar no cumplidos por parte de Las Peñas los requisitos que como condición resolutoria se establecía en la cláusula 18.11 del pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas del concurso, dejando sin valor ni efecto la adjudicación de la parcela A1-1A del Sector “Tempranales”.

Por otra parte, la presente y así lo propone el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y los técnicos de este Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno teniendo, en este caso sí, potestad para poder hacerlo, ha decidido no incautar la fianza por importe de 62.212,83 €, al amparo de lo recogido en el art. 54.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras la aprobación de esta propuesta se iniciarán los trámites necesarios de acuerdo con las previsiones del pliego de condiciones administrativas. Gracias.

Sr. García Contador (IUCM): Tenemos que celebrar que el segundo punto que era la incautación de fianza se haya levantado, seguramente no ha tenido nada que ver en ello la moción que hay, que no levantamos, la moción presenta por Izquierda Unida y que no vamos a levantar porque consideramos que es tema relevante el cómo se incluyó y el cómo se ha explicado el por qué se levanta, a mi modo de ver insuficientemente.

Con respecto al punto concreto voy a tratar de ser lo más claro posible.

Hoy, después de dos años y medios de inquietud y frustración este Ayuntamiento va a romper las esperanzas de noventa y cuatro vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Cuando hace días leímos este punto, cuando lo leí, tengo que confesarles se me vino a la cabeza una frase relevante de una mujer española, seguramente el personaje español que todo el siglo pasado de mayor renombre y proyección universal y popular. Decían sus palabras: “si no ¿qué pinta ser Diputado? ¿estar simplemente discutiendo en el Parlamento olvidándose de lo que ocurre en la calle? Yo para esto no quiero ser Diputado”. Pues eso, hoy sería preferible no ser Concejal. Después de dos años de enredo y papeleo con un gesto de la mano de apenas unos segundos acabaremos con la ilusión y el derecho de noventa y cuatro vecinos. Yo para esto no quisiera ser Concejal. Para legitimar como mi presencia un acto vergonzoso, injusto y prevaricador, no merece la pena ser Concejal. Y sí, prevaricador, porque vamos a quitarles la parcela a unos vecinos que la ganaron limpiamente, tan limpiamente como las demás adjudicatarias de Dehesa Vieja, de Tempranales, de la Comunidad de Madrid o de toda España ¿O qué pasa? ¿Es que nos vamos a hacer de nuevas ahora? ¿Es que habrá que hacerse la pregunta de cómo se adjudican las parcelas en Madrid y en toda

España? Pero hoy lo importante no es eso. Lo que importa hoy es que noventa y cuatro vecinos se quedan sin casa y no saben por qué ¿De qué son ellos culpables? ¿Puede alguien decírmelo?

Después de dos años y medio de incapacidad y falta de eficacia administrativa, a todos se nos debería caer la cara de vergüenza, aunque a unos más que a otros, desde luego.

Como dijo el personaje al que me referí, Pasionaria, para esto más vale no ser Diputado o Concejál ¿Para qué sirve la política si es incapaz de resolver los problemas reales de los vecinos? Luego no nos quejemos después de que se reniegue de política y partidos.

Pero si la vergüenza política nos alcanza a todos, porque a todos nos alcanza, a usted, Sr. Alcalde, le embadurna todo el cuerpo. Usted es el máximo responsable de que un asunto que podría haberse arreglado en tres meses y sin ruido tenga este final cochambroso e injusto.

Lo que no sabemos es si es por incapacidad, medrosidad o si hay algo más detrás, pero lo acabaremos sabiendo. Mientras tanto, les pido que retiren el punto.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Ya francamente ni se sabe las veces que este tema ha pasado por este Pleno. Creo que descontando mociones, descontando veces que se ha retirado en la misma sesión del orden del día, esta es la quinta vez que esto viene a discusión a este Pleno.

Supongo que para los espectadores debe ser complicado entender que lo que hoy traemos a votar después de tantísimo que ha pasado, tantas veces que se ha discutido, será difícil entender que lo que venimos a votar es exactamente lo mismo que hace veintiún meses, que la primera vez que esto vino al Pleno, exactamente lo mismo. Es difícil de entender.

El camino que ustedes iniciaron en aquel fatídico febrero de 2008, llega después de veintiún meses otra vez al mismo sitio ¿y qué hacen ustedes? Volver a coger el mismo camino. No han aprendido en todo este tiempo después de errores, rectificaciones, más errores, dichos, desdichos, plazos que se agotan, informes que aparecen y desaparecen, después de este tiempo llegamos a un punto que ustedes deciden iniciar exactamente lo mismo.

En este tiempo se han quedado muchas cosas. Son casi dos años con una parcela bloqueada, con tres millones y medio de euros que este Ayuntamiento ha dejado de ingresar. Son veintiún meses perdidos. Son, sobre todo, noventa y cuatro viviendas de protección oficial que no se han construido y cientos de familias de al menos tres cooperativas que ya no saben si cortarse las venas o dejárselas largas porque no ven salida ni solución a este problema que, ustedes, lo que deciden hoy es volver a iniciar el mismo problema que generó estos veintiún meses de retrasos.

Nosotros no estuvimos de acuerdo en que se iniciase aquél camino, no lo estuvimos y, desde luego, no lo vamos a estar ahora ¿para qué? Decía el portavoz de Izquierda Unida que este es un fin que no se merece. Desgraciadamente es que ni siquiera es un fin, es que es un inicio; es que de nuevo vamos a iniciar el mismo camino que hace veinte meses sin esperar llegar a otro sitio diferente. Nosotros desde luego en ese camino no les vamos a acompañar y no vamos a apoyar la propuesta.

Celebramos también que hayan decidido, después de votar a favor en la Comisión Informativa de incautar la fianza, que hayan rectificado y que hayan decidido no incautar esa fianza. De eso, desde luego, nos alegramos. No obstante, el fondo de la cuestión que es cómo tienen ustedes la intención de resolver el problema de esta parcela, desde luego, es un fondo en que su propuesta no nos ofrece ninguna garantía porque ya se aplicó hace veintiún meses y estamos donde estamos. Por eso, Sra. Esteban, Sr. Alcalde, vamos a votar en contra.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo municipal Socialista ha venido manteniendo una posición abstencionista en relación con este asunto. Esta posición de abstención también va a ser mantenida en el día de hoy y lo ha venido haciendo y lo hace en el ánimo de no interferir en la resolución de este problema, y en el ánimo de dispensar el mismo tratamiento a los derechos y a los intereses de todos los cooperativistas, de todas las cooperativas inmersas en este problema. Por lo tanto, en el día de hoy el Grupo municipal Socialista se va a abstener.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, el gobierno municipal decide no incautar la fianza no debido a una moción que usted presenta, debido a que mi persona se reúne con los representantes de la Cooperativa Las Peñas y me plantean la posibilidad, siempre que esté dentro de la legalidad, de que no se incaute la fianza. Y en este caso, como he dicho en la intervención, el gobierno tiene la potestad para no incautar la fianza pero siempre cumpliendo con la legalidad. Por eso, tal y como recoge el art. 54.3 de la ley en el que dice exactamente “podrá...” el gobierno decide no hacerlo, siempre dentro de la legalidad. Por tanto, Sr. García Contador, no le permito que diga en este Pleno que ha habido prevaricación porque, precisamente, si el gobierno municipal no ha pecado de algo es de prevaricar porque lo único que ha hecho ha sido cumplir con la legalidad.

Sr. Holguera, ha pasado este asunto por este Pleno una y más veces. Mire, tengo que decirle que no nos arrepentimos de ello. Ha sido uno de los puntos más importantes de este mandato. Por lo tanto, cada una de las veces que ha venido a este Pleno estamos orgullosos de ello porque eso quiere decir que hemos estado trabajando en este asunto y que hemos intentado por todos los medios, como se ha visto, buscar la solución definitiva.

Igual le tengo que decir cuando dice que hemos vuelto al principio. Tengo que decirle que estamos al principio de ese mes de febrero pero con una salvedad, algo más, y es que tenemos el refrendo del Consejo Consultivo de la Comunidad

de Madrid que antes no existía. Es decir, se ha dado traslado a otros organismos y esos organismos han dicho lo mismo que decían los técnicos municipales: que había que resolver el contrato para cumplir con la ley. Y, por otra parte, decía que se podía incautar la fianza y, repito, como es potestad del gobierno, el gobierno está del lado de los cooperativistas y decide no incautarla.

Deje de decir como ha dicho en otras intervenciones plenarias que hemos dejado de ingresar más de tres millones de euros. Tengo que decirle que no se han perdido, que esos tres millones de euros en el momento que se adjudique la parcela van a ingresarse en las arcas municipales.

Y para finalizar, ya que habla de cientos de familias, hay que decir a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que no todos los cooperativistas son de San Sebastián de los Reyes; en esa lista había mucha gente que no era del municipio y, desde luego, por lo que ha velado este gobierno es por el interés de todos los cooperativistas de San Sebastián de los Reyes, no solamente la cooperativa Las Peñas. Desde luego, con el fin de no desvirtuar la finalidad social que tiene la vivienda pública en este municipio.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Para empezar con lo último que ha dicho, es curioso que por el interés de todos los cooperativistas de San Sebastián de los Reyes empecemos quitándosela a quien la ganó en derecho; pero, bueno, yo voy a hacer en esta segunda intervención la propuesta y no voy a entrar en ninguna polémica salvo decir eso sí, Sra. Concejala, que usted me permitirá que yo diga lo que crea conveniente y usted también dirá lo que crea conveniente, y si en algo nos sentimos lesionados ambos, pues para eso hay otros sitios donde se puede recurrir.

Voy a tratar de hacer una propuesta que supongo no va a prosperar pero no quedará porque no la haga, de paso creo que se aclarará alguna cosa.

Izquierda Unida vamos a intentar una vez más una alternativa, una propuesta política que como todas únicamente depende de que usted, Sr. Alcalde, sea el que la acepte. Porque déjense de cuentos, aquí no mandan los informes técnicos a los que una y otra vez se remiten “es que lo dicen los técnicos, es que lo dice la ley”. No, no, aquí les han elegido para que decidan ustedes, para que decida el Alcalde que para eso está, lo demás son excusas.

Vamos a hacer una propuesta a este Pleno que espero tenga la deferencia de escuchar hasta finalizarla.

Este Ayuntamiento tiene en vigor por la aprobación de una propuesta de Izquierda Unida, la Comisión Especial de Estudio, Control y Seguimiento de la Contratación. En su primera sesión de trabajo, a propuesta de Izquierda Unida, se aprobó la solicitud de un dictamen sobre la observancia del pliego del contrato que precisamente nos ocupa. En otras palabras, queremos saber si el Ayuntamiento respetó, en concreto, todas y cada una de las exigencias de la

cláusula 18ª del pliego o si, por el contrario, se tomaron decisiones que conculcaron el pliego y aceptaron discriminatoriamente a otras licitadoras del concurso, a las propias adjudicatarias del concurso y a las situadas con mejor puntuación después de las ganadoras. Si no fuera así, como apuntan los informes, y fuera de otra manera nos encontraríamos ante una presunta prevaricación. Pero con independencia del curso que siga ese proceso, esta Comisión de Seguimiento de la Contratación tiene cometidos mucho más amplios que lo de ser paso previo, si es que lo es, para otras decisiones. Puede servir de lugar de acuerdos en pro de soluciones para los vecinos en este caso. Esto es realmente lo importante.

Por otro lado, la sociedad ganadora del concurso, Las Peñas, y la sociedad que se consideró lesionada en su derecho, Vitra, nos han comunicado a todos, también al Partido Socialista, por cierto, que han establecido un acuerdo particular en base a lo que posibilita el pliego con el fin de que no se demore más la construcción de las viviendas para los vecinos.

Sí, ya sabemos que hay otros, concursantes, otros licitadores, pero la única sociedad que ha reclamado y se ha personado en el proceso ha sido Vitra, por lo que supeditar las cosas a otros intervinientes no tendría más explicación que el que no se quiera arreglar nada. Hay que hacer un apartado para decir que Izquierda Unida tiene pedido desde hace algún tiempo y posteriormente lo hemos vuelto a reclamar y en los últimos días, hace ya unos ocho o diez, a quien nos ha indicado a quién debíamos dirigirnos, la situación de los avales de todas las licitadoras de ese concurso ¿Cuáles se retiraron y cuáles no? porque eso es lo que nos informará realmente de quién tiene derecho a seguir en el concurso y quién no. En cualquier caso, aquí quien se ha personado es Vitra y el concursante que ganó la parcela era Las Peñas y entre ellos, como nos han comunicado a todos los presentes de la Corporación y a los que no están, que han llegado a un acuerdo.

La propuesta es la siguiente: puesto que existe un acuerdo entre las partes realmente implicadas, puesto que existe una Comisión que está estudiando actualmente la observancia del pliego por parte del Ayuntamiento y todas las adjudicatarias, cuyas conclusiones pueden ser determinantes para el futuro de este concurso, incluso para los que hoy aquí se apruebe, les propongo que levanten el punto. Que el punto se levante a la espera del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Contratación. Obviamente, sería lo lógico si hay una Comisión aprobada por ustedes, que ha aprobado un punto sobre este contrato.

Efectivamente, pueden reírse porque ya lo habrán pensado, como es lógico, eso podría anular el expediente por caducidad. Bueno, sería la tercera vez, tampoco hay que asombrarse, ustedes ya lo han dejado que se caducase dos veces. Pues de eso se trata en este caso, que caduque el expediente y pueda hacerse otra vez el contrato. Precisamente, por hacerse el contrato porque caducado el expediente y contando la adjudicataria con un listado depositado en el Ayuntamiento, en sí mismo correcto a fecha de hoy, y teniendo en cuenta que ha cambiado algo fundamental, el que se ha roto un enfrentamiento que jamás debió

existir, nada impide que el contrato se haga a Las Peñas, Sociedad Cooperativa Madrileña; a Las Peñas o a Vitra si fuera el caso, tanto daría porque entre ellos prima ahora el acuerdo y eso independientemente de la opinión que tengamos cada uno, estamos obligados a respetarlo. Estamos obligados de una vez por todas a cerrar este problema. Ahora nos lo demandan juntos los vecinos de Las Peñas y de Vitra.

Bajo este contexto de acuerdo, Izquierda Unida proponemos al gobierno el siguiente acuerdo político: en tanto que hay una Comisión en vigor que dictaminará este contrato, se levante el punto y se formalice sin demora el contrato con la adjudicataria.

Si usted, Sr. Alcalde, después de dos años es incapaz de una solución es que algo tiene contra Las Peñas y ahora, además, contra Vitra.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, dice que este es uno de los puntos más importantes de este mandato. Yo creo que eso dice mucho de este mandato. A mí me hubiese gustado que los puntos más importantes de este mandato por ejemplo hubiesen sido la creación de nuevas viviendas de protección pública y no el bloqueo de noventa y cuatro de ellas; me hubiese gustado que en el punto más importante de este mandato hubiesen sido ayudas a los parados de San Sebastián de los Reyes, como nosotros propusimos en el Pleno de octubre y que ustedes rechazaron, no ha podido ser; me hubiese gustado, ya lo propondremos en la moción, que uno de los puntos más importantes de este mandato sea la aprobación del Plan de Acción de la Agenda 21, pero estamos todavía esperando a que se haga algo en este Ayuntamiento por la sostenibilidad desde su gobierno. Sin embargo, parece que el punto más importante de este mandato es quitarle la parcela a Las Peñas, eso sí, en dura competencia con lo de poner los parquímetros. Como digo, eso dice mucho de este mandato.

Dice que en efecto ha habido un cambio con respecto al punto inicial y es que se ha dado traslado al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Tiene razón, se ha dado traslado: ¡dos veces! La primera vez tardaron ustedes cinco meses y el expediente caducó. Se lo dije en el Pleno de junio: un éxito de gestión.

Dice también que lo que dice el Consejo Consultivo coincide con lo que dicen los técnicos municipales. No sabemos en qué punto porque también los técnicos municipales han tenido que rectificar, por ejemplo ¿al final esto es un contrato administrativo o un contrato civil? Porque esta era una de las claves que retrasó esto casi un año y al final lo que dice el Consejo Consultivo es, precisamente, lo contrario de lo que decían ustedes.

Y dice que no se han perdido tres millones y medio. En efecto, están enterrados en esa parcela. Lo que no sabemos es cuándo se van a desenterrar. Seguro que el Sr. Interventor hubiese preferido tenerlos en la Tesorería que no enterrados en la parcela de Tempranales.

En cualquier caso, yo me reitero, yo creo que estos veintiún meses demuestran el error que se cometió en febrero de 2008 al quitarle por primera vez la parcela a las Peñas y, desde luego, nosotros no compartimos su idea de volver a cometer otra vez el mismo error. Por eso, vamos a votar en contra.

Sr. Romero Morro (PSOE): En efecto, el Grupo Socialista ha tenido conocimiento de una propuesta de acuerdo a alcanzar entre la Cooperativa Las Peñas y la Cooperativa Vitra. Esta propuesta de acuerdo, bajo mi modesta opinión, viene a avalar la posición de abstención que hasta ahora ha venido manteniendo el Grupo Socialista en relación con esta cuestión. En esta propuesta de acuerdo pretenden conjugar los derechos de los cooperativistas de ambas cooperativas. Derechos que igualmente han tratado de ser defendidos por este Grupo municipal Socialista, desde la neutralidad que sólo la posición de abstención podía procurar. Por lo tanto, yo creo que no estaba muy desencaminado el Grupo municipal Socialista con su posición de abstención a la vista de la propuesta de acuerdo expresada por ambas cooperativas y que este Grupo Socialista celebra y acoge cálidamente.

Esperamos que el Gobierno municipal la estudie con prioridad, con receptividad y con celeridad, la misma celeridad que, por cierto, no ha tenido a la hora de resolver el conflicto, el problema de la adjudicación de la parcela a Las Peñas, y que la estudie con el rigor que exige no olvidar que existe una tercera cooperativa, la cooperativa Entretodos, cuyos derechos también sigue defendiendo el Grupo municipal Socialista con la abstención que a día de hoy, como he dicho en mi intervención anterior, vamos a manifestar.

Por último, celebrar que el gobierno municipal haya reconsiderado su postura manifestada en la Comisión Informativa previa y no vaya a incautar la fianza depositada por la cooperativa Las Peñas; fianza que tenía la finalidad que era garantizar el mantenimiento de la oferta presentada por la cooperativa Las Peñas, una vez que dicha oferta ha decaído en función del dictamen del Consejo Consultivo y del acuerdo que aquí hoy la Corporación con los votos del gobierno popular va a tomar, ya dicha fianza no tiene razón de ser.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, hacemos caso a los técnicos y sobre todo queremos cumplir con la legalidad.

Cuando habla de prevaricar solamente me gustaría que me hubiese dicho ¿quién prevarica más, el que hace caso a los técnicos y cumple con la ley, o el que pretende que nos saltemos la ley?

Ha hecho referencia al acuerdo entre Las Peñas y Vitra, tengo que decirle que vamos a seguir cumpliendo con la legalidad y por eso tenemos que cumplir con un pliego de condiciones que está establecido y, por cierto, aprobado también por el anterior Equipo de Gobierno, actualmente en la oposición. Y esos son los trámites que vamos a seguir llevando a cabo.

También decirle, como ha solicitado que se retire este punto del orden del día, que bajo ningún concepto, entre otras cosas porque estamos por agilizar una solución definitiva a este tema lo antes posible. Y la Comisión Especial de Contratación que se ha creado sabe usted perfectamente que no es vinculante y, por tanto, en esta Comisión se tratará este tema al igual que otros contratos que también habrá que supervisar no solamente de este mandato sino del anterior mandato y que, por lo tanto, no vamos a retirar el punto.

Sr. Holguera, a mí me hubiera gustado también que cuando empieza todo este lío, como usted lo ha llamado en alguna ocasión, que fue diez días antes de las elecciones, el procedimiento se hubiese hecho en condiciones, no con prisas y con rapidez como se hizo en aquella ocasión, y hay que decir que desoyendo, claro que sí, a los técnicos municipales de este Ayuntamiento que les aconsejaban que se solicitara un informe a la Comunidad de Madrid. Eso sí que me hubiese gustado a mí porque entonces ahora no tendríamos este problema.

Y, por supuesto, también me hubiese gustado que los cooperativistas de Las Peñas cumplieran con los requisitos pero si no cumplen, este gobierno no va a prevaricar y va a cumplir con la ley.

Es la segunda vez también que en un Pleno municipal habla de que hemos tardado cinco meses en mandar la documentación al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Sr. Holguera, si usted ha sido Concejal durante cuatro años tiene que saber los trámites burocráticos. Se aprueba que se envíe al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid en el mes de noviembre y hay un período de audiencia para Las Peñas para que presente alegaciones. Esas alegaciones las presentan en febrero del año siguiente, han pasado ya tres meses; desde Secretaría se les notifica y una vez que se les notifica en abril ya se manda al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Por tanto, si se ha tardado cinco meses es porque se ha seguido con un procedimiento burocrático no por falta de agilidad de este gobierno.

Cuando me refería a que los técnicos dicen lo mismo tanto en el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento, me refería a que coinciden en incautar la fianza y es este gobierno el que decide, porque puede hacerlo, porque cumple la ley y porque tiene potestad para hacerlo, repito, este gobierno decide no incautar la fianza porque no se salta la ley; pero si no se cumplen los requisitos, no se cumplen los requisitos, no nos vamos a saltar la ley. Y este es un ejemplo de ello. Cuando el gobierno puede hacerlo porque le ampara la legalidad vigente sí que lo hace, en este caso no incautar la fianza.

Por último, decirle que, efectivamente, ha habido tres millones que han estado en un agujero o en un saco pero que nos van a venir muy bien para el Presupuesto de 2010 que se está terminando de cerrar; porque, desde luego, que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes sepan que a lo largo del mes y medio que queda de este año o en el primer trimestre del año siguiente se va a solucionar de una vez por todas este problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a pasar a votar la propuesta de resolución en relación con la adjudicación de la parcela A1-1A de Tempranales.

Sr. Secretario: Con la enmienda in voce que ha presentado la portavoz del Grupo Popular de no incautarla.

Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Un momento. Simplemente comentar que, evidentemente, estamos en contra de la propuesta pero a favor de que no se les incaute la fianza.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, yo creo que en el debate ha quedado claro.

- Concluyen las intervenciones -

Mediante decreto nº 1.986 de 21 de julio de 2009 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acordó la incoación de expediente en orden a, previa instrucción del procedimiento oportuno, adoptar en su caso, la resolución de la adjudicación de enajenación de la parcela A1-1A del Sector Área de Reparto 1 "Tempranales" de San Sebastian de los Reyes, finca registral nº 55.413, a la Sociedad Cooperativa Madrileña Las Peñas de San Sebastian.

En el mismo acuerdo se nombra instructor del procedimiento y se ordena el inicio de los trámites del art. 109 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en orden a, una vez ultimados, elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta de resolución que proceda, disponiendo la notificación del acuerdo de incoación a todas las partes interesadas en el procedimiento a los efectos oportunos, aportándoles copia de los informes de 12-9-07 de la Empresa Municipal de la Vivienda, y de 25-9-07 de Secretaría General que documentan el incumplimiento de las condiciones del Pliego Administrativo que motiva la posible resolución de la adjudicación.

Dicho procedimiento ha concluido con la propuesta del Instructor en sentido de que procede dejar sin efecto la adjudicación de la parcela hecha en su día a la mencionada Cooperativa, la incautación de la fianza que ésta constituyó así como la prosecución de actuaciones con el fin de adjudicar dicha parcela.

A tal conclusión llega luego de analizar los antecedentes de hecho y establecer los fundamentos jurídicos que seguidamente se reproducen:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por acuerdo plenario de 17 de mayo de 2007, y tras el oportuno proceso licitatorio, se adjudicó a la Sociedad Cooperativa Madrileña LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIAN, (en adelante LAS PEÑAS), parcela A1-1A del Área de Reparto 1 "Tempranales" de esta localidad. A la licitación, a parte del adjudicatario,

acudieron entre otros las Cooperativas ENTRE TODOS SCM, VITRA SCM y PAMPLONA CHICA SCM.

El adjudicatario depositó aval bancario para responder del mantenimiento de la oferta hasta la formalización, por un importe de 62.212,83 €, aval de fecha 9 de marzo de 2007, expedido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA CIF A48265169. Dicho aval fue depositado en el Registro de Avals de la entidad avalista bajo número 0182000474303.

La adjudicación quedaba condicionada resolutoriamente al cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones previstas en la cláusula 18.11 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rigió la licitación y que obra en el expediente administrativo de referencia.

Tras diversos trámites documentados en dicho expediente, se produjo acuerdo del Ayuntamiento Pleno nº 1 de 12 de febrero de 2008, por el que se declaraban incumplidas por la entidad LAS PEÑAS las obligaciones de la referida cláusula 18.11 del Pliego, declarando decaído el derecho de tal entidad a la adjudicación. Tal acuerdo fue motivado en el informe de 12-9-07 emitido por la Empresa Municipal de la Vivienda, que tenía encomendado el análisis de las ofertas, y de Secretaria General de 25-9-07, que informa del incumplimiento de las condiciones de la adjudicación.

Tal acuerdo sería objeto de revocación mediante acuerdo de Pleno nº 8 de 20 de noviembre de 2008, por cuanto concurrió ausencia de trámites preceptivos en el procedimiento, entre ellos el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid. Este acuerdo se produjo en estimación parcial de recurso de reposición interpuesto por LAS PEÑAS frente al acuerdo plenario de 12 de febrero de 2008.

Sometidas las actuaciones al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, previa audiencia de los interesados en el procedimiento, entre ellos obviamente LAS PEÑAS, este órgano colegiado emitió dictamen con fecha 17 de junio de 2009 que obra igualmente en las actuaciones. El dictamen, en esencia, observa defectos formales en el expediente de resolución contractual, tales como omisión de trámite de audiencia al avalista de LAS PEÑAS y la propia inexistencia de su dictamen, así como la concurrencia de causas que podrían determinar la caducidad del expediente incoado para la resolución de la adjudicación dictaminando, en cuanto al fondo del asunto, la procedencia de la resolución contractual por incumplimiento de las obligaciones del pliego.

De acuerdo con este dictamen, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de julio de 2009, resolvió:

“1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, declarar caducado, por transcurso del plazo legalmente establecido para el trámite, el procedimiento incoado a raíz de informe de Secretaría General de 25 de septiembre de 2007, que

informa del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 18.11 del Pliego de Condiciones por la Sociedad Cooperativa Las Peñas de San Sebastian, y que trae causa de un informe de 12 de septiembre de ese mismo año de la Empresa Municipal de la Vivienda, que informa técnicamente del incumplimiento, y que culminó con el acuerdo Plenario de 12 de febrero de 2008 declarando la resolución de la adjudicación a Las Peñas de San Sebastian y que, a su vez, fue revocado por posterior acuerdo de 20 de noviembre de 2008 que retrotraía las actuaciones al momento anterior al incumplimiento de trámites preceptivos para adoptar un acuerdo resolutorio de contrato.

2º.- Con base a los citados informes de 25-9-2007 y 12-9-2007 citados, en los que se acredita el incumplimiento por la adjudicataria de las condiciones del art. 18-11 del Pliego de Condiciones, en cuanto, según acreditan los informes citados: *“No se ha entregado documentación suficiente que acredite que al menos el 80% de los adjudicatarios definitivos de las viviendas estén empadronados o trabajen en San Sebastian de los Reyes con una antigüedad mínima de 3 años y, no se ha entregado documentación suficiente que acredite que los expectantes incluidos en la relación aportada que cumplen con los requisitos establecidos, son al menos el 120% del número total de viviendas a promover en la parcela A1-1A (94 viviendas) es decir, 113”* acordar la incoación de procedimiento en orden a la resolución de la adjudicación de la parcela A1-1A a Las Peñas de San Sebastian S.C.M. por las causas citadas, con incautación de la fianza depositada si así procediera.”

2º.- Incoado nuevo procedimiento de resolución de la adjudicación, se ha emitido informe con fecha 30 de julio de 2009 del Servicio Jurídico Municipal, encomendado en este caso a la Secretaria General e Intervención Municipal, en el cual los titulares de dichos órganos emiten su parecer favorable a la incoación de nuevo expediente contradictorio de resolución de la adjudicación de la parcela A1-1A del Sector Tempranales, que realizó en su día el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de mayo de 2007 a favor de LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIAN SCM, por incumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la cláusula 18.11 del Pliego regulador del concurso para su enajenación. El original del referido informe obra igualmente incorporado al expediente administrativo.

Siguiendo los trámites procedimentales, con fecha 4 de agosto se ha otorgado trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, LAS PEÑAS, ENTRE TODOS, PAMPLONA CHICA, VITRA y BBVA. En ejercicio de dicho trámite, que fue debidamente notificado a los interesados, se han emitido alegaciones por parte de LAS PEÑAS y VITRA SCM.

3º.- La Sociedad Cooperativa Madrileña VITRA MADRID, por medio de su representante, D. Jorge Cuervo Vela, en su escrito de alegaciones fechado el 7 de agosto de 2009 y registrado de entrada en este Ayuntamiento al número 29.467 de fecha 13 de agosto, manifiesta:

“Que la notificación de la orden de inicio de nuevo expediente de resolución contractual a otros interesados distintos de LAS PEÑAS y la propia VITRA no sería procedente, por cuanto tanto PAMPLONA CHICA como ENTRE TODOS retiraron la fianza provisional que justifica el mantenimiento de su oferta. Entiende que en caso de acordarse la resolución de la adjudicación de la parcela a LAS PEÑAS, la única resolución que podría adoptar válidamente el Órgano de Contratación sería la adjudicación de la parcela a VITRA MADRID S.COOP.MAD, única entidad que ha mantenido en todo momento su proposición, advirtiendo de la impugnación de cualquier acuerdo de adjudicación a favor de entidades que desistieron de su propuesta.”

Esta cuestión no es objeto de este procedimiento sino de un posterior proceso de adjudicación de la parcela, y no es por tanto objeto de consideración.

Reitera, ahora sí con fundamento en el proceso que nos ocupa, el escrito que presentó el 13 de diciembre de 2007 en cuanto al fondo del asunto, en el que, motivándose en los informes de 12 de septiembre de 2007 de la EMSV y 25 de septiembre del mismo año de la Secretaría General, entienden que queda sobradamente acreditado que las PEÑAS no cumplió las obligaciones del art. 18.11 del Pliego en cuanto a aportar, en plazo improrrogable de 10 días que el mismo artículo impone, la documentación acreditativa de que los expectantes de vivienda de la Cooperativa que debían figurar en la relación de demanda estructurada cumplían con los requisitos establecidos en la normativa de la Comunidad de Madrid para acceso a vivienda protegida, además de no cumplir el requisito de que al menos el 80% de los adjudicatarios estuviesen empadronados o trabajasen en San Sebastián de los Reyes con una antigüedad mínima de 3 años. Entiende igualmente que el nuevo plazo de diez días que se le otorgó mediante escrito de 31 de octubre de 2007 para efectuar alegaciones (recibido por LAS PEÑAS el 5 de noviembre de 2007) y presentar documentos previo a la adopción de acuerdo plenario sobre la resolución de la compraventa (y que aprovechó LAS PEÑAS para presentar, ahora sí, documentación completa según informó el 12-12-2007 la EMSV), constituiría una infracción flagrante y consciente del Pliego de Condiciones al que se sometieron los licitadores.

4º.- Por medio de escrito fechado el 14 de agosto de 2009 y registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 29667 y fecha 14 de agosto, D. Aitor Álvarez Blanco, en representación de la SCM LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN, presenta alegaciones en trámite de audiencia al expediente de resolución contractual, que se resumen ahora para su posterior análisis:

- Lesión de los derechos de defensa: ausencia de motivación de los informes de 30 de julio de 2009 y de 12 y 25 de septiembre de 2007.

Entiende el recurrente que los mencionados informes motivan la incoación del procedimiento, y atribuye a este acto administrativo de la incoación la misma naturaleza que el art. 54 a) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) predica de los actos administrativos que “límiten derechos subjetivos o intereses legítimos”, y que como tal, y de acuerdo

con el art. 58 del mismo texto legal, “deben contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos...”, esto en el orden formal; y siendo esto así, ahora en el orden material, siguen diciendo que los mencionados informes, sobre todo el de Secretaría General de 25 de septiembre 2007, al que se remite el nuevo de 30-7-2009, no contiene una verdadera motivación del acto de incoación, “pues se limita a afirmar que la Cooperativa no cumplió con los requisitos exigidos por el Pliego... sin fundamentar, sin embargo, el por qué se entiende producido tal incumplimiento” (transcribe seguidamente los motivos de incumplimiento que contiene el citado informe).

A su juicio para acreditar el incumplimiento deberían haberse detallado los siguientes condicionantes:

- Identificación individualizada de cada uno de los adjudicatarios definitivos respecto de los que se entiende que no se da el cumplimiento de los requisitos exigidos por la cláusula 18.11 del Pliego administrativo y técnico.
- Fijación de los requisitos que se entienden incumplidos respecto de cada uno de tales adjudicatarios definitivos.
- Identificación de la relación de causalidad entre la documentación presentada por la Cooperativa y el entendimiento de la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego.

Concluye “no siendo suficiente la fundamentación en los informes de 12 y 25 de septiembre de 2007 ni en el informe de 30 de julio de 2009, pues carecen de la necesaria motivación y no pueden por tanto servir de fundamento de la adopción de la decisión del acto administrativo generador del presente escrito, pues ello supondría la absoluta inobservancia de los mas esenciales principios reguladores de la actuación administrativa... violando flagrantemente nuestro derecho constitucional de defensa, pues al desconocer las razones que llevan a esa Administración a entender incumplidos los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, nos resulta de todo punto imposible defendernos en debida forma.

- Ineficacia del informe de la Secretaría General de 25 de septiembre de 2007 para fundar la nueva resolución de la adjudicación, pues fue dictado en el seno de un procedimiento caducado.

Con fundamentos en los art. 44 (procedimientos iniciados de oficio en los que se ejercitan potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen que caducan) y 92 (procedimientos iniciados a instancia de parte que caducan), ambos de la LRJPAC, y que transcribe, entiende el recurrente que “los actos e informes evacuados en el seno del anterior procedimiento

de resolución contractual carecen de validez y eficacia en este nuevo expediente” por cuanto la consecuencia de la caducidad del procedimiento es el archivo de las actuaciones.

Invoca Sentencia del Tribunal Supremo de 24-2-2004, en el que en el marco de un procedimiento sancionador, el Tribunal establece: c) que no cabe que un nuevo procedimiento surtan efecto las actuaciones propias del primero... d) que cabe que en el nuevo procedimiento se practiquen otra vez las mismas actuaciones que se practicaron en el primero para la constatación de todos esos datos, circunstancias y efectos y e) que se pueden conservar y tener efectos en el nuevo procedimiento las actuaciones del caducado cuya incorporación solicite la persona contra el que se dirige aquél, concluyendo el Tribunal que la conservación de actuaciones de carácter y con el valor de prueba practicada en el procedimiento caducado tras su incoación, y de conservarlas con el designio, como parece evidente, de que surtan efectos en el nuevo procedimiento sancionador que pueda incoarse, no es conforme con la interpretación antes expuesta sobre el significado del mandato legal de archivo de las actuaciones.

- Errónea valoración de la prueba.

Entiende el recurrente que la Administración ha incurrido en error en la valoración de la prueba aportada por la Cooperativa en el expediente caducado, cuya validez en este caso invoca a la vista del art. 35 f) LRJPAC, en concreto por haber tenido en cuenta la documentación aportada el 16 de noviembre de 2007, a requerimiento del escrito de 31 de octubre de 2007 del Ayuntamiento, notificado el 5 de noviembre del mismo año, y dentro del plazo de diez días otorgado.

En este momento procedimental se aportan documentos (ficha inicial para la incorporación a la cooperativa; contrato inicial entre los socios cooperativistas, solicitud de cesión de derechos, contrato con el cesionario de los derechos cooperativistas, documentación identificativos del nuevo socio, en virtud de contrato, cesionario de los derechos) que acreditarían que los cooperativistas incluidos en la relación presentada reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado 18.11 del Pliego, pues los individuos que aparecen como cesionarios de derechos sobre las viviendas proyectadas ya eran todos ellos cooperativistas de pleno derecho con anterioridad a marzo de 2007 puesto que firmaron todos ellos el contrato inicial de incorporación a la cooperativa (con anterioridad a dicha fecha), ostentando en consecuencia todos ellos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición con respecto de la Cooperativa y reuniendo, cada uno de ellos, todas las condiciones contempladas en el tan citado apartado del Pliego.

Se entiende que se omite la posibilidad de subsanar solicitudes y trámites por los administrados previsto en el art. 71 LRJPAC, e invoca Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 2009 en el que en un supuesto de

prueba con concurrencia competitiva, y al no haberse acreditado por uno de los participantes los requisitos de la convocatoria, entiende el Tribunal debería operar el art. 71 LRJPAC, pues lo determinantes de la exclusión o no de la solicitante es si efectivamente reunía o no los requisitos exigidos por la convocatoria (que en este caso, y por lo transcrito de la sentencia, parecen referirse a que la candidata justifica conocimientos suficientes de euskera pero no lo acredita documentalmente), y que en el caso de LAS PEÑAS, ha de interpretarse como que habrá de aceptarse la documentación, sea cual sea el momento temporal en que se presenten, siempre que se justifique que los cooperativistas cumplen con los requisitos del pliego.

Añade además el recurrente que en el trámite de audiencia deberían haberse identificado los concretos defectos que se entienden producidos respecto de cada uno de los cooperativistas, entendiendo que ha de emitirse un nuevo informe que justifique de manera clara, expresa y terminantes las razones por las que se entiende que la Cooperativa no ha cumplido los requisitos de la cláusula 18.11 del pliego.

Concluye indicando que no se puede alegar que los documentos aportados el 16 de noviembre de 2007 lo fueron fuera de plazo, pues obedeció a requerimiento de la Administración y, lo contrario, sería ir en contra de los actos propios.

Termina solicitando se dicte nuevo informe justificando individualizadamente los incumplimientos del pliego que se imputan a los socios o, de no aceptarse, se archive el expediente de resolución contractual por no reunirse los condicionantes que darían lugar a la misma.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Sobre la posibilidad de iniciar nuevo procedimiento de resolución de la adjudicación.

La posibilidad de iniciar nuevo expediente, una vez declarada la caducidad del anterior, depende, en los términos del art. 92 de la LRJPAC de que no haya prescrito la acción en la que se sustenta. La caducidad del procedimiento no produce por sí sola la prescripción de las acciones de la Administración, si bien el plazo transcurrido en la tramitación del procedimiento caducado no ha interrumpido el plazo de prescripción, que comenzó a contar el 12 de septiembre de 2007, fecha en que la Empresa Municipal de la Vivienda puso de manifiesto que la citada Cooperativa no cumplía las prescripciones de la cláusula 18.11 del Pliego de Condiciones que rigió la licitación. Así también lo entiende el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid de 17 de junio de 2009 emitido a propósito del procedimiento incoado para la resolución de la adjudicación, que indica: “ello no obstante, la caducidad del presente expediente no impide la iniciación de uno nuevo caso de existir causa legal para ello”. Así las cosas, y a falta de disposición expresa en la legislación contractual, la de régimen

local y la del procedimiento administrativo común, se puede entender que el plazo de prescripción de una acción de este tipo es de 15 años, por aplicación supletoria del art. 1.964 del Código Civil a falta de regulación expresa en la normativa sectorial administrativa, estando pues el Ayuntamiento facultado para iniciar nuevo procedimiento que tenga por objeto la resolución de la tan debatida adjudicación en tanto no prescriba la acción.

II. Sobre las causas que justifican la posible resolución de la adjudicación.

Se concreta en el incumplimiento de la condición resolutoria explícita a la que se sujeta la adjudicación de parcela efectuada por acuerdo de 17 de mayo de 2007 del Ayuntamiento Pleno, de cumplir, en plazo improrrogable de 10 días a contar desde la notificación de la adjudicación, con las obligaciones que impone la cláusula 18.11 del Pliego de Condiciones Administrativas (que luego se transcribirá), y que se concretan en:

- Tener y entregar, respectivamente, una relación ordenada de expectantes de adjudicación que incluya un número comprendido entre 130% y 150% del número de viviendas, esto es, y partiendo de 94 viviendas adjudicadas a la parcela, de entre 123 y 141 expectantes.
- Acreditar que el número de expectantes incluidos en el listado cumple con los requisitos establecidos para el acceso a una vivienda protegida en, al menos, del 120% del número de viviendas (113 según el número de viviendas de la parcela). Esta normativa estaría integrada por la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda de la Comunidad de Madrid y del Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.
- Acreditar que al menos el 80% de los adjudicatarios definitivos (75 según el número de viviendas de la parcela) están empadronados o trabajan en San Sebastián de los Reyes y, en ambos supuestos, con un mínimo de tres años de antigüedad.

Sin embargo, y según los informes motivadores de la incoación que ya hemos citado, se acreditan los siguientes incumplimientos:

- Se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos en una total de 56 expectantes.
- Se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos excepto el de estar empadronados o trabajando en San Sebastián de los Reyes con una antigüedad mínima de 3 años en un total de 16 expectantes (20%)
- No se ha acreditado el cumplimiento de al menos uno de los requisitos en un total de 52 expectantes.

De esto concluyen los informes motivadores que “LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES S.C.M. no ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la cláusula 18.11.”

III. Sobre la necesaria motivación de la propuesta de resolución de la adjudicación y contestación a la alegación primera formulada por LAS PEÑAS.

Que los actos administrativos en general han de ser motivados no es objeto de cuestión por esta propuesta de resolución.

El art. 54 LRJPAC establece: “1.- Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho: a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos”, y en ellos podemos encuadrar un posible acto que desposea a un adjudicatario de la parcela que le fue otorgada tras un proceso licitatorio, siempre que concurra causa justa para ello.

De la motivación hemos de distinguir la que debe hacerse de los actos de trámite (el acuerdo de incoación de procedimiento de resolución de la adjudicación que nos ocupa) y la que ha de hacerse de los actos resolutorios (la resolución que en su día adopte el órgano de contratación, a la vista del expediente instruido y conforme a la propuesta de resolución que se le eleve).

Que ambos tipos de actos administrativos hayan de ser motivados tampoco es objeto de cuestionamiento en esta propuesta. Se ha de matizar, no obstante, que si bien la motivación de los actos resolutorios está sujeta al rigor formal del art. 54 y del art 58, ambos de la LRJPAC, este último en cuanto a cual sea el contenido a notificar de una resolución administrativa, la motivación de los actos de trámite debe, sin embargo, flexibilizarse. En estos casos la motivación del acto se limitará, primero, a la del fin que se persigue con él, que no es otro que recopilar con la Instrucción todo el material que conformará el procedimiento y, segundo, por el objeto del procedimiento dentro del cual se realizan los actos de instrucción (en este caso una resolución de contrato). Lo contrario implicaría motivar a priori una resolución que no puede adoptarse sino previamente de oír las alegaciones de los interesados y examinar los documentos que aporten, emitir los informes de los órganos administrativos que hayan de conocer el asunto y motiven el acto, los dictámenes de los órganos consultivos que fueran preceptivos etc. Es tras hacer acopio de este material de instrucción cuando se hará propuesta de resolución y, en su caso, resolución definitiva que contenga una suficiente motivación del porque de la decisión administrativa. Así lo ha interpretado la STS de 16 de julio de 2008.

En ejercicio de estos principios, y por lo que al acuerdo de incoación se refiere, se le dio traslado a todos los interesados en el presente procedimiento, y en especial al adjudicatario que se puede ver desposeído de la parcela, del decreto nº 1.986 de 21-7-2009 de la Concejalía de Economía, que ordena la incoación del expediente, y cuyo contenido se ajusta a las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos del Título VI LRJPAC: competencia del órgano que incoa, objeto del procedimiento, nombramiento de instructor, ordenación de los actos de instrucción que procedan y, lo que es importante, que “a la orden de inicio se acompañan los informes de 12-9-07 y 25-9-07 que documentan el posible incumplimiento de las condiciones del Pliego”, esto es, copia literal de los informes que motivan la orden de inicio del procedimiento.

Se notificó igualmente de forma debida el acuerdo plenario de 16 de julio de 2009 que declaró la caducidad del primero de los procedimientos y ordena el inicio de uno nuevo.

Sobre cómo se motivan los actos administrativos es común en la doctrina y jurisprudencia la opinión de que la motivación de los actos no tiene que incorporarse necesariamente al contenido del acto de que se trata, sino que se admite la justificación derivada del contexto de las actuaciones, o de los informes precedentes y demás datos del expediente (TS-4-3-87, RJ 3500; 3-7-90, RJ 6009; 31-10-91, RJ 9546; 1-7-92, RJ 6151). De esta forma el acto no puede valorarse aisladamente, sino en el contexto del expediente administrativo, que tiene carácter unitario (TS, 24-2-78, RJ 734).

Es comúnmente admitido que la motivación puede basarse en dictámenes e informes, sin que sea exigible la transcripción del informe o dictamen en el acto administrativo (TS, 31-1-83. RJ 379), bastando la mera remisión, incluso implícita, a los informes emitidos en el expediente, advirtiendo, eso sí, la sentencia de 15-4-2008 del Tribunal Supremo que el hecho de no reproducir en la resolución final los informes que motivan el acto podrá considerarse como un defecto formal que puede determinar consecuencias anulatorias solo en caso de que produzca indefensión.

No compartimos, de acuerdo con estos criterios, lo que se deduce de la alegación primera formulada por LAS PEÑAS en trámite de audiencia y que antes hemos intentado sintetizar en términos jurídicos.

De estas alegaciones se deduce que LAS PEÑAS considera como verdadero acto administrativo el acuerdo de incoación del procedimiento, cuestión que compartimos plenamente, pero le atribuye, y ahí disentimos, la misma naturaleza que los actos resolutorios en cuanto al contenido que debe incorporar la notificación del acto, y en cuanto a la forma de motivarlo.

El acto de incoación, como queda dicho, es un acto de trámite que no resuelve el fondo del procedimiento, ni directa ni indirectamente, que no pone fin a la vía administrativa, que no es objeto de recurso y que debe motivarse según los criterios que antes hemos explicado. Incorporando el acto de incoación los informes de que trae causa, que se adjuntaron en copia literal, entendemos suficientemente motivado el acto de incoación, al menos en el orden formal.

Sin solución de continuidad a sus argumentos formales, cuestiona las PEÑAS, ahora en el orden material, el contenido de los informes, tanto los de 12 y 25 de septiembre de 2007 que motivan la incoación, como el conjunto de Secretaría-Intervención de 30-7-2009, que podrá motivar la resolución final de este procedimiento; y lo hacen por entender que los dos primeros informes afirman que la Cooperativa no cumplió los requisitos del pliego pero sin fundamentar por qué se entiende producido el incumplimiento, y aclaran, que lo que el informe debería haber detallado es la identificación individualizada de los incumplidores, los requisitos que para cada cooperativista se entienden incumplidos y la relación

de causalidad entre la documentación presentada y el entendimiento de la falta de cumplimiento, concluyendo en su “petitum” que se emita nuevo informe aclaratorio.

Los informes emitidos el 12 y 25 de septiembre, de los que repetimos se ha dado traslado literal a los interesados, informan detalladamente de cuales son los incumplimientos del pliego que se imputan a la cooperativa, y por tanto al conjunto de cooperativistas.

El informe de 12 de septiembre 2007 incorpora en el expediente administrativo una relación pormenorizada de cada uno de los cooperativistas que formaban parte de la lista de peticionarios de vivienda estructurada, con indicación del incumplimiento que a cada uno se le imputa, esto es, justo lo que demanda LAS PEÑAS que se debe hacer. De dicho informe ha solicitado, el 11 de agosto de 2009, y obtenido copia, el 14 de agosto, la citada cooperativa, en ejercicio del derecho de vista que se les otorgó en el trámite de audiencia y, por lo tanto, previamente a formular las alegaciones que ahora analizados, en las que ponen de manifiesto tal omisión. Así se documenta en petición de copia de determinados documentos del expediente sobre el que se le dio vista a D. Hugo Sánchez Muñoz, con DNI, 50.204.612-M, y que se relacionan con los números de página 289 a 336 de la copia foliada del expediente que se sometió en su día a dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que corresponden con el listado de los socios cooperativistas de las cooperativas que concurrieron a la licitación, con expresión, para cada uno de ellos, de los incumplimientos de justificación de documentos de que adolecen. Por lo demás, de dicha relación pormenorizada conoció la cooperativa con el escrito de 31 de octubre 2007 que se les notificó en su día, al que se acompañó “relación individualizada de los expectantes que se consideran excluidos y motivos para ello”.

La relación de causalidad entre los documentos aportados y el posible incumplimiento, que señala LAS PEÑAS como tercera causa que justifica la insuficiencia de motivación, está más que sobradamente establecida en el informe de 25 de septiembre citado, en el que se explica que, a la vista del informe de 12 de septiembre de 2007 de la EMSV, LAS PEÑAS no cumple los requisitos exigidos en la cláusula 18.11 del pliego de condiciones, que transcribimos:

“18.11 El licitador deberá aportar demanda estructurada, mediante la entrega de relación ordenada en la que conste nombre y documento de identificación (NIF ó NIE) de un número de expectantes de adjudicación o venta de las viviendas superior al 130% e inferior al 150%, del número de viviendas a las que concurra. En la citada relación deberán figurar la totalidad de las personas que optan a la futura adquisición de cada vivienda.

Los integrantes del listado anterior deberán cumplir las determinaciones y requisitos referentes a ingresos familiares, posesión de otra vivienda, capacidad de compra, etc., según la normativa vigente de la Comunidad de Madrid, y que al menos el 80% de adjudicatarios definitivos estén

empadronados o trabajen en San Sebastián de los Reyes, con una antigüedad mínima de 3 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas del presente concurso.

Los promotores o cooperativas deberán poseer la documentación acreditativa del cumplimiento del apartado anterior, de los integrantes de la relación referida. Esta lista será vinculante y ordenada por orden de prelación. La totalidad de la documentación deberá aportarse en el plazo improrrogable de diez días hábiles desde la notificación de la resolución de la adjudicación de la parcela y como paso previo a la formalización de la misma. Ésta decaerá caso de no cumplirse este requisito o no cumplir los requisitos establecidos un número de integrantes de la relación de al menos el 120% del número de viviendas a promover en la parcela adjudicada.

Los promotores y cooperativas que resulten adjudicatarios de parcelas en este concurso deberán aportar, para su supervisión, los contratos definitivos de adjudicación o venta de las viviendas a personas que consten en la relación definitiva señalada anteriormente.

Caso de renuncia de algún adjudicatario o comprador deberá sustituirse por el siguiente integrante del listado definitivo, hasta agotar el mismo, debiendo aportarse el nuevo contrato de adjudicación o venta. Una vez agotado el listado definitivo, las sustituciones se realizarán por integrantes del listado de demanda municipal que aportará al promotor o cooperativa la EMSV, de entre las reservas seleccionadas en el proceso de estructuración de la demanda que llevará a cabo la EMSV de forma paralela.

Se permitirán modificaciones de los firmantes de los contratos de adhesión o compra siempre que, al menos, uno de los firmantes sea de los que figuraban en el contrato original y éste cumpla el requisito de residencia o trabajo en el municipio y demás requisitos exigidos en la normativa vigente y la suma de los ingresos de los nuevos firmantes estén dentro de los límites establecidos.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de la EMSV, así mismo comprobará que los adjudicatarios corresponden a los beneficiarios iniciales, en el momento de la escrituración de las viviendas, o en su caso, han sido cubiertas las bajas con los reservas de dicho Listado. Para ello, se notificará a la EMSV, día y hora de la firma de las escrituras y relación de los firmantes, para poder designar representante que asista, si se considera conveniente, a la firma de las correspondientes escrituras públicas de compraventa”.

Sin embargo es lo cierto que, como se afirma en el meritado informe de 25 de septiembre de Secretaría General, y cuya redacción coincide literalmente con el de 12 de septiembre de la EMSV, que:

“2.- No se ha entregado documentación suficiente que acredite que al menos el 80% de los adjudicatarios definitivos de las viviendas están empadronados o trabajan en San Sebastián de los Reyes con una antigüedad mínima de 3 años.

3.- No se ha entregado documentación suficiente que acredite que, los expectantes incluidos en la relación aportada cumplen con los requisitos establecidos, son al menos el 120% del número total de viviendas a promover en la parcela A1-1A (94 viviendas), es decir 113.” esto es, en nuestro entender, se acredita suficientemente que con la documentación aportada no se cumple los requisitos a los que el pliego de condiciones subordinaba, con carácter resolutorio, el acto de adjudicación, habiéndose garantizado en el iter procedimental el derecho a la defensa del interesado, que ha tenido debido conocimiento de todos los actos del expediente y posibilidad de alegar contra ellos como mejor conviene a sus intereses.”

IV. Sobre la motivación de la presente propuesta de resolución de la adjudicación.

Queda motivada la propuesta de resolución de adjudicación en los siguientes informes que obran en el expediente administrativo de referencia:

- En el informe de 12 de septiembre de 2007 de la Empresa Municipal de la Vivienda, del que se dio traslado literal con la orden de incoación del procedimiento resolutorio, recibido por esa entidad el 29 de julio de 2009, y complementado con la copia de los folios que relacionan con los números de página 289 a 336 de la copia foliada del expediente que se sometió en su día a dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, recibidos por D. Hugo Sánchez Muñoz, que actúa en representación de LAS PEÑAS, el 14 de agosto de 2009.
- En el informe de 25 de septiembre de 2007 de Secretaria General, del que se dio traslado literal en el mismo acuerdo de incoación antes citado y recibido en la fecha igualmente indicada.
- En el informe conjunto de 30 de julio de 2009 de Secretaría-Intervención, del que se dio traslado literal con el trámite de audiencia, y recibido por esa Cooperativa el 5 de agosto de 2009.

Todos estos informes obran en el expediente y sobre su no recepción no se ha hecho manifestación en contrario por parte de LAS PEÑAS.

V. Sobre la validez de los informes de 12 y 25 de septiembre de 2007 en orden a motivar la propuesta de resolución.

Cuestiona en trámite de audiencia LAS PEÑAS la validez de los citados informes para motivar la posible resolución de la adjudicación, y ello por entender que proceden de un procedimiento caducado que debería haber sido archivado, debiéndose reproducir por esta Administración los actos de instrucción que

puedan motivar la resolución contractual. Lo motiva en el tenor literal del art. 44 y 92 LRJPAC y en STS de 24-2-2004.

De los citados artículos excluimos directamente el art. 92 pues se refiere a la caducidad de los procedimientos iniciados a instancia de parte, que no es el caso.

De los procedimientos iniciados de oficio, cual es el que nos ocupa de resolución de la adjudicación de un contrato, y a propósito de la falta de resolución expresa en este tipo de procedimientos, el apartado 2 del art. 44 LRJPAC señala: “en el caso de procedimientos en los que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenara el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92 (que establece aquello de lo que ya hemos hablado en el fundamento primero, la no prescripción de la acción como simple consecuencia de la caducidad de un procedimiento)”.

Lo primero que debemos observar del análisis de este artículo es que la caducidad con archivo de actuaciones se predica respecto de los procedimientos en los que se ejercitan potestades sancionadoras, que no es el caso o, en general, de intervención susceptible de producir efectos desfavorables o de gravamen.

Que la resolución de un contrato por incumplimiento de condiciones contractuales por parte del adjudicatario no es un acto de ejercicio de potestad sancionadora, como la que se ejerce ante una infracción de tráfico, urbanística o del reglamento de caza, por poner ejemplos, no merece mayor comentario. Estas se ejercen simplemente ante el incumplimiento de normas de obligado cumplimiento. Sin embargo, la resolución de contrato es una potestad que se ejercita en el marco de una relación jurídica sinalagmática, ante el incumplimiento de obligaciones contractuales y que, además pueden ejercer las dos partes relacionadas, no sólo una, como en las primeras citadas, en las que la Administración ejercita su potestad de imperio, y como es comúnmente admitido en nuestro derecho desde que se publicara el más que centenario art. 1.124 del Código Civil.

Los actos de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen son manifestación de una actividad administrativa de policía o limitación en relación con la actividad de los particulares, y que tienen su máximo exponente en las licencias administrativas, que autorizan el ejercicio de derechos por los ciudadanos, preexistentes en todo caso a la autorización de la Administración, y que además tienen otras manifestaciones como la actividad de verificación administrativa de una actuación previa de los particulares o en los actos comunicados. No constituye, por lo dicho, el acto de resolución contractual un acto de intervención o de ejercicio de la potestad de policía de la Administración.

No entendemos por tanto aplicable a un supuesto de caducidad de un procedimiento de resolución contractual el requisito de archivo de las actuaciones

con que se sanciona legalmente la inactividad de la Administración en los dos casos citados, y sí entendemos, por el contrario, que el principio de economía procesal, del que es una manifestación el de conservación de actuaciones administrativas válidas, nos impone la obligación de conservar del procedimiento caducado aquello que ha sido válida y legalmente emitido por los órganos competentes en ejercicio de sus competencias.

Por lo demás, los actos de comprobación del cumplimiento de las condiciones resolutorias al que nos referimos fueron practicados en un momento procesal por los órganos competentes, y no son susceptibles de ser reproducidos ahora, como pretende el recurrente, pues se enmarcan en un procedimiento de licitación con concurrencia competitiva en el que se analizó la documentación correspondiente a todos los licitadores, no solo la del recurrente, y se dedujeron las inobservancias del pliego que a cada uno correspondían. Nos avocaría tal pretensión del recurrente a un proceso revisorio del acto de adjudicación que, dicho sea, no ha sido cuestionado por nadie en ningún momento.

Debe concluirse por tanto con la oportunidad y legalidad de fundamentar la decisión resolutoria en los tan citados informes de 12 y 25 de septiembre de 2007 que, por lo demás, han sido confirmados plenamente por el informe de 30 de julio de 2009, y que viene a dar por otro lado satisfacción parcial a lo que pretende el recurrente.

VI. Sobre la valoración de los documentos probatorios que acreditan el incumplimiento de las obligaciones contractuales de LAS PEÑAS.

Analizamos aquí, en definitiva, la cuestión de si la presentación de una documentación fuera del plazo otorgado para ello ha de surtir efectos en el procedimiento; el entendimiento de si el plazo otorgado por el Ayuntamiento el 31-10-2007 de alegaciones previo a la adopción de resolución de la adjudicación por el Ayuntamiento Pleno (la primera que fue luego revocada) se hizo en aplicación del art. 71 LRJPAC o tuvo por el contrario otra naturaleza y, por último, si la documentación que se presentó, al margen de la cuestión del plazo para su presentación, ha de surtir o no efectos por reunir los requisitos del pliego.

Como cuestión previa hemos de señalar, en congruencia con lo que hemos manifestado anteriormente, que consideramos plenamente vigente toda la documentación que obra en el expediente administrativo de referencia, que no entendemos archivado, y válida para resolver en unidad de expediente como proceda, de acuerdo por lo demás con lo solicitado por el recurrente en referencia a la documentación que aportó el 16-11-2007 complementando la que inicialmente había aportado para justificar el cumplimiento de los requisitos del pliego.

La cuestión parte, como ya hemos explicado, de que la cláusula 18.11, párrafo tercero establecía que: “La totalidad de la documentación deberá aportarse en el plazo improrrogable de diez días hábiles desde la notificación de la resolución de la adjudicación de la parcela y como paso previo a la formalización de la misma”, con la consecuencia para el caso de incumplimiento: “Ésta decaerá caso de no

cumplirse este requisito o no cumplir los requisitos establecidos un número de integrantes de la relación de al menos el 120% del número de viviendas a promover en la parcela adjudicada.”

Este plazo de 10 días no es caprichoso sino que obedece a la dicción del art. 76.1 LRJPAC, según el cual: “Los trámites que deban ser cumplidos por los interesados deberán realizarse en el plazo de diez días a partir de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto”. Esto es, notificada el 5 de junio de 2007 la adjudicación de parcela, el plazo hábil para entregar la documentación concluiría el 18 del mismo mes.

La consecuencia que el apartado 3 de dicho artículo atribuye al incumplimiento de plazos es que “A los interesados que no cumplan lo dispuesto en el apartado anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo”.

En nuestro caso, y en el iter de los acontecimientos, la primera documentación se presentó dentro de ese plazo de diez días hábiles, pero incompleta, procediéndose a otorgar plazo de subsanación de deficiencias (este sí al amparo del art. 71 LRJPAC) de cinco días hábiles el 3 de septiembre. Dentro del plazo, el 10-9-07, se presentó nueva documentación, también incompleta, como reconoce el propio autor de la presentación (“Ante la imposibilidad de entregar algunos documentos que no dependían, en cuanto a la rapidez de su obtención, ni de la cooperativa ni de sus socios, sino de otras Administraciones). Ante estas circunstancias se emiten los informes conocidos de 12 y 25 de septiembre de 2007, y con fecha 31 de octubre de 2007 se les comunica el incumplimiento de los requisitos del pliego, otorgándole plazo de diez días para presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes antes del pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno sobre el incumplimiento, esto es, se le otorga un trámite de audiencia en la dicción literal del art. 84.2 LRJPAC.

Con esta notificación, entendemos, se cumple con el apartado 3 del art. 76 y se inactiva la posibilidad de tener por presentados válidamente los documentos aportados posteriormente a esa fecha. Esto es, en el aspecto procedimental, y dada la sujeción del procedimiento contractual a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para lo no previsto en la Ley de Contratos, ha de entenderse que hasta la fecha del 31 de octubre de 2007 se podría haber presentado válidamente documentación que subsanase las deficiencias observadas, y que le fueron requeridas el 5 de junio de 2007 por primera vez (con la notificación de la adjudicación) y el 3 de septiembre de 2007 por segunda vez (con un plazo de 5 días para completar la subsanación dado que la documentación aportada al primer requerimiento resultaba incompleta) y ello al amparo del art. 76.3 de dicha Ley puesto que, según la dicción de ese artículo, “hasta que no se declara expresamente el incumplimiento no se les tiene al interesado por decaído en su derecho al trámite, debiéndose admitir la actuación del interesado y producir efectos legales si se

produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo”. Si el plazo para subsanar venció el 31 de octubre, fecha en la que se le declara el incumplimiento y por lo tanto en la que se le tiene por decaído en el derecho al trámite, la documentación presentada el 16 de noviembre no puede producir efectos en el procedimiento. El tan repetido plazo de diez días no está pues otorgado al amparo ni del art. 71 ni del 76 de la Ley, sino que constituye, decimos, un trámite de audiencia previo a la adopción de la propuesta de resolución procedente. En esta comunicación se le está advirtiendo del vencimiento del plazo para subsanar y se le otorga plazo para alegar y presentar documentación en relación a este hecho, antes de someter la decisión de la resolución al Ayuntamiento Pleno, y no se le está otorgando bajo ningún concepto nuevo plazo de subsanación de deficiencias. Así resulta del tenor literal del tan repetido ofrecimiento.

Sobre el contenido de los documentos aportados el 16 de noviembre de 2007, supuestamente al amparo del requerimiento de 31 de octubre, se ha de señalar, y aun a riesgo de repetir hechos ya apuntados, lo siguiente:

El plazo de presentación de documentación de los expectantes de vivienda venció el 12 de marzo de 2007. A esa fecha, según consta en el tantas veces invocado art. 18.11 del pliego, los expectantes de vivienda de la Cooperativa que deberían figurar en la relación de demanda estructurada debían cumplir no sólo con los requisitos previstos en la normativa de la Comunidad de Madrid para acceso a vivienda de protección pública sino, específicamente, los previstos en el pliego administrativo, esto es, que al menos el 80% de los adjudicatarios estén empadronados o trabajen en San Sebastian de los Reyes con una antigüedad mínima de 3 años a contar desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas del concurso. La lista de expectantes de vivienda era vinculante y debía contener un orden de prelación de los candidatos. Esta lista debía presentarse en el improrrogable plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación como paso previo a la formalización en documento público de la adjudicación con las consecuencias, para el supuesto de incumplimiento, de activarse la sanción prevista en el propio art. 18.11, de tener por decaída la adjudicación y la prevista en la cláusula 21, que faculta al Ayuntamiento para resolver la adjudicación en el caso de incumplirse alguna de las condiciones de la cláusula 18.11.

El 16 de noviembre de 2007, LAS PEÑAS, aporta nueva documentación consistente fundamentalmente en un certificado del Secretario del Consejo Rector de la Cooperativa que acredita que han existido en fecha 29 de junio de 2007 bajas y cesiones de derechos entre cooperativistas, es decir, se modificó por la cooperativa el listado definitivo de expectantes de vivienda que debían reunir los requisitos exigidos en fecha 12 de marzo de 2007. Se produce en concreto 13 sustituciones de personas que aparecían en la primera lista, la vinculante, y que no cumplían los requisitos, sustituyéndolos por otros 13, en fecha 29 de junio, que sí cumplen. Estas trece personas figuran en la lista de expectantes con los

números 8, 64,74,75,80,81,86,97,106,107,112,117 y 124. Esta nueva relación no subsana una posible deficiencia en la documentación que debía haberse presentado con fecha límite del 12-3-07, sino que novaba completamente esta lista, de por sí vinculante e invariable, con la consecuencia de que lo que no se cumplía a esta fecha de marzo sí se acredita cumplido en noviembre, en contra del tenor literal del pliego y del interés del resto de candidatos a la licitación, como bien se encarga de remarcar la licitante VITRA en sus alegaciones en trámite de audiencia.

Como bien se dice, y para concluir este asunto, en la contestación a la demanda del procedimiento ordinario 46/2008, este Ayuntamiento sostiene en fecha 22 de mayo de 2009 que “Aunque sea legalmente admisible que dentro de una cooperativa se puedan sustituir o ceder las posiciones de unos a otros, la ley que rigió la adjudicación de la venta del suelo, es decir el Pliego, estableció un régimen de sustituciones claramente explicado.

La lista inicial era vinculante, sobre lo que no cabe realizar interpretación alguna. Es clara la intención de la expresión. En dicha lista debían incluirse un 120% de solicitantes respecto del número de viviendas. Estas eran 94 y los solicitantes eran 124. Precisamente se establecía que en caso de renuncia de alguno de los integrantes de la lista, se podían hacer sustituciones por el siguiente integrante del listado (no por cualquier otro miembro de la Cooperativa o de la promotora). Es decir, los 94 primeros serían los adjudicatarios de las viviendas, y el resto, del 95 al 124 eran suplentes. Y el pliego fue mucho más allá, y estableció que si se agotaba el listado presentado, “las sustituciones sólo se realizarán por integrantes del listado municipal que aportará al promotor o cooperativa la EMSV, de entre los reservas seleccionados en el proceso de estructuración de la demanda que se llevará a cabo de forma paralela por la EMSV)...

No se siguió por la cooperativa LAS PEÑAS ese régimen de sustituciones, sino que aplicó el suyo propio, y en vez de sustituir de entre los 94 primeros con algunos de los siguientes de la lista, directamente sustituyó a solicitantes de cualquier puesto de la lista, vulnerando con ello el sistema de sustitución previsto en el pliego, y es que entre los integrantes de la lista ya no cabían más sustituciones, en su caso debería haberse acudido a la demanda estructurada que había realizado la EMSV paralelamente...”

A mayor abundamiento, el acuerdo que se dice ha tomado el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Las Peñas lo fue en junio de 2007, cuando era a marzo de 2007 cuando los solicitantes de viviendas debían cumplir con todos los requisitos exigidos”, esto es, se viene a reconocer por medio de este certificado que a la fecha prevista en el pliego para que los socios integrantes de la lista de demanda estructurada cumplieran los requisitos legales y del pliego, en realidad no se cumplían, presentando por tanto al concurso una lista de socios que no cumplían con los requisitos legales exigidos para acceso a la vivienda pública.

En cuanto a este aspecto y como conclusión, se reitera que los plazos legalmente otorgados para presentar documentos lo fueron hasta el requerimiento de 31 de octubre de 2007, fecha en la que decae el derecho al

trámite, y que los aportados posteriormente no fueron válidos, por extemporáneos y por modificar las condiciones en cuanto a la lista de expectantes de vivienda previstas en el Pliego de condiciones, posibilidad que no está en la mano de la Cooperativa LAS PEÑAS.

VII.- Sobre los fundamentos jurídicos de resolución de la adjudicación.

Se fundamenta la posibilidad de resolución contractual en el art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable pese a haber sido derogado parcialmente, por aplicación de la Disposición Transitoria primera de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre del Contratos del Sector Público.

De acuerdo con tal artículo: "Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado y, cuando se formule oposición por el contratista, el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva. En tal supuesto procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de daños y perjuicios causados."

El contrato quedó perfeccionado con la adjudicación y sujeto, eso sí, a la condición resolutoria de aportar documentación acreditativa de que los socios cooperativistas cumplen las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones. El incumplimiento de estas condiciones imposibilita la formalización del contrato y activa la consecuencia legal transcrita.

Se fundamenta igualmente en la condición resolutoria explícita del art. 21.1 del Pliego: "Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes la facultad de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en la cláusula 18 y demás del presente pliego."

Se fundamenta por último en el art. 59 y 112 del TRLCAP, que establece la potestad general de la Administración de resolver los contratos y determinar los efectos de la resolución.

El procedimiento seguido para la resolución de la adjudicación es el fijado en el art. 54.3 citado, idéntico al previsto en el art. 109 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la resolución de contratos, cuyos pasos fueron relacionados en el acuerdo de incoación, cumplimentando todas las garantías de defensa del interesado.

VIII. Sobre la posibilidad de incautación de la fianza provisional.

Está prevista en el art. 54.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas transcrito.

Al efecto, el adjudicatario depositó aval bancario para responder del mantenimiento de la oferta, por un importe de 62.212,83 €, aval de fecha 9 de marzo de 2007, expedido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA CIF A48265169. Dicho aval fue depositado en el Registro de Avaless de la entidad avalista bajo número 0182000474303, y que podrá ser incautado por la Tesorería Municipal previo cumplimiento de los trámites previstos a este fin, entre ellos la audiencia al avalista que se entiende producida en el procedimiento transcrito y a la que no se ha hecho oposición alguna por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Por su parte, el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en relación con la consulta formulada por este Ayuntamiento emite dictamen el 28.10.09 con la siguiente conclusión: "Procede la resolución del contrato prevista en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del concurso para la enajenación de la parcela del Sector Tempranales A1-1A, de San Sebastián de los Reyes, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 18.11 del mismo, con incautación de la fianza".

Visto cuanto antecede y tras la enmienda al dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo del 9 del mes y año en curso, presentada in voce antes de iniciarse el debate de este asunto por la portavoz del Grupo Popular, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), cuatro en contra (IIISSR e IU) y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar no cumplidos por parte de LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIAN S.C.M., los requisitos que como condición resolutoria se establecían en la cláusula 18.11 del Pliego de Condiciones Administrativas y prescripciones técnicas del concurso y, en consecuencia de ello, dejar sin valor ni efecto la adjudicación de la parcela A1-1A del Sector Tempranales, que hizo a favor de la citada Cooperativa este Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de mayo de 2007, de acuerdo con los informes emitidos el 12 de septiembre de 2007 de la Empresa Municipal de la Vivienda, informe de 25 de septiembre de 2007 del Secretario General e informe conjunto del Secretario General e Interventor Municipales, de 30 de julio de 2009, que constan en el expediente y de los que se ha dado debido traslado al interesado.

SEGUNDO.- La no incautación de la fianza constituida por dicha Cooperativa.

TERCERO.- Seguir los trámites necesarios, de acuerdo con las previsiones del Pliego de Condiciones Administrativas, en orden a la adjudicación de la referida parcela A1-1A.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/DESARROLLO LOCAL: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN/DENEGACIÓN DE AYUDAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO NETO POR PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

- Primer turno de intervenciones:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

En los tiempos difíciles que estamos atravesando hay colectivos que necesitan si cabe todo el apoyo que pueda prestarse desde el Ayuntamiento.

En el año 2008 se presupuestó para la concesión de subvenciones de generación de empleo neto la cantidad de 63.150 €, ampliándose más tarde hasta 78.950 € con el fin de dar cabida a todos aquellos que aunque cumplieran los requisitos se quedaban fuera por falta de fondos.

Además de lo que supuso ese incremento en la partida presupuestaria, también conviene recordar que se incrementó el máximo subvencionable por proyecto con respecto a 2006, pasando de 3.000 € a 6.000 €, así como el aumento del período subvencionable recogiendo contratos de un año y medio de antigüedad. Gracias a todo ello se subvencionaron un total de 22 proyectos.

Este año 2009 hay presupuestado un total de 60.000 €. Dentro de este límite, en la propuesta técnica que se trae hoy al Pleno se subvenciona un total de 19 proyectos. Ahora bien, aunque esto es lo que se aprueba hoy aquí, el Equipo de Gobierno ha decidido, con el fin de cubrir todos los proyectos admitidos hasta un total de 25 quedándose sólo fuera los proyectos denegados, como decía, el Equipo de Gobierno ha decidido incrementar al igual que hizo en el año 2008 la subvención global por valor de 9.257 €. De esa forma se subvencionarán todos los proyectos de generación de empleo que se han presentado en la Delegación de Desarrollo Local en tiempo y forma y cumplen los requisitos, como entendemos tiene que ser en tiempos de crisis y de aumento del desempleo.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Simplemente comentar que con la modificación no sé si se va a votar hoy o no se va a votar hoy. Quiero decir que la ampliación de crédito ¿tendrá que volver por Pleno la concesión de subvenciones ¿no?

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): ¿Hace una moción in voce la Sra. Concejala?

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

No se trata de una propuesta in voce. Hay partida presupuestaria, concretamente la 001 6220Y 48900 de Desarrollo Local y es de donde se va a sacar la ampliación de crédito. No hace falta, y si no que me corrija el Sr. Secretario o Interventor, que vuelva a pasar por Pleno.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Por un lado no es la propuesta de la Comisión. Simplemente por aclarar las formas porque con esa modificación que se ha hecho... quiero decir que estamos de acuerdo con que se amplíen y esa iba a ser nuestra propuesta precisamente en este punto, que se ampliase la partida presupuestaria para no dejar fuera a ninguna empresa que habiendo cumplido con los requisitos se quedaba fuera por falta de fondos, esa era la propuesta que venía a este Pleno y con la que nosotros pretendíamos ampliar o mejorar en la línea que ya ha expresado la Concejala. Con lo cual, no sé cómo se tiene que hacer, pero simplemente mostrar nuestro apoyo a que se amplíe la partida para

que precisamente en esta situación en la que uno de los aspectos que más se debe cuidar desde las Administraciones que es el fomento del empleo, pues, no deje fuera a empresas simplemente porque no hay partida presupuestaria. Manifiestar el apoyo de Izquierda Independiente a la propuesta que ha hecho la Sra. Concejala, es decir, al compromiso de que se amplíe la partida para que dé cabida a todas las empresas que han cumplido, que han presentado los proyectos en tiempo y forma y que, además, cumplen con los requisitos para poder optar a estas subvenciones por generación de empleo neto.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nosotros considerábamos que no estaba suficientemente motivada la denegación de la subvención a determinadas empresas. Existen determinadas empresas que habiendo obtenido la misma puntuación que otras empresas, a unas sí se las ha concedido la subvención y a otras empresas se les ha denegado la subvención. Considerábamos que esta situación no está lo suficientemente motivada, lo suficientemente justificada y explicada en el expediente. Es una situación rechazable por injusta y por insolidaria. Esa es la razón que motivaba nuestra abstención.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Simplemente decir al portavoz de Izquierda Independiente que no se trata de ningún compromiso, que de hecho ya está en marcha la generación de ese crédito para que todas las empresas de San Sebastián de los Reyes que lo han presentado y cumplen con los requisitos puedan obtener la ayuda. Y decir que no es nuevo en este año, como ya he dicho en mi primera intervención, también se hizo así en el año 2008 por decisión del Equipo de Gobierno.

Al portavoz del Partido Socialista indicarle que, lógicamente, cuando hay que baremar y hay igualdad de puntuación entre varias empresas, tal y como recoge la Ordenanza reguladora de la generación de empleo neto se puntúa más a una empresa o a otra en función del número de registro de entrada. Por lo tanto, las empresas que se han quedado fuera, lógicamente, son las que presentaron solicitud después de otras. Ese es el motivo. Pero, como digo, todas las que cumplen los requisitos y todas las que lo han presentado en tiempo y forma tendrán ayuda en este año 2009 al igual que se hizo en el año 2008.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Por aclarar un poco lo que vamos a votar porque al Pleno y dictaminado por la Comisión venía una propuesta de aprobación de subvenciones y una propuesta de denegación de subvenciones. Le voy a leer lo que dice el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones dice: *“El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera y de Contratación, emitirá una resolución motivada por cada solicitud de ayuda, aprobando o denegando la misma.”* Entonces, entiendo que hoy vamos a aprobar la subvención para las empresas que sí que hay propuesta de subvención, no vamos a aprobar la propuesta que venía a este Pleno dictaminada por la Comisión de denegación de subvención para las empresas que sí cumplen pero que no hay fondo, y que en el próximo Pleno, para cumplir con este artículo 16, ustedes se comprometen a

traer la propuesta para poder...porque si no no tenemos una propuesta por cada solicitud de ayuda aprobando o denegando la misma, que es lo que dice la Ordenanza. Es decir, o ahora aprobamos la subvención también de aquellos que en Comisión se ha propuesto su denegación por no haber fondos, o es en otro Pleno donde tenemos que aprobarlo. Pero lo que está claro es que la aprobación de esa subvención o de cada una de las subvenciones tiene que pasar por Pleno. No entiendo la solución que se le quiere dar. En cualquier caso, como hemos dicho, estamos de acuerdo con la idea de que a todas las empresas que han cumplido con los requisitos se les conceda subvención. Simplemente intentamos aclarar un poco de cómo debe ser esta resolución. A lo mejor es el Secretario el que tiene que alumbrarnos en este caso.

Sr. Secretario: No sé si el alumbramiento será para bien o para mal. Yo entiendo que a la vista del dictamen hay una serie de empresas cuyas peticiones de ayuda son denegadas, si bien en cinco de ellas la denegación es, como se ha dicho aquí, por haberse agotado los fondos previstos para este año y serían las afectadas por el objeto de la enmienda in voce al dictamen. Se abriría ahí las dos posibilidades: o traer de nuevo, no entrar sobre esta propuesta de denegación con respecto a estas cinco, o bien conceder la subvención vinculada a la existencia de crédito derivada del expediente de modificación que se está instruyendo en estos momentos.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Por parte del gobierno municipal lo que queremos es agilizar este tema y, como bien ha dicho, que quede condicionado a la existencia de crédito presupuestario que, de hecho, ya he indicado la partida porque ya se está empezando a tramitar. Pero, vamos, esto se hizo igualmente en el año 2008 y es hacer lo mismo que se hizo el año pasado. Pero, no obstante, si quieren que se ratifique por Pleno que esas cinco empresas entran dentro de la concesión pues lo hacemos ahora mismo y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿De acuerdo con la inclusión de esto?

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Estas cinco empresas sometidas a la existencia de crédito presupuestario?

Sr. Romero Morro (PSOE): Sí. Por parte del Grupo municipal Socialista...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo le rogaría...

Sr. Romero Morro (PSOE): Después de la intervención del Sr. Holguera...

Sr. Alcalde-Presidente: Si me permite, le rogaría que me pidiese la palabra en el momento oportuno.

Sra. González Collado (PSOE): La ha pedido pero no le ha visto.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé si la ha pedido antes o después, pero ante la duda pues estoy aquí. Si la ha pedido, excusas, pero vamos... Cuando quiera.

Sr. Romero Morro (PSOE): Simplemente pretendía decir que debemos mantener un orden y ceñirnos al objeto del punto. En este punto se trata de conceder unas subvenciones, unas ayudas a unas empresas y denegar dichas ayudas a otras empresas. Este punto ha sido objeto de dictamen. El dictamen se ha circunscrito única y exclusivamente a estas empresas en el sentido de que se ha pronunciado y manifestado el dictamen.

Efectivamente, tal y como ha comentado la Sra. Esteban, ha habido una serie de empresas que por presentar solicitudes en un determinado plazo se han visto afectadas en el sentido de ser denegadas sus solicitudes de subvenciones. Este no es un criterio suficientemente consistente como para que habiéndose obtenido la misma puntuación se vean estas empresas discriminadas frente a empresas que habiendo obtenido la misma puntuación sí van a ser beneficiarias de las ayudas. Por lo tanto, reiteramos nuestra postura de abstención y solicitamos al Alcalde que mantenga el punto en los términos que se ha traído a este Pleno y que los compromisos y las ofertas electorales se dejen para otro momento y, por tanto, y en su caso se traiga a otro Pleno y sean objeto de otro Pleno y de otro orden del día expresamente previsto con antelación y las cosas no se hagan sobre la marcha.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Sr. Romero, en primer lugar la Ordenanza municipal reguladora de subvenciones de generación de empleo neto la aprobó su anterior gobierno y ahí se recogía que en caso de igualdad de puntuación tuviese prioridad siempre quien lo hubiese presentado antes en Registro.

El Partido Popular y ya me va a permitir que ahora haga un poquito de demagogia electoral, cuando toma las riendas del gobierno incrementa la partida presupuestaria al doble y también se incrementa al doble el máximo subvencionable. Es decir, antes los empresarios que solicitaban estas ayudas tenían un máximo de 3.000 € y con el Partido Popular tienen un máximo de 6.000 €.

Y luego hay otra cosa que no debemos confundir, por un lado está la denegación de ayuda porque no se cumple con los requisitos y, por otro lado está el desistimiento de esas ayudas por falta de fondos. Ahí es donde entramos y ahí es donde queremos agilizar. Y las cosas no se hacen deprisa. Se ha visto después de un informe técnico, a nivel político, que hay una partida presupuestaria de la que se puede tirar, para que todo el mundo lo entienda, y llegar a las otras cinco empresas que se han quedado fuera.

En cualquier caso, Sr. Romero, permítame que le diga que lo importante es que se genere empleo en San Sebastián de los Reyes al margen de cualquier otra cuestión. Por lo tanto, la propuesta es que se adjudique esas ayudas a las diecinueve que venían en el informe y condicionado a que pueda comprobar Intervención municipal que existe una partida presupuestaria, que se amplíe a las

otras cinco que, repito, no es que estuvieran denegadas sino que habían sido desestimadas por falta de fondos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Interventor ¿alguna objeción a lo que se quiere aprobar aquí?

Sr. Interventor: Ninguna.

- No se registran más intervenciones -

Conocidos la propuesta del Agente de Desarrollo Local, el dictamen de la Comisión del Área Económico Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 12 del mes y año en curso y así como la modificación al mismo propuesta in voce en esta misma sesión por la Concejal Delegada de Economía y Participación Ciudadana, el **Ayuntamiento Pleno**, por diecisiete votos a favor (PP, IUISSR e IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder subvención a las PYMES de San Sebastián de los Reyes por generación de empleo neto, con la obligación de mantenimiento de empleo que se indica para cada empresa y por el tiempo que el artículo 19 de la Ordenanza reguladora de la concesión de estas subvenciones prevé, que a continuación se relacionan:

EXPTE.	EMPRESA	A CONDICIÓN DE MANTENER EL SIGUIENTE EMPLEO	AYUDA
AGE 13/2009	ETULOS SOLUTE, S.L.	6 empleos indefinidos a tiempo completo y 1 empleo indefinido a tiempo parcial	2.394,24 €
AGE 15/2009	TOTAL SERVICE, S.L.	3 empleos indefinidos a tiempo completo y 2 empleo indefinido a tiempo parcial	6.000,00 €
AGE 5/2009	ANBEL FACTORY CAR, S.L.	1 empleos indefinidos a tiempo completo y 4 empleos indefinidos a tiempo parcial	4.238,31 €
AGE 22/2009	C.E. APADIS ARTES GRÁFICAS, S.L.	3 empleos indefinidos a tiempo completo	3.300,50 €
AGE 4/2009	AFYC CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	5 empleos indefinidos a tiempo completo y 1 empleo indefinido a tiempo parcial	6.000,00 €
AGE 30/2009	BOSSELIA, S.L.	4 empleos indefinidos a tiempo completo	6.000,00 €
AGE 16/2009	DELICATESSEN CLUB ALIMENTOS DE CALIDAD, S.L.	3 empleos indefinidos a tiempo completo	4.650,25 €
AGE 11/2009	NENES COLORITOS, S.L.L.	1 empleos indefinidos a tiempo completo	1.650,25 €

EXPTE.	EMPRESA	A CONDICIÓN DE MANTENER EL SIGUIENTE EMPLEO	AYUDA
AGE 27/2009	E. I. PIECITO (FRANCOR, C.B.)	2 empleos indefinidos a tiempo parcial y 1 alta en el régimen de autónomos	4.425,88 €
AGE 02/2009	CAMINO TRIGO SPORT, S.L.	2 empleos indefinidos a tiempo parcial	3.135,48 €
AGE 25/2009	SORAYA Y JASMIN, S.L.	2 empleos indefinidos a tiempo parcial y 1 alta en el régimen de autónomos	3.150,75 €
AGE 09/2009	FUERTE RODRIGUEZ GALANO FERNANDEZ, C.B.	2 altas en el régimen de autónomos	2.700,50 €
AGE 07/2009	ANA PIEDAD DOMINGUEZ MENCHÓN	1 empleo indefinido a tiempo parcial y 1 alta en el régimen de autónomos	2.295,51 €
AGE 08/2009	EL BAÚL DE MARTHA	1 alta en el régimen de autónomos	1.350,25 €
AGE 01/2009	J.M. TAX CONSULTING, S.L.	1 empleo indefinido a tiempo parcial	1.031,41 €
AGE 10/2009	VIAJES MIANCO, S.L.	1 empleos indefinido a tiempo completo	1.800,50 €
AGE 18/2009	ANA BELÉN LÓPEZ TEMPRADO	1 alta en el régimen de autónomos	1.350,25 €
AGE 03/2009	LUMINOSOS MENCHERO, S.L.	1 empleo indefinido a tiempo completo y 1 alta en el régimen de autónomos	2.850,25 €
AGE 06/2009	ARTURO RUBIO PÉREZ	1 alta en el régimen de autónomos	1.350,25 €

Asimismo, **se acuerda** conceder subvención a las empresas que a continuación se indican, condicionada dicha concesión a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos –tratándose en estos momentos- que permita atender el gasto que respectivamente comportan:

EXPTE.	EMPRESA	AYUDA
AGE 12/2009	LOCUTORIO	1.350,25 €
AGE 14/2009	SPECIAL GYM, S.L.	1.500,00 €
AGE 28/2009	MAFAT, S.L.	1.031,70 €
AGE 31/2009	DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ	1.650,25 €
AGE 26/2009	MARIA JOSÉ MUÑOZ MONTERO	1.350,25 €
AGE 23/2009	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	1.200,00 €

SEGUNDO.- Denegar la ayuda solicitada por las siguientes empresas en base a los motivos indicados en los informes emitidos en cada caso por el Agente de Desarrollo Local, que se acepta a los efectos del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del que se acompañará copia junto al traslado del presente acuerdo:

AGE 17/2009	ROSA SÁNCHEZ CARMONA	Por no haber subsanado su solicitud de ayuda en tiempo (Art. 13)
AGE 20/2009	PILAR CABRERO SANZ	
AGE 21/2009	MABEROGÁN, S.L.	
AGE 29/2009	TAKE A TIP, S.L.	
AGE 19/2009	ROBERTO FERNÁNDEZ MASCARAQUE	Por encontrarse el empleo generado fuera del período subvencionable (ART. 6.b)
AGE 24/2009	AIRE ACONDICIONADO, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.L.	

TERCERO.- Tener por desistido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.b) de la Ordenanza, a:

AGE 32/2009	JOAQUÍN ORTEGA MONJE
-------------	----------------------

Nº 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este Ayuntamiento de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

““El día 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió declarar el 25 de noviembre como "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", invitando a los gobiernos, los organismos, órganos, fondos y programas del sistema de Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, según proceda, a que establezcan para ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la Mujer.

MANIFIESTA QUE:

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial.

Esta medida legal ha sido y es imprescindible para avanzar en la concienciación social en contra de estos crímenes, para la protección de las víctimas de violencia de género, así como para lograr el respeto a la dignidad de las mujeres.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento pero no ha sido suficiente. La puesta en marcha de sus medidas exige, a su vez, una continua dotación de medios económicos, de corrección de pautas culturales profundamente arraigadas, etc. Y esto requiere un esfuerzo plural y de forma significativa, procesos de aprendizaje basados en la igualdad, en la igualdad que predica nuestra Constitución, y de forma más específica, en la igualdad de género, como exige, de forma radical, nuestra realidad social.

La violencia contra la mujer es a la vez causa y consecuencia de su discriminación, su desigualdad y su subordinación. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover y cumplir todos los derechos humanos, inclusive el derecho de las mujeres a verse libres de discriminación.

Asimismo, uno de los instrumentos imprescindibles para radicar esta lacra es, indudablemente, la independencia económica de las mujeres. Algo que se hace más evidente en la actual crisis económica, donde la mujer se está viendo en mayor medida afectada, sumado, además, a una situación de partida basada en la desigualdad económica y laboral con respecto a los hombres.

No podemos olvidar todas aquellas actitudes y mensajes que desde diferentes ámbitos (en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, etc.) siguen incidiendo en transmitir una imagen de la mujer no acorde al papel que debe realizar en la sociedad, manteniendo estereotipos y comportamientos sexistas que para nada favorecen la igualdad.

Esta imagen tergiversada del papel de la mujer, está calando en muchos sectores de nuestra población más joven, reproduciendo situaciones de violencia que está llevando a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor, incrementándose los casos de maltrato en las franjas de edad inferiores a los 30 años.

Por lo anteriormente expuesto

INSTAMOS:

1° A todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias:

A garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia y a la igual protección de las leyes y que los agresores no gocen de impunidad. A que se reglamente y se dote presupuestariamente un fondo de pensiones impagadas.

Al Consejo General del Poder Judicial, para que Jueces y Magistrados apliquen rigurosamente la legislación vigente en materia de Violencia de Género.

A que asignen recursos suficientes para la eliminación de la discriminación contra la mujer, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención y la reparación de todas las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer. Asimismo, solicitamos que San Sebastián de los Reyes cuente con un Juzgado de Violencia de Género

A que la Federación Española de Municipios y Provincias colabore más activamente en la Conferencia Sectorial de Igualdad constituida en junio de 2008, igual que lo está en las de Empleo, Vivienda o Administración Pública, y los Ayuntamientos accedan regularmente al Fondo territorializado de Asistencia Social Integral a Víctimas de la Violencia de Género dotado con 5 millones de euros.

A apoyar a petición de Formación del Profesorado en prevención de la violencia, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2004, de Protección Integral Contra la Violencia de Género y que así las Universidades y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación incluyan esta formación en sus planes de estudio.

A reconocer y proteger el derecho de las mujeres para controlar su cuerpo y su sexualidad.

A garantizar que las mujeres conozcan sus derechos y estén en condiciones de reclamarlos y ejercerlos.

A que, a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se sigan promoviendo programas y actividades concretas de sensibilización contra la violencia de género, en colaboración con las AMPAS de los Colegios e Institutos.

A trabajar por un pacto ciudadano en San Sebastián de los Reyes, donde todas y todos, Instituciones Públicas y Privadas, Movimiento Asociativo de Mujeres, Partidos Políticos, Comunidad Educativa, etc., nos impliquemos y desarrollemos una profunda labor de sensibilización y solidaridad con las víctimas.

*En San Sebastián de los Reyes, 25 de noviembre de 2009
(Fdo.) M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular.
(Fdo.) José Luis Fernández Merino, Portavoz del Grupo PSOE.
(Fdo.) Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo II.
(Fdo.) Jesús García Contador, Portavoz del Grupo IU.””*

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Núm.	Fecha	Descripción
2668	05/10/2009	Autorizando corte de calle para ejecución de cala eléctrica en la calle Esperanza Abad, 30 (2009/MVLOT/000220).
2669	05/10/2009	Imponiendo multas en expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza municipal sobre tenencia de animales domésticos.
2670	05/10/2009	Anulando parcial la Resolución nº 2650/09, de la Concejalía delegada de Economía y Participación Ciudadana de 1 de octubre de 2009, aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2671	05/10/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador por infracción de la Ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2672	05/10/2009	Aprobando la devolución de fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Consultoría y asistencia: Estudio y Elaboración del Proyecto y posterior Dirección de la Obra de la Casa de la Juventud" (CON 42/99)
2673	05/10/2009	Anulando liquidación Tasa por ejecución subsidiaria (expte. 46897).
2674	05/10/2009	Declarando la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público de un funcionario municipal.
2675	05/10/2009	Autorizando la reincorporación al servicio activo de un funcionario municipal, nombrándole simultáneamente Gerente de Urbanismo en comisión de servicios.
2676	05/10/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en la calle Severo Ochoa, 14 (2009/MVLIC/000032).
2677	05/10/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en la calle Juan de Herrera, 37 (2009/MVLIC/000033).
2678	05/10/2009	Aprobando expediente 43/2009 de transferencia y generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2679	06/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obra de la Casa de la Juventud" (CON 13/01).
2680	06/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Obras de rehabilitación y reforma del Edificio El Caserón" (CON 56/00).

Núm.	Fecha	Descripción
2681	06/10/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de “Obra de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial Abierto Real, tramo Colmenar Viejo, de San Sebastián de los Reyes” (CON 58/09).
2682	06/10/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de “Obra de reforma del edificio de Servicios Económicos, planta sótano” (CON 36/08).
2683	06/10/2009	Aprobando devolución de tasas por desistimiento (expte. Secc. Actividades Económicas 438/09 - 2009/SLOBV/52).
2684	06/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “servicio de conservación y mantenimiento del parque de la Marina del municipio de San Sebastián de los Reyes” (CON 25/07)
2685	06/10/2009	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública, ejercicio 2009.
2686	06/10/2009	Aprobando devoluciones de ingresos (parte proporcional) del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009.
2687	07/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público mediante reserva de dos plazas de aparcamiento para estudio de mercado en la Plaza del Comercio, 11 y 12 (2009/MVLOT/000218).
2688	07/10/2009	Aprobando devoluciones de avales expedientes de obras.
2689	07/10/2009	Denegando anulación de recibo y fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2690	07/10/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Técnico Especialista de Educación Infantil – Sección de Educación).
2691	07/10/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Las Viñas nº 9, Urb. Fuente del Fresno (2009/LPOCU/000042).
2692	07/10/2009	Estimando recurso de reposición frente a liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al ejercicio 2009 (expte. GES 938).
2693	07/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “animación sociocultural y participación dirigido a Personas Mayores” (CON 13/05).
2694	07/10/2009	Anulando liquidación y devoluciones de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (GES 1118).

Núm.	Fecha	Descripción
2695	07/10/2009	ANULADA.
2696	07/10/2009	Aprobando el expediente 44/2009 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2008 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2697	08/10/2009	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2698	08/10/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2699	08/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2700	08/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2701	08/10/2009	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 19/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, procedimiento abreviado 11/09.
2702	08/10/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 12/09.
2703	08/10/2009	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 18/09.
2704	08/10/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 37/09.
2705	08/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “suministro y montaje de la iluminación artística durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 de San Sebastián de los Reyes” (CON 53/09).
2706	08/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2009 de San Sebastián de los Reyes” (CON 29/09)
2707	08/10/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de siete viviendas y garaje en C/ Lorenzo Colmenar 35-37 (2009/LPOCU/000045).
2708	08/10/2009	Concediendo licencia de obra para la construcción de piscina en vivienda unifamiliar en Avda. Fuente de San Isidro, 60, Urb. Fuente del Fresno (2009/LOBMY/000075).
2709	08/10/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2710	08/10/2009	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores con tramitación abreviada (Inspección de Tributos).
2711	08/10/2009	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de Vía Pública, ejercicio 2009.
2712	08/10/2009	Aprobando el expediente 45/2009 de transferencia y generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Núm.	Fecha	Descripción
2713	09/10/2009	Delegando el ejercicio de atribuciones en materia de Movilidad urbana en el Concejal Delegado de Urbanismo.
2714	09/10/2009	Aprobando devoluciones de avales de expedientes de licencias de obras.
2715	09/10/2009	Denegando devolución de aval (expte. P-11/93).
2716	09/10/2009	Concediendo fraccionamiento de pago del recibo correspondiente al año 2009 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2717	09/10/2009	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2718	09/10/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2719	09/10/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General – Sección de Licencias de Obras).
2720	13/10/2009	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR-09010300).
2721	13/10/2009	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR-09090302).
2722	13/10/2009	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09090301).
2723	13/10/2009	Cese de funcionario interino.
2724	13/10/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Biarritz nº 14, Urb. Fuente del Fresno (2009/LPOCU/000019).
2725	13/10/2009	Desestimando recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución nº 1902/09 de fecha 31 de julio de 2008, dictada por la Concejal delegada de Función Pública, RR.HH, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación, aprobando la convocatoria y bases para la provisión de doce plazas de operario de servicios múltiples.
2726	14/10/2009	Estimando recurso de reposición interpuesto aprobando la devolución de la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220266).
2727	14/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para descarga de materiales en la Avenida de España, 32 (2009/MVLOT/000226).
2728	14/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 217808).
2729	14/10/2009	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Núm.	Fecha	Descripción
2730	14/10/2009	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2731	14/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2732	14/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2733	14/10/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto y ratificando el acuerdo del Tribunal de fecha 16 de junio de 2009, así como la calificación otorgada a la recurrente en el tercer ejercicio de la Convocatoria para la provisión de 33 plazas de Auxiliar de Administración General.
2734	14/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio publico para descarga de materiales en C/ Real, 63 (2009/MVLOT/000227).
2735	14/10/2009	Concediendo licencia de segregación de la parcela 449, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 2/09).
2736	14/10/2009	Aprobando el expediente 46/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2737	14/10/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Roberto de Agustina, 9 (2009/MVLIC/000040).
2738	14/10/2009	Concediendo licencia de para demolición y construcción vivienda unifamiliar en C/ Gregorio Izquierdo 38-40 (LOBMY 66/09).
2739	14/10/2009	Aprobar el expediente 47/2009 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2740	14/10/2009	Aprobando devolución de ingresos indebidos por liquidación de Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio 2009 (TES. 1410/09).
2741	14/10/2009	Autorizando reserva de espacio en zona peatonal para celebración de fiestas parroquiales en la C/ Valladolid (2009/MVLOT/000224).
2742	15/10/2009	Aprobando sustitución de mejoras en relación con el contrato de obras de reurbanización de varias calles del casco antiguo de San Sebastian de los Reyes (CON 15/09).
2743	15/10/2009	Aprobando sustitución de mejoras en relación con el contrato de renovación del alumbrado público de varias calles de San Sebastian de los Reyes (CON 21/09).
2744	15/10/2009	Aprobando la Programación del Teatro Auditorio Municipal, temporada de Navidad, diciembre 2009.

Núm.	Fecha	Descripción
2745	15/10/2009	Aprobando expediente de contratación de suministro en renting de vehículo adscrito al servicio de Deportes (CON 63/09).
2746	15/10/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General - Sección de Tributación Inmobiliaria).
2747	15/10/2009	Autorizando jubilación parcial de una trabajadora municipal y concertando simultáneamente un contrato de relevo al 82 % de la jornada laboral, en horario de mañana y tarde de lunes a jueves.
2748	15/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de motos en Avda. Tenerife, 23 (2009/VML0T/000230).
2749	15/10/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Administración General - Sección de Tributación Inmobiliaria).
2750	15/10/2009	Autorizando contratación laboral por Obra o Servicio determinado, a jornada parcial (Técnico de Empleo - Sección de Desarrollo Local y Empleo).
2751	15/10/2009	Estimando solicitud de ampliación de medida de unas reservas de espacio para personas con movilidad reducida (REPMR09024638).
2752	15/10/2009	Autorizando la prórroga del contrato de suministro por el sistema de renting de cuatro vehículos (CON 96/04).
2753	15/10/2009	Concesión de aplazamiento del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2009 (TES 1510/09)
2754	15/10/2009	Autorizando la contratación laboral en la modalidad de contrato de relevo al 82 % de la jornada laboral, en horario de mañana y tarde de lunes a jueves (Auxiliar de Administración General - Servicio de Atención Ciudadana).
2755	15/10/2009	Aprobando el expediente 48/2009 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2756	16/10/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 59/08.
2757	16/10/2009	Autorizando la prórroga del contrato de suministro mediante sistema de renting de diversos vehículos con destino al parque móvil municipal, lotes 1, 2, 3 y 4 (CON 80/06).
2758	16/10/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2759	16/10/2009	Aprobando liquidación de Tasa por anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Núm.	Fecha	Descripción
2760	16/10/2009	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de dominio público local.
2761	16/10/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 16/09.
2762	16/10/2009	Autorizando la jubilación parcial de una trabajadora municipal y concertando simultáneamente un contrato de relevo al 82 % de la jornada laboral, en horario de mañana, de 8 a 15 horas.
2763	16/10/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de servicio de comida a domicilio (CON 52/09).
2764	16/10/2009	Autorizando la contratación laboral en la modalidad de contrato de relevo al 82 % de la jornada laboral, en horario de mañana (Auxiliar de Administración General – Sección de Bibliotecas).
2765	19/10/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Lorenzo Colmenar, 35 -37 (2009/MVLIC/000037).
2766	19/10/2009	Imponiendo multas en expedientes sancionadores por infracción de Ordenanza de Circulación.
2767	19/10/2009	Otorgando vista de expediente relacionado con las casetas del recinto ferial al Concejal D. Rubén Holguera Gozalo.
2768	19/10/2009	Autorizando la instalación de resaltos reductores de velocidad y señalización en Avda. Einstein (2009/MVLIC/000036).
2769	19/10/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 26/09.
2770	19/10/2009	Autorizando reserva de espacio para solución de accesos en Avda. de la Sierra, zona de ordenación 16 "La Estación" (2009/MVLIC/000003).
2771	19/10/2009	Anulando recibos del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2772	19/10/2009	Anulando liquidaciones y aprobando liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2773	19/10/2009	Anulando recibos del padrón de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2774	19/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2775	19/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2776	19/10/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Núm.	Fecha	Descripción
2777	19/10/2009	Desestimando fraccionamiento de pago y recursos interpuestos contra liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa Servicios Recogida Residuos Sólidos Urbanos.
2778	19/10/2009	Aprobando el expediente 49/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2779	19/10/2009	Autorizando corte de calle para obras de edificio en construcción en C/ Gregorio Izquierdo, 40 (2009/MVLOT/000233).
2780	19/10/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VAL/GES 646/08).
2781	20/10/2009	Aprobando proyecto de obra de mejora de la urbanización de los viales de los sectores AA, BB, CC y DD de San Sebastián de los Reyes, el expediente de contratación de la obra, el gasto previsto que comporta y disponiendo el procedimiento de adjudicación (CON 64/09).
2782	20/10/2009	Aprobando devoluciones de ingresos de parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2783	20/10/2009	Desestimando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09090304).
2784	20/10/2009	Desestimando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09090305).
2785	20/10/2009	Autorizando la ocupación dominio público para aparcamiento vehículos por celebración del evento "Pasarela de Moda", en Avda. Baunatal, 16 (2009/MVLOT/000235).
2786	20/10/2009	Aprobando el expediente 50/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2787	20/10/2009	Aprobando el expediente 51/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2788	21/10/2009	Aprobando devoluciones de ingresos de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2789	21/10/2009	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 11/09 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid, Procedimiento Abreviado 938/09.
2790	21/10/2009	Aprobando la devolución de fianza constituida por por instalación de carpa en Plaza del Comercio (PAT-37/08).
2791	21/10/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 23/09.
2792	21/10/2009	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 82/08.

Núm.	Fecha	Descripción
2793	21/10/2009	Desestimando recurso de alzada interpuesto y ratificando la puntuación otorgada así como la calificación definitiva por el recurrente en el proceso selectivo para la provisión de doce plazas de Operarios de Servicios Múltiples.
2794	21/10/2009	Anulando recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (VAL-GES 774/08).
2795	21/10/2009	Aprobando el expediente 42/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2796	21/10/2009	Aprobando la devolución del pago en depósito de una infracción de tráfico por haber sido condenada por los mismos hechos en la vía judicial (TRF 080003054).
2797	21/10/2009	Aprobando la devolución del importe de la grúa debido a que la señalización temporal que se colocó fue con posterioridad a su estacionamiento (TRF 5264/09).
2798	21/10/2009	Denegando la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 09090306).
2799	21/10/2009	Concediendo licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Elba 13 (2009/LOBMY/000017).
2800	21/10/2009	Autorizando el corte de calle para hormigonado en C/ Carlos Ruiz, 26 (2009MVLOT/000236).
2801	21/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 090004937)
2802	21/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 090005301).
2803	22/10/2009	Autorizando reserva de plazas de aparcamiento para instalación de autobús informativo en la Plaza del Comercio, 16 (2009/MVLOT/000213).
2804	22/10/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de Suministro, por sistema de renting de vehículos para servicios municipales (CON 57/09).
2805	22/10/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 74/09.
2806	22/10/2009	Concediendo licencia sin sueldo a una empleada municipal.
2807	22/10/2009	Nombramiento en comisión de servicio de Jefe de Servicio de Hacienda a la Jefa de Sección de Tributación Inmobiliaria.

Núm.	Fecha	Descripción
2808	22/10/2009	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro por el sistema de renting de diversos vehículos adscritos a la Policía Local (CON 55/09).
2809	22/10/2009	Aprobando el expediente 52/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2810	22/10/2009	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida por no cumplir con los requisitos exigidos (PMR 09090307).
2811	22/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRV 172/09).
2812	22/10/2009	Aprobando el expediente de contratación del suministro y montaje de la iluminación artística durante las fiestas de Navidad 2009 en San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 66/09).
2813	22/10/2009	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2814	22/10/2009	Autorizando la ocupación dominio publico para aparcamiento vehículos de rodaje cinematográfico en Avda. Guadalix, 14 (2209/MVLOT/000239).
2815	22/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 222426).
2816	22/10/2009	Nombramiento de funcionaria interina (Conserje de Colegio Público – Sección Educación).
2817	23/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “redacción de proyecto de ejecución de acondicionamiento y mejora de Centro Comercial Abierto Real, tramo Colmenar Viejo desde C/ Real hasta c/ Pilar” (CON 31/09).
2818	23/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “redacción de proyecto de ejecución de prolongación de la Avda Reyes Católicos y conexión de la C/ San Onofre” (CON 32/09).
2819	23/10/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de “redacción de proyecto de remodelación y asfaltado de viales en los sectores AA, BB, CC y DD” (CON 33/09).
2820	23/10/2009	Aprobando el expediente 53/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2821	23/10/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).

Núm.	Fecha	Descripción
2822	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de renovación del alumbrado público en varias calles de la localidad (CON 21/09).
2823	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de acondicionamiento del velódromo, pistas deportivas y construcción de módulo de vestuarios y talleres (CON 19/09).
2824	23/10/2009	Autorizando la ocupación dominio para instalación de una grúa automotriz en Pasaje de Marruecos (2009/MVLOT/000232).
2825	23/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ejercicio 2009.
2826	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de construcción de campo de hockey de césped artificial y vestuarios (CON 18/09).
2827	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de acondicionamiento de la rotonda existente en la glorieta de Maimónides (CON 16/09).
2828	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de pabellón gimnástico de uso compartido en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado (CON 13/09).
2829	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de mejora de la urbanización de los paseos y pasajes peatonales de los sectores AA Y BB (CON 14/09).
2830	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de ampliación del Centro Logístico municipal: ampliación de oficinas y almacenes (CON 12/09).
2831	23/10/2009	Aprobando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de reurbanización de varias calles del casco antiguo (CON 15/0).
2832	23/10/2009	Denegando la ocupación de una porción de zona verde con fines de acceso a la vivienda en la parcela 190 A del Paseo Cerro del Toro de la Urbanización Ciudadcampo (PAT-14/09).
2833	23/10/2009	Aprobando liquidación de tasas por ocupación de vía pública, ejercicio 2009.
2834	23/10/2009	Aprobando compensaciones de deuda (Sección de Actividades Económicas).

Núm.	Fecha	Descripción
2835	23/10/2009	Desestimando alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador de 26 de Junio de 2009 del proceso selectivo para la provisión de doce plazas de operarios de servicios múltiples.
2836	23/10/2009	Autorizando corte de calle para cala de agua en C/ Gabriel y Vicente izquierdo, 19 (2009/MVLOT/000237).
2837	23/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ejercicio 2009.
2838	23/10/2009	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 62/09.
2839	26/10/2009	Denegando fraccionamientos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
2840	26/10/2009	Decretando la destrucción de vehículos declarados abandonados por haber permanecido durante más de dos meses en el depósito municipal.
2841	26/10/2009	Anulando liquidaciones y aproando devoluciones de ingresos indebidos por los conceptos Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa Servicios Recogida Residuos Sólidos Urbanos.
2842	26/10/2009	Aprobando bonificaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2010.
2843	26/10/2009	Incoando expediente para la elaboración de una nueva Ordenanza reguladora de Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
2844	26/10/2009	Autorizando contratación laboral temporal (Trabajador Social – Sección de Salud).
2845	26/10/2009	Autorizando contratación laboral temporal (Técnico Especialista en Educación Infantil – Sección de Educación).
2846	26/10/2009	Incoando expediente disciplinario.
2847	26/10/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de redacción de proyecto de acondicionamiento y mejora del Barrio de Sacramento de San Sebastián de los Reyes (CON 62/09).
2848	26/10/2009	Cesión de la plaza de garaje nº 277 del aparcamiento público de la Avda. de España.
2849	26/10/2009	Desestimando devoluciones de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2850	26/10/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de servicio de retirada y tratamiento residual de vehículos estacionados en la vía pública o depósito de grúa en el municipio de San Sebastián de los Reyes (CON 36/09).

Núm.	Fecha	Descripción
2851	26/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para mesas petitorias el Día de la Banderita en Plaza de la Constitución y C/ Real c/v Sacramento (2009/MVLOT/000240).
2852	26/10/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2853	26/10/2009	ANULADA.
2854	26/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Grúa F 090004365).
2855	26/10/2009	ANULADA.
2856	26/10/2009	Aprobando la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes.
2857	27/10/2009	Aprobando devoluciones de ingresos de la parte proporcional de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2858	27/10/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de 194 despachos de uso terciarios y garaje en Avda. Juncal, 11 (2009/LPOCU/000050).
2859	27/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra desestimación de la reclamación patrimonial PAT/R 25/09.
2860	27/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2861	27/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2862	27/10/2009	Anulando el expediente de contratación de obras de mejora de las EDARs de Fuente del Fresno y La Granjilla de San Sebastian de los Reyes, incoado con fecha 16 de enero de 2009 y ordenando la incoación de un nuevo expediente.
2863	27/10/2009	Nombramiento de doce funcionarios de carrera (Operarios de Servicios Múltiples).
2864	27/10/2009	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para descarga de materiales en C/ Real 63 (2009/MVLOT/000242).
2865	27/10/2009	Aprobando liquidaciones (Sección de Hacienda).
2866	27/10/2009	Remitiendo expediente administrativo CON 19/08 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, procedimiento ordinario 117/2009.
2867	28/10/2009	Acordando la concesión a IKEA para ocupar una porción de dominio público en la puerta de acceso al Centro Comercial PAT-21/09.

Núm.	Fecha	Descripción
2868	28/10/2009	Aprobando la ampliación del contrato de adquisición del Módulo de Gestión de Personal (CON 41/08).
2869	28/10/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2870	28/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2871	28/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2872	28/10/2009	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2873	28/10/2009	Autorizando el reingreso al servicio activo y permuta de un funcionario municipal (Policía Local) para desempeñar sus funciones en el Ayuntamiento de Mojácar (Almería).
2874	28/10/2009	Autorizando diferentes ocupaciones de dominio público en emplazamientos diversos (expedientes MVLOT 177/09, 197/09, 200/09, 201/09, 202/09, 203/09, 204/09, 205/09, 206/09, 207/09, 208/09, 210/09 y 217/09).
2875	28/10/2009	Aprobando el expediente 54/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2876	29/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para aparcamiento de vehículos en C/ Teide, 3 (2009/MVLOT/000244).
2877	29/10/2009	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
2878	29/10/2009	Autorizando la ocupación de la oficina número 20 del Centro Municipal de Empresas (CME 14/2009).
2879	29/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público con corte de calle para instalación de grúa en C/ Ávila, 15 (2009/MVLOT/000243).
2880	29/10/2009	Anulando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2881	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221703).
2882	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221520).
2883	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 218499).
2884	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220893).

Núm.	Fecha	Descripción
2885	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220888).
2886	29/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2887	29/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2888	29/10/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2889	29/10/2009	Aprobando devolución de ingresos indebidos, correspondiente liquidación de Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2009 (TES 2110/09).
2890	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221675).
2891	29/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 218790).
2892	30/10/2009	ANULADA.
2893	30/10/2009	ANULADA.
2894	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220041).
2895	30/10/2009	Autorizando la ocupación de una porción de dominio público para la instalación de churrería en la zona próxima a los Corrales de suelta (PAT-31/09).
2896	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209595).
2897	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220004).
2898	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 216175).
2899	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 184079).
2900	30/10/2009	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por prestación de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Núm.	Fecha	Descripción
2901	30/10/2009	Aprobando el expediente 55/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2902	30/10/2009	Aprobando la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de conservación, reparación y gestión de la seguridad en áreas de juegos infantiles de las zonas verdes de San Sebastián de los Reyes (CON 14/06).
2903	30/10/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2904	30/10/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2905	30/10/2009	Aprobando expediente de contratación de suministro de abono orgánico de mantenimiento (mantillo), el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 65/09).
2906	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220324).
2907	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 193294).
2908	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221697).
2909	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221724).
2910	30/10/2009	Adjudicando provisionalmente el contrato de servicio de diseño y ejecución de una plataforma digital basada en un sistema de información geográfica para servicios al comercio de San Sebastián de los Reyes (CON 60/09).
2911	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 219649).
2912	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209840).
2913	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221745).
2914	30/10/2009	Aprobando devoluciones de tasas por desistimiento de solicitud de licencia de obra.
2915	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 218942).

Núm.	Fecha	Descripción
2916	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 219979).
2917	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 2188399).
2918	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 221739).
2919	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220016).
2920	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (F4077).
2921	30/10/2009	Autorizando la ocupación de dominio público para instalación de autobús en la Plaza del Comercio, 16 (2009/MVLOT/000246).
2922	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220475).
2923	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 219997).
2924	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209837).
2925	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209841).
2926	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209839).
2927	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209838).
2928	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 218253).
2929	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 175681).

Núm.	Fecha	Descripción
2930	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 216305).
2931	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 216309).
2932	30/10/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 216398).
2933	30/10/2009	Aprobando expediente de contratación del servicio de mediación familiar, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 61/09).
2934	30/10/2009	ANULADA.
2935	30/10/2009	ANULADA.
2936	30/10/2009	ANULADA.
2937	30/10/2009	ANULADA.
2938	30/10/2009	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas suscrito el 2 de abril de 2008 (CME 5/08).
2939	30/10/2009	Concediendo licencia de paso de carruajes en C/ Jorge Juan, 1 (2009/MVLIC/000042).
2940	02/11/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Servicios de consultoría técnica para la realización de programas lúdicos y educativos" (CON 102/04).
2941	02/11/2009	Aprobando la devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "servicio para la ejecución del programa de integración sociolaboral en el marco del convenio de la Consejería de Inmigración de la Comunidad Madrid" (CON 67/08).
2942	02/11/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2943	02/11/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
2944	02/11/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2945	02/11/2009	Aprobando bajas de liquidaciones de Tasas por Ocupación de Vía Pública.
2946	02/11/2009	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2947	02/11/2009	Sustitución de secretaria de expediente disciplinario.

Núm.	Fecha	Descripción
2948	02/11/2009	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda.
2949	02/11/2009	ANULADA.
2950	02/11/2009	ANULADA.
2951	02/11/2009	ANULADA.
2952	02/11/2009	Aprobando la sustitución de mejoras en el contrato de obras de Acondicionamiento de velódromo y pistas deportivas y construcción de módulo de vestuarios y talleres (CON 19/09).
2953	02/11/2009	Aprobando la sustitución de mejoras en el contrato de obras de mejora de la urbanización de los paseos y pasajes peatonales de los Sectores AA y BB (CON 14/09).
2954	02/11/2009	Aprobando la sustitución de mejoras en el contrato de "Construcción de Pabellón Gimnástico de uso compartido en el Colegio Público Antonio Machado" (CON 13/09).
2955	02/11/2009	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2956	02/11/2009	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
2957	02/11/2009	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2958	02/11/2009	Aprobando exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2959	02/11/2009	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
2960	02/11/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Viñas nº 15, Urb. Fuente del Fresno (LPOCU 39/09).
2961	02/11/2009	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2962	02/11/2009	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
2963	02/11/2009	Denegando la solicitud de reingreso al servicio activo a un funcionario municipal (Policía Local).
2964	02/11/2009	ANULADA.
2965	02/11/2009	Atribuyendo temporalmente las funciones de Inspector de Tributos a una funcionaria municipal que ocupa el puesto de Auxiliar de Inspección.
2966	03/11/2009	Concediendo licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Pº del Embajador nº 11, Urb. Ciudadcampo (2009/LOBMY/000065).
2967	03/11/2009	Aprobando devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2968	03/11/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Núm.	Fecha	Descripción
2969	03/11/2009	Autorizando la ocupación de dominio público con corte de calle para instalación de paneles en Pasaje de Marruecos (2009/MVLOT/000247).
2970	03/11/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
2971	03/11/2009	Cesión de la plaza de garaje nº 82 del aparcamiento público de la c/ Silvio Abad.
2972	03/11/2009	Aprobando el expediente 56/2009 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2973	03/11/2009	Autorizando la instalación de un Mercado Goyesco en la Plaza de la Constitución, Plaza de la Iglesia y calles Milagro y Vicenta Montes (PAT-32/09).
2974	03/11/2009	Nombrando entidad colaboradora en la recaudación de tributos municipales a la Caja Laboral Popular Coop. de Crédito.
2975	03/11/2009	Remitiendo expediente administrativo de Tributación Inmobiliaria IIVT 1019/09 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, Procedimiento Abreviado 872/09.
2976	03/11/2009	Concediendo licencia de reserva de espacio para ejecución de obras de reforma del centro comercial sito en Avda. Sierra, 37 – Centro Comercial "La Viña" (2009/MVLOT/000077).
2977	04/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 222051).
2978	04/11/2009	Autorizando corte de calle para descarga de materiales en la C/ Gregorio Izquierdo, 40 (2009/MVLOT/000250).
2979	04/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 175672).
2980	04/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 224683).
2981	04/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 224370).
2982	04/11/2009	Denegando exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 (VAL/GES 862).

Núm.	Fecha	Descripción
2983	04/11/2009	Aprobando exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para los ejercicios 2008 y 2009, anulando los recibos correspondientes a dichos ejercicios y aprobando la devolución de ingresos por el mismo concepto.
2984	04/11/2009	Estimando recurso de reposición interpuesto y devolviendo la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (TRF 4785/09).
2985	04/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 219096).
2986	04/11/2009	Autorizando la ocupación temporal de 2.375 m ² de la parcela municipal F1-B del Área de Reparto 3 "Fresno Norte", sita en la C/. Hoces del Duratón s/n, para la construcción de un aparcamiento provisional (PAT-23/09).
2987	05/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 224156).
2988	05/11/2009	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
2989	05/11/2009	Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de de Técnico Superior de Medio Ambiente.
2990	06/11/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2991	06/11/2009	Aprobando devolución de tasas urbanísticas por desistimiento (Sección Actividades Económicas, expte. 481/09).
2992	06/11/2009	Aprobando devoluciones de avales.
2993	06/11/2009	Denegando devolución de ingresos por tasas.
2994	06/11/2009	Denegando cambio de titularidad de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos por no ser titulares del inmueble el solicitante.
2995	06/11/2009	Aprobando fraccionamiento pago del Impuesto de Actividades Económicas, 2009.
2996	06/11/2009	Aprobando devolución de ingresos por la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, 2008.
2997	06/11/2009	Aprobando liquidaciones tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.
2998	06/11/2009	Autorización de ocupación de dominio público para reparación de rejillas del Metro en Avda. Reyes Católicos (2009/MVLOT/00247).

Núm.	Fecha	Descripción
2999	06/11/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3000	06/11/2009	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
3001	06/11/2009	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de renting de vehículos, lote 11 (CON 16/05).
3002	06/11/2009	Autorizando corte de calle con camión grúa en C/ Canal de Isabel II s/n (2009/MVLOT/000252).
3003	06/11/2009	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3004	06/11/2009	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3005	06/11/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3006	06/11/2009	Concediendo fraccionamiento de pago en 3 plazos, del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, año 2009.
3007	06/11/2009	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3008	06/11/2009	Aprobando devoluciones de ingresos de la parte proporcional de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2009.
3009	06/11/2009	Aprobando liquidaciones de la Tasa por ocupación de vía pública, ejercicio 2009.
3010	06/11/2009	Cese de funcionaria interina.
3011	06/11/2009	Cese de funcionario interino.
3012	09/11/2009	Aprobando el expediente de contratación de “obras de mejora de las Edars, Estaciones depuradoras de aguas residuales de Fuente del Fresno y la Granjilla”, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 70/09).
3013	09/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 225201).
3014	09/11/2009	Denegando devoluciones de ingresos de la parte proporcional de la cuota de 2009 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3015	09/11/2009	Nombramiento de funcionario interino (Conserje de Colegio Público – Sección de Educación).

Núm.	Fecha	Descripción
3016	09/11/2009	Concediendo y denegando devolución de ingresos indebidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009.
3017	09/11/2009	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra la Resolución nº 2258/09 de 17 de agosto, del Concejal Delegado de Urbanismo (2008/LINAC/000063).
3018	09/11/2009	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de ocho oficinas, tres viviendas y garaje en C/ Guindos c/v a La Hoya c/v a Manzanos (2009/LPOCU/000041).

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 37.756 DE REGISTRO) PROPONIENDO LA INCLUSIÓN EN LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN DEL 30º ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS DE UN HOMENAJE A LOS VECINOS D. GERVASIO PUERTA GARCÍA Y D. RAFAEL HERGUEZABAL DE LA LASTRA.

Textualmente, dice así:

““Antecedentes

Tras la presentación en el Pleno de enero de 2009 de una moción de Izquierda Unida en conmemoración del 30º aniversario de los Ayuntamientos democráticos, que paso a ser aprobada como Declaración Institucional, se crearon diversos organismos con el fin de preparar y organizar el evento.

En sucesivas reuniones de trabajo, se aprobó el lugar de celebración, las intervenciones, y los vecinos relevantes merecedores de ser homenajeados. Sin embargo, esta actitud de consenso colectivo se ha visto frustrada por la iniciativa del gobierno de publicar la fecha de celebración del acto, las actuaciones que tendrán lugar y los vecinos que se verán homenajeados, sin consulta ni convocatoria de comisión alguna.

De toda esta decisión unilateral, llama la atención la conculcación por parte del equipo de gobierno de las decisiones tomadas colectivamente. En concreto los nombres de personas a homenajear propuestos por los diferentes grupos políticos y/o organizaciones vecinales, que, en todo el proceso de trabajo, jamás nadie puso en cuestión, ni manifestó distinto parecer.

Así, debe recordarse que en la Declaración Institucional de enero, tras citar un reconocimiento aprobado anteriormente -también debido a una moción de IU- en la persona del primer alcalde democrático en San Sebastián de los Reyes, el Sr. Adolfo Conde, se citaban expresamente a dos vecinos que, se decía

textualmente, "en los actos de conmemoración no podrán olvidarse". Uno, la señora Josefa Aguado, de la que se citaban diversos meritos. Por otro lado, el Sr. Gervasio Puerta García, que en su persona encarna la doble dignidad de todos cuantos lucharon en defensa del Gobierno constitucional elegido por los españoles, frente al golpe fascista que lo derrocó; a todos cuantos, frente a la dictadura instaurada, lucharon durante cuarenta largos años por nuestra actual democracia, y que hoy sigue luchando sin dejación para que nuestra memoria histórica sea divulgada, se mantenga viva, y sirva de guía y razón para generaciones futuras. Su labor, como Presidente de la Asociación de Ex-presos y Represaliados Políticos Antifranquistas, cuenta con el reconocimiento nacional e internacional.

Precisamente, esta asociación, que desde su constitución en 1965 asumió y difundió el espíritu de Reconciliación Nacional -basamento de nuestra transición a la democracia-cumple, también en 2009, el 30 Aniversario de su reconocimiento legal. Hora es de que su Presidente, vecino nuestro, tenga su homenaje en el pueblo dónde reside desde hace casi estos treinta años de democracia.

Por otro lado, en moción también presentada por Izquierda Unida, y asumida como tal por todos los grupos de oposición, se solicitó que en la persona de Rafael Herguezabal de la Lastra, un vecino más, pero por su tesón, independencia y abnegación, parte imprescindible y alma mater en distintas plataformas vecinales para la mejora de la calidad de vida cotidiana, como la Plataforma por la retirada de los Tendidos de Alta Tensión de las zonas urbanas de nuestro municipio, la Plataforma contra el ruido aeroportuario, la Plataforma No a la M-50, los veintiséis años de preocupación por mejorar el barrio que ningún vecino de Rosa Luxemburgo podrá olvidar, o en su lucha por una vivienda digna para nuestros jóvenes, se reconociera la presencia, la fortaleza, y la importancia del movimiento ciudadano de San Sebastián de los Reyes en la consecución de las reivindicaciones que más afectan a diario a toda la población.

Esta moción fue rechazada por el Grupo del Partido Popular, principalmente en base a que las propuestas debían –argumentó- realizarse en los órganos aprobados para ello, las comisiones de trabajo de la celebración. Estando en desacuerdo, porque tal cosa no impedía la aprobación de nombres precisamente en el máximo órgano de representación de los vecinos, el Pleno municipal, no obstante, con fecha 25 de mayo de 2009 los partidos Izquierda Unida, Izquierda Independiente y Partido Socialista, enviaron a la Comisión para la Conmemoración del 30º Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos una nota para que se incluyera al vecino D. Rafael Herguezabal de la Lastra entre las personas homenajeadas, haciéndose hincapié en que en el acto estuvieran además cuantos vecinos representantes del apartado "Movimiento social ciudadano" hayan destacado en pro de la mejora de la vida del municipio.

Cabe destacar que, dentro del proceso de reuniones de las comisiones organizativas, nadie expresó duda o rechazo alguno sobre las personas, vecinos de San Sebastián de los Reyes, propuestas por cualquiera de los grupos políticos, cualquiera que hubiese sido el ámbito de pronunciamiento: el Pleno

municipal, las Comisiones técnico-políticas o el Consejo Consultivo Participativo. Conviene hacer hincapié que este Consejo, como se ha dicho, tenía carácter consultivo; aun cuando, dado el aparente consenso que sobre esta celebración existía, para IU, desde luego, lo que se propusiera en este Consejo o en cualquiera de las comisiones, salvo pronunciamiento expreso en contra, debía ser siempre una suma de vecinos a homenajear, y nunca una discriminación o trastoque de lo propuesto.

Por otro lado, desde la fecha del comunicado de IU, II y PSOE, proponiendo una persona en concreto representativa del movimiento social ciudadano -junto con los que pudieran añadirse desde cualquier colectivo político o social- el 25 de mayo de este año, hasta la fecha de celebración decidida por el gobierno, el 29 de noviembre -nada menos que seis meses- no se ha celebrado ninguna reunión de las comisiones, de lo que, obviamente, cabe deducir que ninguno de los nombres propuestos por los distintos grupos políticos o colectivos vecinales había sido rechazado para el acto de conmemoración.

Sin embargo, en las informaciones publicadas por el gobierno sobre el acto no aparecen estos dos nombres citados. No habiéndose pronunciado jamás por parte de ningún colectivo, en ninguna comisión ni tampoco por el equipo de gobierno prevención o inconveniente alguno sobre estas dos personas vecinas de San Sebastián de los Reyes desde hace muchos años, y cuyo nombre engrandece y promueve la imagen de nuestro municipio, el Grupo municipal de Izquierda Unida solicita se subsane este olvido aprobando la siguiente

MOCION

Que en el acto de conmemoración del 30º Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, a celebrar el día 29 de noviembre de 2009, se incluya a los vecinos D. Gervasio Puerta García y D. Rafael Herguezabal de la Lastra entre los homenajeados, especialmente por su dedicación siempre desinteresada, sin compensación ni económica ni de ninguna otra índole, en pro de la consecución, permanencia y vitalidad de los ayuntamientos democráticos, y de la mejora de la calidad de vida colectiva, especialmente en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, 16 de noviembre de 2009.

(Fdo.) Jesús García Contador, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.””

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Quisiera hacer una primera argumentación con una esperanza y es que alguna inspiración venga de algún lado y de la misma forma que la moción que tenía prevista sobre la incautación de la fianza anteriormente comentada, ahora también tengan una inspiración y decidan aprobar la moción. No obstante, por si acaso daré otros argumentos.

Esta moción reivindica dos nombres para el homenaje del 30 aniversario de los Ayuntamientos democráticos. Podría haber muchos más nombres.

Cuando Izquierda Unida propuso este acto siempre pensamos que se trataba de una conmemoración de suma de vecinos y nunca de resta y discriminación, propusiera el grupo que fuera a los vecinos que considerase oportuno.

El truco empleado por el Alcalde y su Concejal delegada ya lo conocemos. Primero buenas palabras, después la estrategia del yo me lo guiso y yo me lo como.

Usted, Sr. Alcalde, no quiere conmemorar los Ayuntamientos democráticos, su portavoz lo explicó claramente en un Pleno anterior. Dijo textualmente: “esta celebración entrará en la historia como que el Partido Popular conmemoró el 30 aniversario de los Ayuntamientos democráticos”. Eso está bien, lo celebramos todos pero lo que conmemore el PP háganlo con su dinero, no con el de los vecinos.

Lo que sí es una historia, y espero que corta, es que el Alcalde elegido por los vecinos y su portavoz no saben, mejor dicho no quieren, distinguir entre interés privado, interés de partido y el interés colectivo de los vecinos. No se les mete en la cabeza que estamos en una democracia donde ostentan la representación de todos los vecinos y no se puede discriminar a nadie.

El caso del Sr. Gervasio Puerta, Presidente de la Asociación de ex-presos y represaliados políticos del franquismo, es patente. En plena euforia de piel de demócrata se permitieron, no, decidieron que se le hiciera una entrevista La Plaza, porque son ustedes los que deciden quién entra y quién no entra, lo mismo que en Canal Norte, lo hemos visto en este Pleno como se decía a Canal Norte esto no lo grabes. En plena euforia piel de demócrata hasta permitieron que se le hiciera una entrevista en la revista La Plaza, como digo, auspiciada, eso sí, por la relevancia que nuestro vecino había adquirido por la aprobación de la moción de Izquierda Unida.

También es patente cómo el único Consejo Consultivo con asociaciones que se ha celebrado ante una propuesta de Izquierda Unida en la que expusimos que hubiera una representación local de los sindicatos y de asociaciones empresariales, recordará la Sra. Concejal presente allí, portavoz del Partido Popular, cómo mi propuesta, que siempre expresé como suma de todos los nombres ya citados, usted asentía bajando y subiendo la cabeza, parece ser que una cosa es el gesto y otra la realidad.

Pero lo peor de lo que ustedes llaman vecinos a premiar y nosotros llamamos a homenajear, es que con su discriminación han perpetrado una falta de respeto a los ausentes y a los presentes en el homenaje.

La mayoría de la lista, de la lista que ustedes han aprobado, son profesionales que se ganan un sueldo con su profesión, con su esfuerzo personal, que nada tienen que ver con las coyunturas ni regímenes políticos. Sus méritos se los deben a sí mismos, no les utilicemos ni manipulemos.

Pero no discutamos sobre la relevancia del acto, no la discutimos pero como suma y acompañamiento de los vecinos que sólo disponen, nada más y nada menos, del mérito de haber luchado por nuestro presente colectivo y democrático; y no pretendan confundirnos, el acto no es partidista por los homenajeados que asistan sino por cómo han roto el consenso y han eliminado a otros vecinos de la lista.

La representación de los miles vecinos que en San Sebastián de los Reyes con su sacrificio desinteresado, sin más comparación para muchos de ellos que años de cárcel y torturas, vecinos pertenecientes a partidos y sindicatos que hicieron posible la construcción del Estado y de los Ayuntamientos democráticos, van a estar ausentes. Esa representación no va a estar en ese homenaje.

Hoy, algunos de esos vecinos están en otras opciones políticas de las que entonces estuvieron, pueden estar en Izquierda Unida, en Izquierda Independiente, en el Partido Socialista o, incluso, en el Partido Popular.

El acto que han preparado si no son capaces de rectificarlo será una falta de respeto para todos esos vecinos y para todo el pueblo, también para el talante democrático de todos los partidos, incluido el que dicen representar, al que usted, Sr. Manuel Ángel Fernández, se apuntó para ser Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de pasar a la siguiente intervención le voy a hacer un ruego, Sr. García Contador: que no mienta.

Sr. García Contador (IUCM): No tiene que hacer el ruego.

Sr. Alcalde-Presidente: Esta Presidencia en ningún momento se ha dirigido a Canal Norte Televisión a decir o no lo que tiene que grabar. Simplemente han sido ellos los que antes de la celebración del Pleno han solicitado dos, tres minutos para grabar y hacer unos mudos para, precisamente, la grabación del vídeo que están preparando ellos, no el Equipo de Gobierno...

Sr. García Contador (IUCM): Está usted equivocado.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Me deja usted terminar, Sr. García Contador?

Sr. García Contador (IUCM): Por supuesto.

Sr. Alcalde-Presidente: Hasta ahora soy yo el que preside este Pleno hasta ahora, a lo mejor los vecinos lo deciden de otra manera. Pero usted quiero decir ha mentido. En ningún momento me he dirigido a Canal Norte ni ahora ni nunca para decirle lo que tiene que grabar. Usted sí se dirigió a esta Presidencia hace dos meses y además por escrito, diciendo haber sí podían rectificar las cámaras porque usted no salía bien en este salón plenario. Entonces, eso se modificó a instancias suyas. Eso es lo único que ha pasado. Esa rectificación sí lo hizo esta Presidencia.

Sr. García Contador (IUCM): Está usted mintiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Eso sí se lo pidió a Canal Norte. Pero en ningún momento le permito que diga que esta Presidencia dice o no lo que tienen que grabar. No se lo permito y pregúnteselo usted a ellos. Cuando termine el Pleno, si quiere se lo pregunta.

Sr. García Contador (IUCM): ¿Me permitirá que conteste a lo que dice?

Sr. Alcalde-Presidente: En la segunda intervención le ruego que rectifique lo que ha dicho.

Sr. García Contador (IUCM): Rectificaré no se preocupe.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La celebración de los 30 años de Ayuntamientos democráticos debería ser la fiesta de todos. Para ello se propuso y se aceptó en este Pleno la constitución de un Consejo Consultivo Participativo. Así, de esta manera, entre todos diseñar un acto que ofreciese un homenaje a las gentes que hicieron posible la restitución de las libertades en los municipios españoles. La frase no es mía, es suya de la revista La Plaza.

Sin embargo, que nosotros sepamos o que se nos haya invitado, únicamente ha habido una sesión de ese Consejo Consultivo Participativo; después de esa celebración no se ha celebrado ningún otro Consejo que debatiese las propuestas en ese inicial hechas o las recogidas a posteriori como se propuso y se pidió en ese mismo Consejo de facto porque nos hemos encontrado el acto ya montado, de facto no se han aceptado las propuestas que ni por carta, ni por e-mail hemos hecho los partidos políticos de izquierda y, en definitiva, han conseguido ustedes –no sé si es lo que querían, pero es lo que dijeron en este Pleno- que este acto no sea la celebración de todos de esos 30 años de Ayuntamientos democráticos sino la celebración del PP de no sabemos muy bien.

En resumen, este acto no cumple con lo que se pretendía en esa declaración institucional que entre todos apoyamos en enero y hay que introducir modificaciones. Por eso y para que se cumpla con lo que ustedes dicen en la carta –repito- para ofrecer un merecido homenaje a las gentes que hicieron posible la restitución de las libertades de los municipios españoles, agradezco la moción que ha presentado Izquierda Unida en la que propone modificaciones a ese acto y le voy a solicitar que modifique la moción para incluir también las propuestas que desde Izquierda Independiente hicimos y que tampoco han sido tenidas en cuenta. En concreto, en mayo de 2009 nosotros hicimos una propuesta que dice así: Al hilo de la propuesta conjunta realizada por los tres partidos y que ha sido recogida en la moción, desde Izquierda Independiente realizamos la siguiente propuesta: homenajear no sólo personas sino también a movimientos ciudadanos o entidades que en estos 30 años han sido protagonistas en la defensa de los derechos de los vecinos de San Sebastián de los Reyes dentro del marco democrático y que, entre otros proponemos al

Consejo de la Juventud, a la Asociación de Vecinos de la Zaporra, que es la primera constituida en Sanse, y en reconocimiento a todas las asociaciones de vecinos, a las plataformas vecinales, entre ellas, las que luchan contra el ruido de los aviones, las que luchan contra la M-50 y la plataforma No a los parquímetros. Asimismo, pedimos también que se recojan otras peticiones hechas en este concepto también de no sólo homenajear a personas sino también a instituciones y a movimientos sociales, que ese fue uno de los más importantes logros de los Ayuntamientos democráticos, el poder, el permitir que por fin los movimientos sociales se pudieran expresar libremente, recoger también en esa propuesta y como pidieron ellos mismo en ese Consejo Consultivo, un mayor protagonismo y homenajear así también a los sindicatos y agentes económicos que hace treinta años también contribuyeron con su esfuerzo y compromiso para hacer llegar la democracia a los Ayuntamientos y aún hoy siguen luchando por la defensa de los derechos y libertades de todos y todas.

Esta es nuestra propuesta de modificación. Agradecer, como he dicho, a Izquierda Unida que inicie este camino para restituir lo que nunca tenía que haber sido quebrado, que es hacer un acto entre todos y para todos. Esperemos que sean atendidas todas las peticiones y que finalmente este acto sea lo que tiene que ser, que es, repito, ya digo que no lo digo yo, un merecido homenaje a las gentes que hicieron posible la restitución de las libertades en los municipios españoles y, en concreto, en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): Es triste para el grupo municipal socialista que la celebración del 30 aniversario de la democratización de los Ayuntamientos españoles prevista para el próximo domingo 29 de noviembre con una gala en el Teatro Adolfo Marsillach, se vea empañada por el sectarismo del gobierno del Partido Popular que preside usted, D. Manuel Ángel Fernández.

Cuando se trata de celebrar los valores de la democracia no es de recibo ni elegante que nadie lo pretenda capitalizar como han hecho ustedes.

El 3 de abril de 1979 los españoles y los vecinos de San Sebastián de los Reyes acudieron ilusionados a las urnas con el indisimulado deseo de hacer realidad en todos los pueblos y ciudades las expectativas de cambio y progreso que había creado la recién estrenada democracia española, la recuperada de hecho a partir de las elecciones generales celebradas dos años atrás, en 1977.

Celebradas las elecciones, conocidos los resultados y constituidas las primeras Corporaciones municipales, acto seguido, el mismo día 19 de abril se proclamaron casi ocho mil alcaldes en toda la geografía nacional. Entre ellos, Adolfo Conde Díez en San Sebastián de los Reyes, que permaneció en el cargo por voluntad de los vecinos, subrayo por voluntad de los vecinos, hasta las municipales de 1991, tomando el relevo otro compañero José Luis Blanco Velasco.

Aunque celebremos los 30 años creo que no debemos perder la perspectiva de que el hito a reseñar es la convocatoria de 1979, que supuso, por un lado, pasar página definitiva al pasado, al régimen franquista impuesto por las armas y no

legitimado por las urnas; y, por otra, iniciar un largo viaje hacia el futuro, hacia las libertades y hacia el progreso.

Mirando atrás creo que ha valido la pena y que los Ayuntamientos españoles a pesar de sus deficiencias y escasez de medios han sido impulsores de esas libertades y modernización que tanto ansiábamos cuando votamos por primera vez en 1979.

Mi Grupo no va a entrar en guerras de nombres homenajeados o en exigir cuotas por años gobernados. Pienso que la democracia es de toda la ciudadanía, no de un grupo o de otro grupo y, por tanto, no debe ser apropiado por nadie.

Me hubiera gustado felicitar al gobierno por esta iniciativa y congratularnos todos pero estas cosas o se hacen con consenso o pasa lo que está pasando, que pierden su verdadero carácter unitario.

Por último, quiero recordar a todas aquellas personas y entidades que lucharon por tener unos Ayuntamientos democráticos y agradecer a todas aquellas Corporaciones municipales que nos han precedido en el trabajo que han hecho por mejorar San Sebastián de los Reyes. También quiero hacer extensivo este agradecimiento al Arquitecto Richard Rogers y a los miembros de su equipo español por ayudarnos a hacer realidad el sueño ciudadano de recuperar el Parque de La Marina, una muestra por la larga lucha por exigir unos equipamientos básicos en los municipios del desarrollismo español. Aquí sí puedo decir que hubo participación y hubo unanimidad para elegir el proyecto ganador, es decir, consenso y así debería haber sido para configurar los actos del 30 aniversario de nuestro Ayuntamiento democrático. Sentimos sinceramente que no haya sido así.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Cuando se trata de conmemorar un acto de este tipo el gobierno decide apostar por la democracia participativa y así lo hace cuando se convoca a representantes de asociaciones y vecinos para que decidan ellos mismos qué personajes hay que homenajear por una labor social dedicada a San Sebastián de los Reyes.

Tras una declaración institucional, por lo tanto ha habido consenso, Sr. Romero, que se aprueba en este Pleno municipal, toma las riendas, como no puede ser de otra manera, el partido que gobierna, y es que ahora toca gobernar al Partido Popular, les guste o no les guste, por eso, Sr. García Contador, si termina la frase del acta del Pleno que ha leído es lo que indico exactamente, que les guste o no les guste el 30 aniversario de los Ayuntamientos democráticos lo organizó el Partido Popular; por lo tanto, no es que queramos llevar la bandera de este acto sino que nos toca organizar este acto como muchos otros o tomar alguna decisión bastante delicada como se ha visto en otro punto del orden del día de este Pleno. Para lo bueno y para lo malo gobierna el Partido Popular en San Sebastián de los Reyes.

Como decía, después de esa declaración institucional se constituye una Comisión técnico-política a la que asisten representantes de todos los grupos

municipales y también los técnicos que se tienen que encargar de este acto de conmemoración. Más tarde, se convoca a todas las asociaciones de San Sebastián de los Reyes a un Consejo Consultivo Participativo y tengo que decir que en ese Consejo Consultivo Participativo a parte de haber asociaciones a las que quiero agradecer que estuvieran ahí e hicieran sus aportaciones, también acuden vecinos pero casualmente tan sólo acuden dos Concejales, el portavoz de Izquierda Unida y un Concejale del Partido Socialista, el resto de Concejales que tenían que estar ahí en ese foro donde estaba la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes representada por asociaciones y con vecinos particulares, ahí que es donde debían estar los políticos no estuvieron; eso sí, casualmente después de ese Consejo Consultivo Participativo, cuando ya están cerradas todas las propuestas, entre otras cosas porque se trata de agilizar y conmemorar de la mejor manera posible este aniversario y empezar a organizar el acto –como digo- eso sí, en ese Consejo Consultivo Participativo por parte de los dos Concejales que asisten no se hace ninguna propuesta, se vota por unanimidad todas las que llevan los doce Concejales del Equipo de Gobierno que sí estuvieron en ese Consejo Consultivo Participativo, pero qué casualidad que el consenso viene, Sr. Romero, cuando luego en el mes de mayo nos presentan una moción sin habernos avisado previamente antes de qué personajes eran los que ustedes consideraban que había que conmemorar. Por lo tanto, si ha habido consenso y democracia participativa ha sido por parte del Partido Popular y no por parte de la oposición de este municipio.

Sr. García Contador, decía que yo levantaba y agachaba la cabeza cuando nombraba a empresarios y sindicatos. Hay actas que ratifican y se las puedo enseñar, que con los empresarios y sindicatos se ha hablado de esta conmemoración en más de una ocasión en las Mesas del Pacto por el Empleo, y en esas actas se ratifican en que les parece bien lo que ha organizado el gobierno. Por lo tanto, se dio oportunidad de que pudiesen aportar cualquier idea. Pero es que es más, no sólo se les dio la oportunidad, es que han apoyado lo que ha decidido hacer con este acto el Equipo de Gobierno. Y, desde luego, creemos que hay muchos vecinos de San Sebastián de los Reyes que merecen ser homenajeados y a una semana del acto no queremos hacer discriminación positiva a favor de ninguno.

Sr. Holguera, habla de una fiesta de todos y me remito a las palabras que acabo de decirle a su compañero de Izquierda Unida, en una fiesta de todos cuando se convoca un Consejo Consultivo Participativo alguien de su Grupo político debería haber acudido. No acudió nadie.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): Es la segunda vez que miente.

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): ¡No mienta, Sra. Esteban! Estuvimos allí.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no interrumpan, van a tener ahora su turno, no interrumpan. Sr. Vegas, no interrumpa, su portavoz va a tener ahora su turno, pues que diga lo que estime oportuno, nadie le va a decir nada.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): A ver si es verdad.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no ponga en duda una vez más... ¿Está poniendo en duda con el a ver si es verdad o no?

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): Si me deja intervenir.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no. No tiene usted la palabra, por eso tiene usted su portavoz ¡digo yo! Esto se rige por un Reglamento, no sé si se lo ha leído usted. Usted tiene su portavoz, cada uno tiene su portavoz, y aquí hay que seguir un procedimiento.

Por favor, Sra. Esteban, puede continuar.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, Sr. Vegas, hay hechos que son evidentes, no hubo ningún Concejal de Izquierda Independiente, hay un acta y es más, su compañero y portavoz de Izquierda Unida que diga si hubo algún Concejal de Izquierda Independiente en su siguiente intervención porque el otro fue el Concejal Julián Guijarro del Partido Socialista que no está; entonces le pediría al portavoz de Izquierda Unida que ratifique si hubo algún Concejal de Izquierda Independiente. Aquí no miente nadie. En todo caso si miente, miente... No, ha dicho que miento y que ya lo he dicho en más de una ocasión, y que eso no es cierto. Hay un acta y su compañero de al lado que diga si hubo algún Concejal de Izquierda Independiente.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): Sra. Esteban, no me interpele porque entonces luego no puedo responderle.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, va a tener otro turno ahora.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): Pues que no me haga preguntas porque luego usted no me deja responder. Seamos leales.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Vegas, esto no es una asamblea, aquí todo el mundo interrumpe...

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): No, no. No haga gracia con esas cosas, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Esto es un Pleno de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): Hay asambleas más serias que este Pleno, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Hay que seguir una serie de requisitos, cada uno tiene sus turnos, está estipulado perfectamente sus tiempos.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): De acuerdo, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: (...) No sé si su portavoz... ¿Va a intervenir usted ahora y su portavoz no?

Sr. Vegas Toledo (IISSR): ¿Pero hay un diálogo, Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: No, no. Ahora mismo estamos en el punto nº 7 y están perfectamente estipulados los tiempos, quien interviene, cómo se interviene, quién lo regula... Eso está, le guste o no. Es así.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Continúo. Estaba intentado decir al Grupo de Izquierda Independiente que cuando tenía que haber estado con la ciudadanía, representadas por asociaciones y algún que otro vecino, no estuvo ningún Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Independiente en este Consejo Consultivo Participativo.

Claro que se ha encontrado el acto montado, Sr. Holguera, porque el que monta los actos, este y otros, se lo recuerdo, es quien gobierna y quien gobierna ahora mismo es al que le toca montar el acto.

Continuando con lo dicho al portavoz de Izquierda Unida, no es que no hayamos contestado a sus propuestas, es que ya se había votado en contra una moción y, desde luego, lo que no se puede pretender es a una semana antes del acto volver a traer este punto al orden del día. Mire, antes hablaba que el gobierno trae reiteradamente el punto de Las Peñas, pues hombre, Sr. Holguera, todas las veces que haga falta. Desde luego, lo que no podemos entender es que se vuelva a traer después de que ya se votó en contra una moción en mayo y ya está un acto cerrado; no podemos entender que se vuelva a intentar por todos los medios que aceptemos sus propuestas porque cuando las tuvieron que hacer en ese Consejo Consultivo Participativo, donde las asociaciones también tiene que decir si les parece bien o mal lo que ustedes proponen, no solamente el gobierno, esa era la idea, no estuvieron y no lo hicieron. Por lo tanto, todo aquello que no hemos podido trasladar a las asociaciones no lo vamos a aprobar aquí. Lo dijimos en el Pleno de mayo y lo ratificamos a una semana antes del acto.

Para finalizar con el portavoz del Partido Socialista, Sr. Romero, por favor no hable de sectarismo cuando le estoy diciendo que se invitó a todas las asociaciones de San Sebastián de los Reyes y sólo en su caso acudió un Concejel del Partido Socialista. Y desde luego no hable tampoco de que debería haber habido consenso como en el caso del Parque de La Marina, porque ahí para que haya habido consenso ha estado el Partido Popular ofreciéndoles, como no pude ser de otra manera en un proyecto tan importante, a la oposición que participara dentro del Jurado. No hemos traído ninguna moción del Parque de La Marina pero ustedes en este caso sí esperan a que apruebe algo el gobierno y en vez de hablarlo, como debería haber sido lo lógico y lo normal, además sabiendo que desde el 30 de abril se está organizando por parte de este Equipo de Gobierno este acto, esperan a presentar mociones. Esto, desde luego, Sr. Romero, no es consenso.

Sr. García Contador (IUCM): La verdad es que son tantas mentiras, perdón, rectifico, equivocaciones que no sé si voy a dar abasto.

Primero por aclarar lo de Izquierda Independiente, a ver si queda claro de una vez por todas. En el Consejo Consultivo existe, supongo, quien decide, a mí me da igual, pero lo que sí puedo afirmar y confirmo es que asistió un representante del partido Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes. También puedo confirmar que por parte del Partido Popular creo recordar que hubo doce, creo que estuvo bastante completo, prácticamente todo el grupo, lo cual es una deferencia hacia el acto pero digamos que es una muestra de ineficacia total porque con tanto Concejal son muchos más Concejales que los vecinos a homenajear. Fíjese si se han dejado.

Yendo al asunto de la rectificación que pedía el Sr. Alcalde. Voy a tener una deferencia de decir que se ha equivocado. En primer lugar, reúna a su grupo de Concejales, quizá también a algún Coordinador y pregúnteles usted, yo no voy a marcar a nadie ni a señalar a nadie, pregúnteles usted si a Canal Norte se dijo o no “esto no lo graben”, palabras textuales. No he dicho que usted lo dijera, digo que se ha equivocado al hacer esa apreciación.

En segundo lugar, yo no dije en ningún momento en el comunicado para que se me viera mejor. No sea usted tendencioso y ahí no rectifico, no sea usted tendencioso porque lo que dije fue, más o menos, hombre, que, por favor, el Sr. Guijarro que es bastante más grande, que yo parecía un ventrílocuo porque se le veía quieto y una voz detrás. Digamos que era un asunto, hombre, aunque sólo fuera de respeto al que escucha para que supiera quien era, no por otra cosa.

En tercer lugar ¿de verdad que la indicación de que rectificase Canal Norte partió de usted o partió del propio Canal Norte antes de que usted dijera nada? Pero, bueno, no nos vamos a enredar en un debate que no es el caso. No venga usted con otras historias. Estamos hablando de lo que hablamos, de algo más importante que estas estupideces, del homenaje, del 30 aniversario de los Ayuntamientos democráticos, eso sí es serio y sobre eso sí que hay una gran mentira, no una equivocación.

En primer lugar, aquí el Partido Popular ni organiza nada ni dictamina qué concurso se hace de esto y de lo otro, aquí quien organiza es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, donde, evidentemente, se sustenta en un partido mayoritario pero, a ver si lo aprende de una vez Sra. Concejala, organiza el gobierno, algunas veces lo dice bien, organiza el Ayuntamiento. A ver si es que van a poner en el cartel “organiza el Partido Popular” de estos de la Universidad Popular o de cualquier acto, concurso de ideas para el Parque de La Marina, organiza el Partido Popular, sería ridículo. Espero que lo comprendan.

En fin, como digo, no se trata ahora de desviar ningún debate ni tan siquiera de hablar de lo que fue y no fue, o pudo haber sido con respecto a los tan traídos y llevados nombres, aunque sí le voy a dar una referencia también porque se ha equivocado. Pero, en fin, de lo que se trata es de aprobar y claro que se puede aprobar, no me diga que no se puede aprobar ¿cuándo es el día? ¿El 29? Por

supuesto y si con doce Concejales y todo un Equipo de Gobierno que tiene detrás no pueden organizarlo es que no quieren, no vengan con cuentos.

De todas formas le diré que la carta enviada al Consejo Consultivo a su nombre, Sra. Esteban, por parte de los tres partidos que mencioné, tiene fecha de 25 de mayo de 2009, donde se pedía, primero que el Sr. Rafael Herguezábal de la Lastra, un vecino más, etc., etc. fuera reconocido como parte de los homenajeados. Y, segundo, que con tal reconocimiento en la Comisión y Consejo del 30 aniversario de los Ayuntamientos democráticos se añadan propuestas para este apartado específico dedicado al movimiento social ciudadano de San Sebastián de los Reyes, significándose en él a vecinos que por su dedicación y mérito se hayan destacado personalmente en los diversos colectivos de nuestro tejido social ciudadano.

No hace falta que lo digan los colectivos, no hace falta que los sindicatos señalen o no a alguien directamente ¿es que no tienen ustedes criterio? ¿Es que no conocen ustedes qué sindicalistas de esta localidad o vecinos puede haber? Probablemente no los conocían cuando estaban en la lucha, eso seguro que no. Yo les voy a dar unos cuantos para añadir, no se preocupen.

Pero primero un poquito de doctrina, que no de demagogia. Yo comprendo que ha sido un lapsus, no quiero señalarlo más. Lo mío sí es un poquito de doctrina que ustedes me perdonarán.

Una de las mayores preocupaciones para la izquierda es el desprestigio de la política. En los partidos políticos hay gente de toda índole como en cualquier asociación humana, por decirlo de alguna manera, buenos, malos, regulares o como usted quieran llamarle, pero lo que nos aglutina es la ideología y el compromiso. El compromiso con la sociedad.

El partido que cada uno haya elegido no es más que un instrumento al servicio de la ciudadanía. Cuando el partido se convierte en un fin en sí mismo la historia se paraliza, retrocede, también aquí en los niveles locales como San Sebastián de los Reyes y como está ocurriendo hoy. La prepotencia y la soberbia de partido, no lleva más que al nepotismo y al caos en la gestión de lo público, de lo colectivo, a su degradación.

Con esta moción lo que en definitiva estamos pidiendo, pidiéndonos a todos, pero en lo concreto a quien ahora sí ostenta la capacidad por mayoría de decidir, quien ostenta el poder municipal, es que rectifique. Un militante de un partido puede decir que pertenece a su partido. Un representante de la colectividad, Concejales, Alcalde, Diputado, lo que quieran, pertenece y se debe antes que nada a la colectividad, a los vecinos. Por ese mismo motivo hoy tenemos que aceptar indudablemente la iniciativa de Izquierda Independiente. Ese es el espíritu, el de la suma y el de lo colectivo. Pero, en fin, si quieren nombres concretos les voy a dar algunos por eso de que se les olvidan, nombres que yo incluyo concretando la propuesta que se ha hecho para que también sean votados en esta moción. Ya digo, insisto, no se trata de lo que pudo o dejó de ser, ni de si se hizo bien o mal, se trata de que ahora hay una moción y la votan o la rechazan, así de claro.

Incluyan por los sindicatos a Rufino Iglesias, por los partidos políticos a Luis Pérez Lara, a Víctor Matías también y, por supuesto, incluyan a los Sres. Blanco, Requena y Merino ¿Díganme ustedes a quienes se debe el San Sebastián de los Reyes que hoy estamos viviendo? ¿A qué Alcaldes se debe? Y fundamentalmente a cuál de ellos, si hubo uno de ellos que fue apoyado por todos los partidos y, ciertamente, probablemente ese movimiento fue coherente porque hoy tenemos un San Sebastián de los Reyes que precisamente se debe en buena parte a su mandato, al Sr. Ángel Requena, que no le vemos por ningún lado, parece que es un desaparecido, me refiero en el acto-homenaje.

En fin, reitero lo dicho, déjense de historias, no hagamos un debate ficticio, argumenten sobre las personas, sobre si se incluyen o no y decidan si la votan a favor o no. Nosotros no tenemos nada en contra de ninguna persona que ustedes decidan o que quien fuere, lo que decimos es que incluyan las que han decidido otros Grupos y si hay un solo nombre de los que yo he citado que algún grupo, aquellos a los que tiene vinculación, o vecino o partido esté en contra que lo digan.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): En primer lugar, contestando al Sr. Alcalde, en efecto existe un Reglamento de Funcionamiento que debemos cumplir pero también existe un código ético que deberíamos respetar, y mentir como se ha mentido no se debería permitir tampoco desde la mesa. Mentir como se ha mentido en reiteradas veces. No se puede decir que Izquierda Independiente no estuvo en ese acto como ha dicho la Concejala. Izquierda Independiente estuvo en ese acto e Izquierda Independiente ha hecho sus aportaciones. Yo le he hecho a usted personalmente aportaciones en la Junta de Portavoces y en ese acto donde entendíamos que el protagonismo deberían tenerlo las asociaciones no fuimos en masa todos los Concejales de Izquierda Independiente porque entendíamos que no era necesario, tampoco creo que fuese necesario que fuesen..., pero, bueno, cada uno decide como va. También tengo que decirle que la persona que fue por Izquierda Independiente cuenta con todo el respeto, el respaldo y tenía plena capacidad para hablar ahí y por eso fue. Ahí estábamos representados los tres Concejales y el resto de afiliados y simpatizantes de Izquierda Independiente. Ahí estábamos todos representados por esa persona. Hay veces que una sola persona representa más que doce. Nos fiamos del que iba ¿verdad?

Pero aún así, en ese Consejo Consultivo por lo visto ustedes abrieron y cerraron en 25 minutos todo su concepto de participación ciudadana; porque, claro, una vez que se cierra y que no se atiende a ninguna de las peticiones que hacen las asociaciones, porque hicieron propuestas que no han sido atendidas.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Se atendieron todas.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): ¿Sí? ¿Y dónde está la participación de los sindicatos? ¿Y dónde está la propuesta de Izquierda Unida? Él hizo una propuesta que está en el acta. Que diga el portavoz de Izquierda Unida si su propuesta ha sido atendida.

En cualquier caso nosotros antes de la celebración del Consejo Consultivo y después hemos hecho propuestas, en la Junta de Portavoces donde pedimos un protagonismo no sólo a las personas sino también a las entidades, a los colectivos y a posteriori cuando les hemos mandado un correo electrónico y una carta proponiéndoles mejoras, tal y como usted nos dijo en el Pleno. No nos olvidemos, usted rechaza la moción en ese Pleno porque dice eso llévenlo al Consejo Consultivo ¿Qué ha ocurrido? Que no ha habido Consejo Consultivo. Se acabó ya la democracia participativa. Y montan ustedes el acto, que ya ha explicado bien el portavoz de Izquierda Unida, no sabemos todavía si lo organiza el PP o lo organiza el Ayuntamiento o quién lo organiza. Lo que sí tenemos claro es que muchos sentimos que no se reconoce a quien se debería reconocer en ese acto.

No estamos pidiendo que se quite a nadie. Dice usted que no se puede hacer discriminación positiva a favor de nadie pero sí se puede hacer discriminación negativa cuando rechazan las propuestas que se les han hecho. Eso sí se puede hacer. Y, claro, ahora resulta que ustedes también y saltándose la declaración institucional ahora resulta que se negocia o se consensúa el acto de los Ayuntamientos democráticos en la Mesa Local de Empleo ¡Ya lo que faltaba! Es decir ¿por escrito y a nombre de usted ya no valen las propuestas porque están cerradas pero en la Mesa Local de Empleo sí que se puede proponer, no proponer, apoyar o consensuar? ¿Qué modelo participativo es ese, Sra. Esteban?

Mire, la declaración institucional decía que en el plazo más breve se cree el Consejo Consultivo Participativo formado por representantes de diversas entidades vecinales, representantes de ex Concejales, de asociaciones empresariales y sindicales y de cuantas instituciones se considere oportuno convocar para el mejor video de la conmemoración. En la declaración institucional no habla de que tengamos que ir los veinticinco Concejales a ese Consejo Consultivo Participativo ¿Ustedes han llevado los doce suyos? Por cierto, el Alcalde no fue, dígame a él lo mismo que nos ha dicho a nosotros tres. Dice que tienen que ir entidades vecinales, representantes de ex Concejales y asociaciones empresariales y sindicales. Pues bien, Izquierda Independiente es una entidad vecinal y como tal estuvo representada en ese Consejo Consultivo Participativo. Izquierda Independiente, además, es un grupo municipal y como tal ha hecho propuestas para la conmemoración de los 30 años de los Ayuntamientos democráticos y ustedes no han querido contar con el consenso que exige esta conmemoración, no han querido, no les ha dado la gana, no es una cuestión de que la propuesta llegue una semana antes, la propuesta de Izquierda Independiente que yo he pedido que se incluya la tienen ustedes desde el 27 de mayo y no hemos ni siquiera recibido respuesta; ya ni por educación se han molestado en contestarnos. Simplemente nos hemos encontrado, en efecto, a una semana de hacerse el acto, unos carteles y un artículo en la revista La

Plaza donde ya está, como se suele decir, todo el pescado vendido. Pues, Sra. Esteban, no lo aceptamos. Esa no es la celebración de todos y la democracia es de todos, no es suya. Y en estos 30 años son muchos los que han ayudado y antes de esos 30 años fueron muchos los que lucharon por ello. Y ustedes están haciendo un desprecio a todos los que lucharon y consiguieron, o no consiguieron porque se quedaron en el camino, que la democracia llegase a los Ayuntamientos. Ese acto es lo que están consiguiendo. Con esta falta de consenso que exige este acto. Así que, por favor, rectifique porque hay tiempo, rectifique; busque el consenso de todos y haga un acto del que nos sintamos orgullosos todos, todos y no un acto del que únicamente se van a sentir orgullosos ustedes porque, como ya les digo, van a ser sólo ustedes los que celebren ese acto. Desde luego, los 30 años de Ayuntamientos democráticos lo vamos a celebrar todos pero ese acto si sigue por esta línea sólo lo van a celebrar ustedes.

Sr. Romero Morro (PSOE): Sin pretender quitar méritos artísticos o deportivos a alguno de los premiados echamos en falta en esta celebración nombres de vecinos y vecinas que hayan contribuido al desarrollo de la democracia en nuestro municipio.

A todos nos enorgullece tener vecinos ilustres, deportistas, artistas y toreros pero entendemos que el aniversario de los Ayuntamientos democráticos es lugar para otro tipo de homenajes y debe servir para celebrar que contamos con vecinos ilustres que son parte de nuestra historia democrática, parte del movimiento ciudadano que crea y perfecciona la democracia.

El Sr. Alcalde nos decía hace un par de días, el pasado 17 de noviembre, “la historia está demasiado llena de olvido. No dejemos que la historia de San Sebastián de los Reyes se llene de olvido, no dejemos que la historia de nuestra democracia se pierda”. Esto es lo que decía el Alcalde hace pocos días.

Eso es lo que le pedimos, Sr. Alcalde, no dejemos que los vecinos y vecinas que tanto han luchado por los valores democráticos queden en el olvido. No dejemos que personas como Gervasio Puerta y Rafael Herguezábal así como muchos otros que también pudieran estar incluidos en este homenaje como los sindicatos, la Plataforma Jarama Vivo o la Asociación Cultural Blas de Otero, sin olvidar a la pionera del movimiento vecinal en nuestro municipio la Asociación de Vecinos La Zorra y muchas otras dignas de mención no tengan el reconocimiento que merecen por su contribución a nuestra historia democrática.

Efectivamente quedan todavía unos días hasta proceder a la celebración de dicha conmemoración, están a tiempo, rectifiquen y rectifique aunque sea in voce.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, usted presenta una carta el 25 de mayo, es cierto, es que el 21 de mayo fue el Pleno municipal y lo que usted presenta en la carta por escrito es lo mismo que solicitó en la moción; una moción que fue votada en contra. Por lo tanto, se da más que contestado lo que presentaban los tres portavoces de los

Grupos políticos cuando cuatro días antes ya se había votado en este Pleno en contra de la moción. Hay que ser un poco más operativos.

Ya lo más paradójico de su última intervención es que hable de que tengamos criterio. Si precisamente nos ha traído esta moción por segunda vez a este Pleno por tener criterio, por organizar un acto y tener criterio como gobierno, y en cambio nos dice que, por favor, nos insta a tener criterio. Pues mire, Sr. García Contador, ahora ya sí que le digo que no entendemos nada.

Sr. Holguera, no he mentido y se lo digo mirándole a los ojos, no he mentido. No asistió ningún Concejal de Izquierda Independiente, lo repito y lo reitero, no asistió ningún Concejal de Izquierda Independiente. Los políticos tienen que estar en la calle y tienen que estar con las asociaciones vecinales y los vecinos y ese era un foro de encuentro, de participación ciudadana que no sé si duró 25 minutos, 30 ó 32, pero los doce Concejales del Equipo de Gobierno estuvieron, cosa que ningún Concejal de Izquierda Independiente estuvo. Y es cierto que estuvo un representante de Izquierda Independiente, el cual no hizo ninguna propuesta. Entonces, Sr. Holguera, me parece muy bien que tengan plena confianza en la gente que mandan a los Consejos pero, hombre, es que no hizo ninguna propuesta; eso sí, a posteriori a nivel político esperan a presentar una moción sin antes tener la deferencia de avisar al gobierno de que quieren incluir a gente que ustedes consideran que hay que conmemorar, presentan una moción, se vota en contra y luego vuelven a solicitar por escrito lo que ya se había votado en contra.

Y el modelo participativo por el que apuesta este gobierno, Sr. Holguera, es contar con los principales representantes de cada una de las asociaciones. En este caso ha mencionado a sindicatos y asociaciones empresariales. Pues lógicamente, en cada uno de los Consejos Sectoriales y tengo que decir que por primera vez en este municipio se están convocando por parte de todas las áreas de este gobierno municipal cada tres meses cosa que antes no ocurría y ahora sí ocurre, en todos los Consejos Sectoriales se dio la opción de participar a todas las asociaciones; y, en concreto, como el Consejo Económico y Social no se había celebrado se aprovechó dos mesas del pacto por el empleo para contar directamente con la opinión de sindicatos y empresarios. Me va a permitir que le diga que para mí son bastante más válidas que lo que pueda opinar cada uno de los Concejales de este gobierno. Me parece más válida la opinión de un representante de una asociación empresarial, sindical o de cualquier vecino de San Sebastián de los Reyes que lo que pueda opinar cualquier Concejal, no solamente de este gobierno sino de la Corporación Municipal. Este es el modelo participativo que estamos llevando a cabo desde el Equipo de Gobierno.

Y, desde luego, ha existido consenso desde el primer momento que se presenta una moción y no se vota en contra y se hace una declaración institucional porque si desde el primer momento no hubiésemos querido consenso no hubiésemos hecho una declaración institucional. En el momento en que se presenta esa moción en la que ya se hablaba del Consejo Consultivo Participativo y de crear una Comisión político-técnica, podíamos haberla votado en contra y no haber contado con nadie y no se hizo así. Por lo tanto, ha existido consenso y este

gobierno ha sido operativo en organizar un acto que le toca organizar. Y, desde luego lo importante es la celebración de este aniversario y que se haya dado opción a participar a toda la ciudadanía a través del movimiento asociativo y quiero recordarle que asistió algún vecino también a ese Consejo Consultivo Participativo.

Por eso queremos terminar dando las gracias a todos los que acudieron, a todos aquellos que nos han hecho propuestas y aportaciones y, sobre todo, a todos los que han hecho posible con sus acciones esta conmemoración.

Sr. García Contador (IUCM): Muchísimas gracias por ser casi demócratas, parece que se lo tenemos que agradecer ¡Ojo, que hemos ido a que tengan participación! No, no es una obligación.

Lo del consenso ya es más difícil. Lo del consenso a mí me parece que es como el juego de los trileros, nunca sabemos donde está, como la democracia.

Tengo que decir que no estoy de acuerdo con una de las cosas que ha dicho el Sr. Rubén Holguera. No estoy de acuerdo en que este acto sea motivo de orgullo para el Partido Popular. Esto no es motivo de orgullo para nadie. El Partido Popular es mucho más que lo que puedan representar dos, tres o todos los Concejales, como el Partido Socialista o como cualquier otro. Yo creo que aquí nadie puede estar orgulloso de un acto absolutamente discriminatorio.

En fin, yo creo que han tenido una ocasión, la dilapidan, una oportunidad de oro de demostrar que los partidos políticos, también el Partido Popular, son algo más que sectas cerradas con los vecinos cada vez más alejados de ellas ¿Se les ha olvidado cuál es la abstención en San Sebastián de los Reyes? Entre el 35 y el 40 %. Claro las mayoría luego no representan, ni aunque sean mayorías. Me parece que actos como éste expulsan a vecinos de la política; a lo mejor a alguien le interesa.

Sobre donde había que citar los nombres, le digo lo mismo sobre el consenso y la democracia, parece el juego de los trileros, ya no sabemos si es en el Pleno, en las Comisiones o en el Consejo Consultivo que se reunión una sola vez ¿Qué más da lo que se aprobase o dejase de aprobar en un Pleno o donde fuera? ¿No lo entienden? No sé si lo voy a poder explicar mejor, es incapacidad mía seguramente.

En fin, déjense de excusas, ya vale. Ustedes tienen ahora la ocasión y si no son capaces de organizarlo les aseguro que algunos cuantos estamos dispuestos a echarles una mano y seguro que algunas asociaciones, y seguro que en cinco días se organiza e incluso se trae al Sr. Requena de donde esté, que me parece que es por Ceuta o por hay.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Melilla.

Sr. García Contador (IUCM): Perdón, Melilla.

Izquierda Unida sí se siente orgulloso de algo y creo que el resto de los partidos que han planteado que se aprobase esta moción.

Izquierda Unida en particular nos sentimos orgullosos, y con esto acabo, de haber propuesto la iniciativa de conmemoración de los Ayuntamientos democráticos.

El sentido democrático y colectivo del acto ha sido tergiversado por mano del Alcalde, él es el responsable, pero Izquierda Unida estamos obligados a pedir disculpas. Nos toca disculparnos con el Sr. Adolfo Conde, primer Alcalde democrático tras la dictadura; con el señor Gervasio Puerta luchador antifranquista, en representación de todos aquellos miles; con el Sr. Rafael Herguezábal, líder social y ciudadano, en representación del movimiento social ciudadano, y con muchos vecinos, inmensidad, pertenecientes a asociaciones, a otros partidos, a sindicatos o individualmente que aportaron su grano de arena para que hoy fuera posible por ejemplo que tengamos hoy este debate. Pedimos disculpas al vecino que fue a votar por primera vez el 3 de abril de 1979 para elegir su Ayuntamiento democrático y elegir a quien quiso, y a todos los vecinos que han dedicado y siguen dedicando su vida al patrimonio colectivo de la democracia.

Este homenaje es una deuda que queda pendiente con ellos. Mejor dicho, que se pospone. No tengan ninguna duda de que este municipio les acabará haciendo un merecido homenaje que ustedes han sabido, mejor dicho, no han querido hacer.

En lo que a Izquierda Unida se refiere si no hay rectificación del acto previsto añadiendo las propuestas que se han hecho aquí, Izquierda Unida desde luego no estaremos presentes. No podemos asistir a un acto que consideramos un fraude, sería un acto de hipocresía política con nosotros mismos.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: nueve votos a favor (IU, PSOE e ILSR), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 39.777 DE REGISTRO) EN DEMANDA DE INFORMES O, EN SU CASO, DICTÁMENES JURÍDICOS INTERNOS Y EXTERNOS EN RELACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTES.

Dice así:

““Antecedentes

Con motivo de la presentación por el Grupo municipal de Izquierda Unida de una moción en el Pleno del mes anterior, instando a que se revocasen las Resoluciones que dieron lugar a que el nombramientos de Gerentes, y otros cargos elegidos mediante libre designación, recayesen sobre funcionarios que

ocupan puesto en este Ayuntamiento, siendo varios, a la vez, funcionarios de habilitación estatal, se dio a conocer un documento solicitado externamente de forma particular por el grupo municipal. Un informe sobre si la adscripción de las funciones de las Gerencias en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: de Control Presupuestario y Financiero y Seguimiento de Inversiones al puesto de Intervención Municipal; de Gestión Económica, Contratación, Patrimonio, Participación Ciudadana y Festejos al puesto de Tesorero Municipal, en ambos casos al amparo de lo establecido en los artículos 166 del RD Legislativo 781/1986 y artículo 1.3 del RD 1174/1987, así como las funciones de asistencia y dirección jurídica del Comité de Dirección al titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, y en los casos de suplencia a quien ostente el puesto de la Vicesecretaría General, efectuados todos ellos con efectos a 1 de enero de 2008 mediante Resoluciones de la Concejalía Delegada de Función Pública. Recursos Humanos. Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, son conformes al amparo legal alegado, o, en su caso a la legislación de aplicación, y, de serlo, si están sujetas o no a las normas de incompatibilidad de la Ley 53/1984.

Tras la lectura, resumida y parcial de los antecedentes del informe, se citaron las conclusiones, entre cuyos puntos, el 3º ponía de manifiesto la nulidad radical de los nombramientos mediante libre designación si no se cumplió con el requisito de pública convocatoria, elemento esencial del procedimiento legalmente establecido; el punto 4º, que evidenciaba que la adscripción de todas las funciones y de la totalidad de las retribuciones de determinadas Gerencias en la Intervención y en la Tesorería, es un subterfugio para eludir la imposibilidad de conceder la compatibilidad para el ejercicio de esos dos cargos públicos, que carece de cualquier efectividad legal. Y el punto 5º, concluyendo que la asignación de funciones de asistencia y dirección jurídica del Comité de Dirección al titular de la Secretaría General, es, así mismo, un subterfugio para eludir la imposibilidad de la compatibilidad en lo referente a los límites retributivos y a la inexistencia de obstáculos reales a la independencia de los funcionarios y, carece, del mismo modo, de eficacia legal.

Hay que hacer aquí un apartado relativo a la *inexistencia de obstáculos reales a la independencia de los funcionarios*, y a un párrafo concreto del mencionado informe. Un párrafo perteneciente a sentencias del Tribunal Constitucional, que dice: **"las incompatibilidades de los funcionarios públicos tienden a garantizar su objetividad de actuación, en evitación de relaciones de dependencia perturbadoras, así como su eficacia, procurando la máxima dedicación a las fruiciones propias de su empleo o cargo, características aquella y ésta predicables constitucionalmente de la actividad de las Administraciones públicas y, por tanto, de sus servidores"**. Y debe recordar toda la Corporación, que constan ya demasiadas veces en actas de comisiones y expedientes cómo, hasta cuando se intentan explicar las actuaciones, o bien, incluso, por búsqueda de efectividad gubernamental, al estar perturbada la actuación técnica por su función gerencial, acaba no sabiéndose y confundiéndose a qué interés sirven sus conocimientos, su posición o propuesta. ¿Al de la Administración, o al del equipo de gobierno? ¿Al interés público con

objetividad de actuación, o la objetividad está perturbada por un cargo que pende de la voluntad de quien lo nombró?

La gravedad de los hechos puestos de manifiesto por este informe particular nos obliga a actuar con la máxima prudencia y respeto hacia quienes ejercen cargos públicos. No debe darse un solo paso reclamando otras instancias de arbitrio sin agotar, hasta el extremo, lo que fuentes de mejor criterio puedan aportar. Y precisamente por ello, y por cuanto el informe citado es un informe de parte, aunque corrobore y arroja los criterios sustentados por este grupo municipal; pero, también, teniendo presente que en este Ayuntamiento, en el actual mandato, se han tomado decisiones sustentadas en informes jurídicos internos y externos, evidenciadas posteriormente como radicalmente erradas e irregulares; y por tanto, con el fin de que no vuelvan a repetirse situaciones así, buscando disponer de la máxima seguridad jurídica sobre unas resoluciones que este informe pone gravemente en cuestión; y, por otro lado -siendo consciente el Grupo municipal de IU de que a pesar de todo, los informes siempre son tales y nunca expresan conclusiones axiomáticas- no se escapa a esta corporación la diferencia de criterios entre este grupo y los mantenidos por el gobierno sobre esta cuestión de la adscripción de Gerencias a funcionarios, sobre todo, con habilitación estatal. La distancia de criterios es grave, porque afecta a la legalidad de unos nombramientos y, a partir de ahí, a la legalidad de todas las actuaciones en que se ha intervenido desde que por libre designación se efectuaron las adscripciones, lo que a entender del Grupo municipal de IU hace necesario e imprescindible la solicitud de suficiencia de informes desde la propia institución.

Por todo lo anterior, no tanto con el fin de recabar un criterio definitivo y concluyente por encima de las partes confrontadas, que no puede ciar quien no está legitimado para ello, pero sí buscando lo que pueda aportar un mayor y mejor criterio, el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1) Se traslade toda la documentación existente sobre este asunto, desde su inicio, con la introducción de modificaciones en el Reglamento Orgánico, hasta la última moción presentada por el Grupo municipal de IU a los servicios de Asesoría Jurídica municipal para emisión de informe.*
- 2) Se solicite por Resolución de Alcaldía un informe jurídico externo, trasladando igualmente toda la documentación al solicitado.*
- 3) Por quien está facultado para ello, el Presidente de la Corporación. con el mismo traslado de documentación, se solicite informe o dictamen a los siguientes organismos: Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, y a cuantas instituciones se considere pueden aportar luz sobre lo solicitado.*
- 4) Que en lo referente a los apartados 1 y 2 se dé carácter de máxima urgencia a lo solicitado, estableciendo un plazo de entrega de informes no más allá de transcurridos 20 días.*

*San Sebastián de los Reyes, 17 de noviembre de 2009.
(Fdo.) Jesús García Contador, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.*”

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Una breve argumentación para reafirmar nuestro entendimiento.

Únicamente decirles que el Grupo municipal de Izquierda Unida confiamos plenamente en la justeza del informe particular que he citado, corrobora desde la norma el criterio que ya manteníamos, que mantenía toda la oposición puede decirse, desde que se hicieron los nombramientos. Pero aunque se ha pedido sin posicionamiento condicionante alguno y tampoco se ha remunerado por este Grupo, lo deja de ser un informe propio, particular. Por ello y por la suma gravedad de lo venimos denunciando desde el principio de esta Corporación, pedimos que se soliciten institucionalmente los informes que expresa la moción.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Izquierda Independiente estuvo siempre en contra de esta estructura gerencial que el Partido Popular quiso poner en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. No estamos de acuerdo por considerarla confusa, por considerarla opaca ya que recordemos que incluye órganos cuyas actas no son públicas, por considerarla despilfarradora y si encima y existen sospechas de que además puede ser ilegal, pues desde luego redundaría en el error cometido hace ahora dos años. Por eso, para aclarar este último extremo, vamos a votar a favor de la moción.

Sr. Romero Morro (PSOE): Los nombramientos de los ya conocidos como supergerentes o gerentes galácticos, se hicieron...

Sr. Alcalde-Presidente: Le rogaría un mínimo de respeto hacia los señores Gerentes.

Sr. Romero Morro (PSOE): Tengo total respecto simplemente me hago eco de unos términos que se están acuñando.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, si hablamos de términos que se acuñan por ahí... Estamos en el Pleno municipal y le rogaría el máximo respecto a todos los gerentes, sean galácticos o no, o de cualquier otro tipo.

Sr. Romero Morro (PSOE): Lo tengo y se lo profeso de manera activa y cotidiana.

Los nombramientos de los gerentes se hicieron vulnerando presuntamente la legalidad vigente. Ustedes saben que el art. 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2008, obliga a que los gerentes deben superar un proceso selectivo, un proceso con publicidad y concurrencia. Pues bien, no se hizo así y a día de hoy siguen los gerentes sin tener legitimidad.

En el caso en los que concurren su nombramiento de gerentes con el de funcionarios de habilitación estatal, el Secretario, la Oficial Mayor, el Interventor y el Tesorero, las funciones que les atribuyen las leyes chocan con la asignación de otras funciones gerenciales ajenas a su cometido, ya que se convierten en jueces y parte, quebrantando la independencia profesional exigible.

A nuestro juicio, Sr. Alcalde, este asunto debe ser reconducido por el bien de todos, de los propios profesionales y del Ayuntamiento que debe contar con profesionales que realicen su función de fe pública o fiscalizadora con absoluta independencia, sin tener que dar cuenta, quizás en ese opaco petit comité, de sus otras atribuciones adicionales asignadas en el Decreto de nombramiento. Por el bien de todos, exigimos en este asunto haya al menos seguridad jurídica.

Por todo lo expuesto, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): Voy a dar contestación a los tres portavoces a la vez, evidentemente son bastante coincidentes en la línea argumental. Como no es la primera vez que se presenta este tipo de mociones y con este tipo de contenido nos remitimos a las actas de los Plenos anteriores para dar respuesta a las mismas pero sí quería puntualizar varias cuestiones.

La primera y más importante, se lo dije al Sr. Jesús García Contador en el último Pleno, que nosotros no somos juristas, ni él ni yo; sería bastante complicado hablar en términos jurídicos específicos cuando no se es uno.

Por otra parte y abundando en lo que ha dicho el Sr. García Contador, dice usted en la parte expositiva de su moción que tras la lectura, resumida y parcial de los antecedentes de un informe que usted ha pedido ¡Y tan resumida y tan parcial!

Habla de nombramientos mediante libre designación, habla de la ostentación de dos cargos públicos, habla de funciones propias de su empleo, habla de que prácticamente son cargos políticos y cuestiona la objetividad de los habilitados estatales de esta organización por falta de objetividad. Entonces, como resumen a los tres portavoces quisiera decir que cuando en los antecedentes de una moción se establecen una serie de preceptos que son absolutamente argumentativos y no reales es difícil entrar en ellos. No ha habido designaciones, no se ostentan dos cargos públicos, las funciones mínimas que establece la reserva de ley no se conculcan en absoluto por la adscripción de funciones adicionales o complementarias.

Ustedes hablan de confusión en esta moción, se podría llegar a un tipo de confusión a saber a qué interés sirven... Desde el punto de vista cuando un cargo acepta un nombramiento como habilitado estatal a través de los procesos legítimos que establece el propio Colegio de Habilitados Estatales anteriormente Nacionales, y además asume una adscripción de funciones adicionales ;evidentemente, en el ejercicio de sus funciones saben, como no puede ser de

otra forma y además tienen que velar por ello, cuáles son las funciones de reserva mínima de ley; en ningún momento se dice que no puedan adscribirseles funciones adicionales.

Por otra parte, deberán ser estos funcionarios quienes velen por la aplicación de esas funciones de reserva legal, que deben velar el día a día de sus funciones y que son además condiciones sine qua non en el ejercicio de sus funciones y en todo momento después aplicar esas funciones secundarias, y son ellos en el ejercicio de las funciones responden de cómo las ejercen.

Quería insistir en otro asunto que he dicho en otros Plenos. En ningún momento ha habido ninguna advertencia de ilegalidad, ni en la creación, ni en la constitución, ni en el nombramiento, ni en el ejercicio, ni en los actos ni en su aplicación.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de su moción.

Sr. García Contador (IUCM): En primer lugar quiero agradecer a Izquierda Independiente y al Partido Socialista especialmente la argumentación efectuada por su portavoz, Sr. Narciso Romero, y la hago mía completamente, la de ambos por supuesto.

Efectivamente no somos juristas, ni la oposición ni el gobierno, por eso es por lo que está la moción, porque pedimos los informes jurídicos correspondientes ante un dilema que tenemos la representación política. Para eso están los informes y las orientaciones de los técnicos, son propuestas; son informes que nos alumbran criterios, lo no quiere decir que esos criterios no puedan luego tener otros tener otros ámbitos, pero, en principio, es el paso obligatorio para tomar la decisión política que corresponda.

Sobre la lectura parcial, naturalmente que es parcial, pero no ya porque sea un informe jurídico el recabado por Izquierda Unida parcial porque lo pidió Izquierda Unida, es parcial porque si el Alcalde me lo permite le leo las catorce o quince páginas seguidas, en el turno de ruegos y preguntas puedo hacerlo. No tengo inconveniente en dárselo a usted, a los asesores jurídicos o a quien corresponda.

Sobre la función y la eficacia de las gerencias todo eso lo dirán ustedes, yo solamente pido seguridad jurídica. Sobre su eficacia y función, pregúnteles a los sindicatos, pregúntele a la representación de los funcionarios y, sobre todo, pregúntele a los dos que se han ido, cuál es la función. Se les han ido ya dos.

Sobre los criterios bien fundamentados y las advertencias de ilegalidad, irregularidad, dígame usted cómo es posible después de dos años y medio que antes se citaron sobre tema de Las Peñas no se hiciera ni una sola advertencia de irregularidad y tuviera que venir el Consejo Consultivo a explicarnos los fallos, evidentes por otro lado, que no siendo jurista la oposición, en mi caso, ya advertimos en un Pleno ¿o se le olvida que pedimos el dictamen del Consejo Consultivo muchos meses antes de que lo hicieran? ¿o se le olvida que dijimos que no era un contrato por lo civil sino administrativo? Mire no somos juristas

pero todos los aquí presentes tienen sentido común y el Derecho en buena parte teniendo criterio no es más que sentido común, y lo demás son subterfugios o querer buscar tres pies al gato.

Por otro lado, lo que propone esta moción yo no entiendo por qué tienen tantas prevenciones, no compromete a nadie. Sin embargo, sí sería un paso importante para dar luz sobre una situación que, cuando menos, continuamente confunde e interfiere la gestión municipal. Y si quiere también les cito algunas sobre éstas, con cuidado porque un mínimo de respeto a los profesionales sean gerentes, que también son profesionales y, precisamente por la confianza que ustedes depositaron en ellos como profesionales, por ese respeto tenemos que andar con cuidado en donde ha habido confusiones, pero puedo decirle que hasta un expediente relativo a su gobierno constan esas confusiones. Búsquenlo.

Usted, Sr. Alcalde, que hizo los nombramientos estará seguro de contar con amparo legal. Hasta ahora toda la oposición viene sosteniendo lo contrario.

Esta moción busca seguridad jurídica para el Ayuntamiento, no aprobarla supondrá que usted, no Izquierda Unida, Sr. Alcalde, está rompiendo la vía política, está objetivamente obligando al conflicto a ir más allá del ámbito político que aquí nos corresponde, del ámbito que ahora no toca. No se entiende qué prevención puede haber en los informes solicitados. Si les dan la razón a ustedes, a usted Sra. Concejala, a la explicación que ha dado, nosotros quedaremos desautorizados sin perjuicio de a dónde decidamos acudir; y si no se lo dan no ganará la oposición, ganará la legalidad, la transparencia, el que ustedes tenían razón, tanto mejor; la transparencia de la gestión municipal porque hoy está oscuro muy bien ha explicado el Sr. Narciso Romero y el Sr. Rubén Holguera y, sobre todo, ganará la independencia y objetividad de quienes sirven a la Administración: los funcionarios, los habilitados del estado.

Ustedes, usted, Sr. Alcalde, debería ser el primer interesado en aprobar esta moción.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Romero Morro (PSOE): Reiterar, pedir, insistir al Sr. Alcalde en que reconsidere el tema de los gerentes, que en aras de la transparencia e independencia, reconsidere este tema y libere a los gerentes de la pesada carga que, estoy seguro, para ellos supone tener que compatibilizar, tener que sobrellevar esa esquizofrenia orgánica que constituye el hecho objetivo de tener que cumplir simultáneamente y en la misma personas dos funciones; dos funciones que con independencia de cuestiones jurídicas no parece razonable que sea sensato la persona que tiene una función de fiscalización, la persona que tiene la función de control a la labor del gobierno municipal sea la persona encargada de asesorar y de dirigir la gestión de gobierno municipal.

Me pedía usted antes respeto a los gerentes, ese mismo respeto le pido yo a usted en el sentido de que libere de esa carga a los gerentes, que los gerentes no se sientan intimidados, no se sientan en la obligación de aceptar esa doble

función de gerentes y de habilitados porque estoy seguro que con sus propias funciones naturales están más que satisfechos profesionalmente.

Aproveche esta ocasión, Sr. Alcalde, para darle una vuelta a la política de recursos humanos del Ayuntamiento. Hace pocos días pudimos presenciar en la Plaza a los hoy aquí también presentes Policías Locales cómo se manifestaban, cómo pitaban contra usted. Ironías de la vida; inevitablemente me viene a la memoria las manifestaciones de hace poco más de dos años cuando usted, Sr. Alcalde, prometía a los mismos agentes que el otro día se manifestaban y hoy están en este Pleno, jugosas subidas salariales. El tiempo, la experiencia y seguramente la madurez, a buen seguro le habrán ilustrado de que no todo vale en juego democrático.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Romero, le rogaría que se ciñese a los puntos del orden del día y si quiere en ruegos y preguntas puede decir lo que quiera.

Con respecto a las promesas y lo que dice usted, es una cosa entre ellos y nosotros. Usted no sé si prometió nada o lo que hizo, sí vimos lo que hicieron a lo largo de su mandato.

Me gustaría, aprovechando este grupo, porque ha dicho algo que me parece bastante grave y es que se sienten intimidados. Aquí tenemos a un gerente y al Secretario que no es gerente, es el Secretario del Comité de Dirección, y simplemente me gustaría preguntarles si en algún momento les ha intimidado algún miembro del Equipo de Gobierno porque es que da la sensación de que estamos detrás de toda la gente intimidando. No, aquí no intimidamos a nadie, Sr. Vegas. Si tienen algo que decir... ya lo dijo el Sr. Secretario con respecto a un expediente, pero si quieren, por favor que digan si se han sentido intimidados.

Sr. Vegas, no tiene usted la palabra, no es habilitado nacional y no es gerente, de momento. Si quiere responder por ellos... pues responda también por ellos.

Sr. Vegas Toledo (IIISSR): No soy supergerente, soy Concejal.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor les ruego silencio y respeto a todos ¿Si quieren contestar? Sr. Interventor...

Sr. Romero Morro (PSOE): No sabemos si estarán intimidados o no pero se lo están pensando.

Sr. Interventor: En absoluto me he sentido intimidado.

Sr. Alcalde-Presidente: Desde luego no han manifestado en ningún momento ninguna posible irregularidad.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): Sr. Romero, independientemente de las bromas que usted en este Pleno está haciendo, quisiera decirle que más que intimidados a lo mejor ha

querido usted decir abrumados por la carga de trabajo. Le pregunto. Hay una sutil diferencia.

Cuando usted se refiere que los habilitados realizan sus funciones naturales, bueno yo también lo espero, creo que se ha querido referir a sus funciones reservadas por ley.

Y me sorprende que usted cuestione la independencia y la objetividad de cargos públicos que han estado ejerciendo durante más de 20 años. Me sorprende mucho y por eso hasta nos duele ¿no? Es decir, personas que conocen esta organización tremendamente, que desarrollan su labor de una forma eficaz y diaria, se les pueda cuestionar en su independencia y objetividad, incluso en la aceptación de unas funciones adicionales por condicionarlas a sus funciones reservadas por ley.

Yo insisto mucho por cerrar la parte de explicación potencial respecto a esta moción que en ningún momento ha habido ninguna advertencia de ilegalidad en esta materia que la propia ley lo recoge y lo recoge como tal. Que no somos el único Ayuntamiento que lo hace, evidentemente, y creo sinceramente que cuando usted se ha referido a ellos como supergerentes no sé muy bien a qué se refería, parece que va por la carga de trabajo, y le puedo asegurar que tal y como vimos muchas cuestiones y todas las que ha habido que sacar adelante, la carga de trabajo ha sido abrumadora, se lo puedo garantizar.

Sr. García Contador (IUCM): Voy a cerrar intentando responder aunque creo que no hace falta variar ni una coma de la última intervención de la portavoz del Partido Popular.

El informe jurídico particular del que se desprende la necesidad de esta moción, la necesidad de pedir informes, cuyo resumen consta en los antecedentes y en acta de Pleno anterior, prácticamente lo sustancial ya se dijo en el Pleno anterior, no pone de manifiesto únicamente el nombramiento de cargas que haya hecho mediante libre designación previsiblemente viciada de nulidad radical. El Sr. Narciso Romero lo ha explicado perfectamente cuál es el procedimiento legal ¡no lo hicieron! Así que, por lo menos, déjenos pedir informes y pídanlos ustedes porque está en cuestión el Ayuntamiento, ni el gobierno ni la oposición. Ni tampoco sólo se refería ese informe jurídico que decía que los decretos legislativos en que amparados los nombramientos estén fuera de lugar, no solamente se refiere a eso, lo que asegura es que la adscripción de remuneración y la asignación de funciones gerenciales a funcionarios es un subterfugio para eludir la imposibilidad de conceder la compatibilidad para el ejercicio de esos dos cargos públicos. Era imposible que legalmente fueran compatibles, por eso se buscó un subterfugio. Si a usted no le parece grave lo que dice este informe, yo a lo mejor me iría directamente a denunciarme, a denunciarles. Es decir, como no existe ley alguna –quiero dejarlo bien claro para que vean de lo que estamos hablando y de lo que estamos decidiendo si hay informes o no- como no existe ley alguna que ampare la compatibilidad del puesto de Intervención o de Tesorería con el cargo de gerente y cobrar por ello, extensivo también a Secretaría y Vicesecretaría, en sus correspondientes

adscripciones, como es imposible que los dos puestos sean compatibles, se ha buscado un subterfugio para eludir la ley, para eludir la ley de compatibilidad. Por decirlo más claro, en lenguaje político, se ha hecho un apaño.

Ahora estamos en el ámbito político, no en el jurídico.

Esto es tan grave, que un Alcalde busque artimañas y pretextos para eludir la ley, que una Administración esté gestionada por cargos que carecen de efectividad legal, que tras dos años sigan manteniendo el subterfugio a pesar de los requerimientos de consulta, es tan grave que no pueden escamotear y si lo escamotean, desde luego, será parte del informe correspondiente, no pueden escamotear informes jurídicos independientes. Y yo no quiero intimidar a nadie. Por supuesto que estamos elaborando un informe sobre una situación que nos parece absolutamente irregular y tendremos que llegar a dónde ustedes nos empujen para buscar aclaración y legalidad en la actuación de este Ayuntamiento.

¡Hágase una pregunta, Sr. Alcalde! ¿Cómo es posible que un procedimiento –lo dije al principio- para quitarle la parcela a una cooperativa, Las Peñas, haya durado más de dos años con errores e irregularidades incomprensibles para el quien conoce la ley? Eran incomprensibles para nosotros que no conocemos la ley. Diga, Sr. Alcalde, si no cabe pensar que han existido relaciones de dependencia perturbadoras y merma de la garantía de objetividad en las actuaciones. Pero, entiéndanme, no es una cuestión de intenciones, es una cuestión de que lo quiera o no, ya lo ha dicho uno de los intervinientes, nadie se puede dividir en dos; quíeralo o no actúa, con seguridad, con toda la buena intención del mundo a favor ¿de quién? A favor del gobierno. Nosotros lo que decimos es que solamente se puede actuar a favor de la institución. Si ustedes no quieren aclararlo con sus informes seguiremos intentando que alguien nos lo aclare.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: nueve votos a favor (IU, PSOE e IIISSR), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 39.779 DE REGISTRO) PIDIENDO LA NO INCAUTACIÓN DE LA FIANZA DEPOSITADA POR LA COOPERATIVA LAS PEÑAS DE SAN SEBASTIÁN EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA A1-1A DE TEMPRANALES (EXPTE. CON 2/07).

Literalmente dice:

““Antecedentes

En la propuesta de Resolución de 5 de noviembre de 2009 relativa a la Adjudicación de parcela A1-1A del sector "Tempranales", en su punto segundo

se propone incautar la fianza que, entre otros requisitos previos, permitió concursar a la cooperativa "Las Peñas de San Sebastián de los Reyes".

La incautación de la fianza se propone porque procede según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tras dar audiencia a la cooperativa expedientada, y consulta al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que dictaminó su procedencia.

Sin embargo, una cosa es que se pueda hacer, que el Ayuntamiento esté facultado, y otra, completamente separable, que esté obligado a ejecutar la incautación de fianza. Según la Ley en vigor en el momento de la adjudicación de parcela a "Las Peñas SCM", sin perjuicio de lo que ahora propongan los informes técnicos -que hay que tomar como lo que son: propuestas sobre las que resolver mediante una decisión política y no mandatos inapelables- el Ayuntamiento en absoluto está obligado a ejecutar la incautación, siendo la apropiación de la fianza, que en este caso nos ocupa, decisión única y exclusiva de la voluntad política de quien ostenta la máxima responsabilidad institucional: el Alcalde Presidente y/o lo aprobado en Pleno municipal.

Por otro lado, la normativa al caso, afirma que la incautación de fianza procede en garantía de los daños y perjuicios que la falta de conclusión de un contrato haya ocasionado a la Administración. Conviene, por tanto, poner las cosas en su justa concreción y dimensión. Ciertamente, el Ayuntamiento se ha visto privado de la realización de un servicio, la construcción de viviendas de protección destinadas sin intermediación a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. En segundo lugar, la hacienda pública ha dejado de percibir y tiene pendiente, la cantidad relativa a la venta de la parcela. 3.608.320,45€.

Con respecto a lo primero, cabe decir, tras las incidencias de plazos y prorrogas de acreditación de documentos que constan en el expediente, que, a fecha de hoy, los componentes de la lista de la cooperativa "Las Peñas" son vecinos de San Sebastián de los Reyes, y si a alguien le ha ocasionado un grave daño y perjuicio la paralización de un servicio a la sociedad, ha sido, en primer lugar y más que nadie, a cada uno de ellos, que, ganando el concurso, tuvieron que afrontar las expectativas y los costes de su derecho a vivienda, para ahora, nada.

En segundo lugar, parece completamente desproporcionado establecer una necesidad de incautación de una fianza cifrada en 62.212.83 €, si se pone en relación con el valor de la parcela sobre la que se depositó la fianza: más de tres millones y medio de euros.

La incautación de fianza no parece, pues, estar fundamentada en una causa inexorable de ejecución. Sobre todo si se tiene en cuenta que tras dos años y medio, el perjuicio al servicio de construcción de viviendas y el no ingreso de cantidad en las arcas municipales, si en origen pudo ser achacado a la adjudicataria, todo el periodo posterior de demora se debe, sin duda, a la falta de agilidad municipal, a los errores habidos durante estos dos años, y a las demoras por nulidad y caducidad de procedimientos, como bien ha puesto de manifiesto el dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, el Grupo municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

• Se resuelva no ejecutar la incautación de la fianza depositada por el avalista de la Sociedad Cooperativa "Las Peñas de San Sebastián de los Reyes" relativa al concurso CON 2/07.

San Sebastián de los Reyes, 17 de noviembre de 2009.

(Fdo.) Jesús García Contador, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida.”

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Con respecto a la argumentación decirles, a moción decía que “Se resuelva no ejecutar la incautación de la fianza depositada por el avalista de la Sociedad Cooperativa "Las Peñas de San Sebastián de los Reyes" relativa al concurso CON 2/07”, como ya lo han hecho ya he dicho que lo celebramos. Únicamente que es que ni tan siquiera tenía que haber figurado en los informes técnicos como ha figurado y eso me lleva a leerles una sola de las argumentaciones que tenía prevista porque es, en mi opinión, explicativa y sobre todo explicativa también de lo que antes decía la Sra. Concejala de Recursos Humanos, lo de las confusiones.

Hay un asunto delicado al que tengo que referirme. No les descubro nada porque tendrá que constar en acta –estoy seguro- si les adelanto lo manifestado durante la Comisión en que se dictaminó incautar la fianza, porque no se olviden la fianza se dictaminó incautar con los votos del Partido Popular, luego ha habido la inspiración que no sabemos de dónde viene, perdón de que tuvieron una entrevista.

Ocurrió lo siguiente en la Comisión: Izquierda Unida preguntó en cuanto a que la normativa legal contemple posible existencia de daños y perjuicios a la Administración en un contrato, si ello conllevaba como obligatorio ejecutar la incautación de fianza. La respuesta la dio un técnico que a su vez es el gerente de economía nombrado por el gobierno mediante libre designación. Le resumo la respuesta, la Concejala proponente afirmaba que iba a hacer lo que decía el informe de los técnicos y así lo votó, la Sra. Portavoz del Partido Popular.

Le resumo la respuesta del técnico: Según la ley en vigor cuando se adjudicó la parcela –afirmó- no había obligación de incautar. Una ley posterior sí lo exige. Los técnicos –aseguró- han considerado que puesto que el Ayuntamiento había dejado de ingresar un dinero había que compensarle y que además así se retenía un dinero que como la sociedad Las Peñas tienen puesta una denuncia por lo contencioso contra el Ayuntamiento, si la retiraban se les devolvería el dinero.

Ante tal afirmación, que no pido que la corrobore nadie porque estará en el acta, Izquierda Unida manifestamos –recordarán- que cuidado con los argumentos que se daban porque esto no era un toma y daca.

Izquierda Unida consideramos que si como parece estos argumentos se han tenido en cuenta para incautar la fianza estamos ante un asunto, una vez más, de confusión de funciones ¿La argumentación cómo se hizo? ¿en calidad de técnico, donde prima la objetividad de la actuación, o en calidad de gerente? que lógicamente es comprensible el antes que nada por el interés que el Equipo de Gobierno que le nombró y la puesta en marcha de las acciones que el gobierno les pida; eso sí, en el Comité de Dirección, se supone, opaco.

El problema aun cuando los técnicos hagan las cosas, seguro, con el mejor espíritu y buen hacer –que seguro que lo hacen- es que la actuación, quiéranlo o no, se perturba por la adscripción de un cargo imposible de compatibilizar con el de funcionario: el del gerente. Y ocurre, en consecuencia, que también los informes en los que el gobierno y la oposición nos basamos pueden resultar perturbados. Por buenas intenciones que hubiere, nadie puede dividirse en dos.

Y conste en el acta de esta sesión que si no es porque Izquierda Unida hace la pregunta en la Comisión, en ningún informe técnico, ni en ningún lugar, probablemente ni aquí, nadie hubiera advertido que la ley que regía durante la adjudicación no obligaba inexorablemente a ejecutar la incautación, y eso debía haber estado en el informe para que hubiera posibilidad de objetividad de criterios.

Izquierda Unida ya decíamos, insistíamos, pero es que tenían que haberlo decidido en la Comisión, que si había dos alternativas y, efectivamente, legalmente las había, debía estar puesto y seguro que nadie había buscado ensañamiento con la cooperativa Las Peñas, que es lo que era incautar la fianza.

Si tras el debate, si deciden que haya debate, si lo hacemos después retiraré la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Después de presentar la moción? No lo entiendo.

Sr. García Contador (IUCM): La retiro, sí ¿Pues no hemos votado ya que no se incaute?

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver. Si quiere intervenir algún grupo podrá intervenir, digo yo.

Sr. García Contador (IUCM): Es lo que acabo de decir. Que tras el debate retiraré la moción y si no la retiro ahora. Como quiera.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Aun estando aprobado el punto formalmente en esa misma sesión tras la modificación que se hizo en el punto 3 del Pleno, he de

decir que si se mantiene la moción votaríamos a favor únicamente a modo simbólico de demostrar nuestra voluntad para con este punto.

Sr. Romero Morro (PSOE): A pesar de la propuesta que ha formulado el Equipo de Gobierno de no incautación de la fianza, este debate que ahora aquí se está manteniendo e incluso se está reproduciendo, no es un debate estéril por cuanto en la medida que la postura del gobierno municipal en la pasada Comisión Informativa era opuesta, pues en el transcurso de estos días, desde la Comisión Informativa hasta hoy, pues de alguna manera sí que se ha añadido una carga de padecimiento innecesaria hacia los cooperativistas de Las Peñas que debía de haberse evitado. Debía haberse evitado si el gobierno municipal hubiera reaccionado con mayor celeridad y hubiese en aquel momento adoptado la decisión que hoy se nos propone y que, evidentemente, compartimos.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):

Sr. García Contador, viene siendo habitual ya por parte de su Grupo político, por parte de usted, traer en moción lo que ya se ha debatido previamente en el orden del día del Pleno. Así sucedió en el mes de octubre y así volvió a suceder ahora. Aparte, también, viene siendo habitual presentar mociones que ya están más que debatidas y discutidas, concretamente las tres mociones que ha presentado usted por su Grupo político, son mociones que ya hemos debatido y han sido votadas.

Ahora bien, si la propuesta es retirar la moción, retírela. La decisión de no incautar la fianza la ha tomado este gobierno y si va a seguir manteniendo la moción, este Grupo Popular, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de la misma.

Vuelve usted a indicarme que por parte de la Presidencia en la Comisión, que soy yo, no dije en ningún momento que estuviese de acuerdo con los criterios técnicos; es más, simplemente habló referente a ese tema el gerente de Contratación y cuando usted dijo que le parecía un poco grave que se hicieran interpretaciones subjetivas de este asunto, simplemente dije que habían sido puramente objetivas por parte de un técnico municipal. El gobierno municipal en ese momento no se decantó, simplemente se pasó a la votación de la misma. En cualquier caso, es el Pleno municipal, tal y como le indicó el gerente en esa Comisión, el que tiene que tomar la decisión y es hoy en este Pleno municipal cuando el gobierno ha decidido no incautar la fianza.

Sr. García Contador (IUCM): Me ha convencido usted, señora portavoz, voy a mantener la moción para que la puedan votar a favor, así al menos me votarán una.

En cualquier caso, quiero dejarle bien clarito una cosa, estoy en mi derecho de presentar cuantas veces corresponda la moción que quiera y no es la misma ¿Todavía no han caído en la cuenta de que es un proceso en el que estamos pidiendo informes para ver si nos aclaran una cuestión que está confusa desde hace dos años y medio? ¿Es que no se han dado cuenta? Claro que quiero los informes de la moción anterior, no nos los han dado, pues tendremos que tomar

una decisión y a lo mejor vuelvo a hacer una moción solicitándoles otra manera de que atiendan a los requerimientos de la oposición, que lo que pedimos es colaborar para la transparencia municipal.

Usted lo ha dicho, habló el gerente de Contratación. Es que yo no me aclaro cuando habla el gerente de Contratación y cuando habla el funcionario. Claro, para ustedes es que es la misma persona. Para mí que no tengo esas creencias, pues lo siento, digo esas creencias en que sean divisibles las personas; creo que la persona es una, con alma, cerebro y cuerpo; con cara y ojos que decía alguien.

En fin, tal y como me han convencido tanto ustedes como el resto de la oposición, la moción se mantiene, entre otras cosas porque ya me da miedo, para evitar que no solamente la hayan retirado sino para que quede claro que se resuelva no ejecutar la incautación de la fianza depositada por el avalista de la Sociedad Cooperativa Las Peñas de San Sebastián de los Reyes relativa al concurso CON 2/07. Muchas gracias. Espero que voten a favor.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Brevemente y un poco en la línea que ha argumentado el portavoz del Partido Socialista.

Ustedes, en efecto, han votado, han decidido hoy el no incautar la fianza pero hace una semana ustedes decidieron y votaron proponer la incautación de la fianza. Las Comisiones Informativas no son espacios de distensión donde lo que se dice no cuenta. Ustedes llevaron una propuesta y la votaron a favor en esa Comisión Informativa y la propuesta era incautar la fianza, generando uno más de los tantos quebraderos de cabeza que desde hace dos años les han provocado a los cooperativistas de Las Peñas y del resto de cooperativas que tampoco saben a qué atenerse en este caso. Esa es nuestra crítica y esos son los verdaderos sufridores de los daños y perjuicios que su gestión, sus decisiones están provocando con este tema. Es decir, hoy deciden una cosa y hace una semana otra.

Ahora una pregunta en función de la respuesta que acaban de dar ¿el señor gerente de Economía es miembro de la Comisión Informativa? Yo creo que no, que es el Tesorero Municipal. Revisen la composición. Claro, ahí está el problema y la esquizofrenia de que hablaba el portavoz del Partido Socialista, que no puede ser uno y trino, eso está reservado sólo a los creyentes. Nosotros no creemos en su modelo de gestión y no tenemos esa dualidad tan extraña que hace que un gerente de Economía esté en la Comisión, de la que entendemos no forma parte, y haga apreciaciones tan significativas como hizo en esa Comisión Informativa.

En cualquier caso, como ya hemos anunciado, nuestra posición va a ser a favor pues estamos de acuerdo no sólo con la propuesta de no incautarse como lo hemos dicho en el punto y como ya se ha dicho aquí, sino por los antecedentes y las explicaciones que aquí se han dado, por los perjuicios que se han ocasionado

a las cooperativas y a los vecinos en general de San Sebastián de los Reyes con su actuación en el caso de Las Peñas.

Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Interventor me ha solicitado la palabra. La tiene.

Sr. Interventor: El Sr. Jesús Matesanz participa en todas las Comisiones Informativas del Área Económico-Financiera, que de manera consuetudinaria, aunque no forma parte, no es un miembro de derecho de la Comisión Informativa, pero como usted bien sabe desde que es Concejal de este Ayuntamiento, en las Comisiones Informativas en prácticamente todas las sesiones ha estado él. Ahora bien, este funcionario a su vez ha asumido unas funciones complementarias, no un cargo sino unas funciones, que es diferente; y pues ha ejercido el informe que le habían solicitado y lo defendió en la última sesión.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. Holguera, con independencia de que sea Tesorero o gerente, cualquier técnico municipal si se lo solicita un Concejal puede asistir a cualquier Comisión. Si quiere le recuerdo cuántas veces han ido técnicos municipales a explicar propuestas que su gobierno llevaba. O sea, como Tesorero o como gerente puede asistir, igual que puede asistir cualquier otro Concejal que aunque no esté en la composición de esta Comisión quiera hacerlo como oyente. Por lo tanto, el Sr. Jesús Matesanz dio la explicación que tenía que dar como gerente de Contratación sin saltarse ninguna regla. Y lo importante es que no se incauta la fianza y que se decide no incautar en un Pleno. Peor hubiese sido en la Comisión decidir no incautarla y llegar al Pleno y cambiar la propuesta, eso sí que hubiese sido malo y eso sí que hubiese sido peor.

En cualquier caso, la última palabra en cualquier punto que pasa por Comisión la tiene el Pleno y el gobierno municipal –vuelvo a repetirlo– es el que ha decidido no incautar la fianza a Las Peñas.

Sr. García Contador (IUCM): Contestando a parte de la intervención de la señora portavoz.

El problema es que nosotros consideramos que no hay eficacia legal para ese nombramiento, por eso pedíamos en la anterior moción los informes, y sobre todo consideramos que una dirección gerencial, yo creo que ustedes no recuerdan lo que ustedes mismos aprobaron describiendo lo que eran las funciones de director-gerente y, por supuesto, con una asignación de sueldo tanto si era funcionario como si no. En fin, no vamos a hablar ahora de cuál es la responsabilidad y el cometido de un gerente como para eso llamarle que es una función complementaria y no un cargo en sí mismo, como entre otras las cosas dice la propia Comunidad de Madrid en los decretos establecidos para los nombramientos de gerentes.

En cualquier caso, no es el tema, es el tema de la anterior moción. Con respecto a ésta yo tengo que celebrar, que efectivamente, la señora portavoz del Partido Popular no opinó sobre la propuesta que hizo el técnico, simplemente votó como

el resto de Concejales presentes del Partido Popular sobre lo que se proponía: Uno, que se quitase la parcela; dos, que se incautase la fianza y tres, que siguiera el procedimiento. Bien, vamos a ratificar con esta moción que se ha cambiado el voto. Yo lo celebro y les felicito.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la proposición arriba transcrita.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (Nº 39.789 DE REGISTRO) SOBRE INICIATIVAS A IMPULSAR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Además de destacar este extraordinario balance, mencionar que el éxito demostrado en la gestión del Fondo evidencia a todas luces que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales.

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para que, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas a impulsar por el FEIL 2010.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente

MOCIÓN

*El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:*

1º Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc., a que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadradas en el objeto y finalidad del mismo.

*(Fdo) José Luis Fernández Merino
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.*”

- Primer turno de intervenciones:

Sra. González Collado (PSOE): El Grupo municipal Socialista valora muy positivamente el resultado que ha supuesto para nuestro municipio la solicitud y puesta en marcha de proyectos del anterior Fondo Estatal de Inversión Local 2009. Esto ha quedado patente en el gran número de inversiones que se han llevado a cabo en San Sebastián de los Reyes gracias al Gobierno de España.

Asimismo queremos animar a la participación de la ciudadanía y del entramado social en esta nueva convocatoria del Fondo Estatal de Inversión Local 2010 para la presentación de propuestas de las nuevas inversiones a realizar en San Sebastián de los Reyes, dando por seguro los numerosos beneficios que este nuevo Fondo Estatal ofrecido por el Gobierno Socialista de España aportará a nuestro municipio.

Por todo esto, pedimos al resto de los Grupos municipales el apoyo a esta moción.

Sr. García Contador (IUCM): Para Izquierda Unida esta moción está muy bien, pretende un espíritu de colaboración y participación ciudadana más allá de los procesos electorales. Contribuye también a concienciar a los vecinos sobre a qué necesidades colectivas van a parar los fondos estatales. Lástima que les falte un punto imposible de incluir pero que hubiese sido la guinda, que al menos un 20 ó un 25 por cien de lo propuesto por el Estado se destine obligatoriamente a lo que decidan los vecinos; o sea, que se destine a predicar y dar trigo, para que no quede solamente la cosa de que contamos con los vecinos para que nos oigan; para que nos oigan y para escucharles y para que decidan entre proceso electoral y proceso electoral. Esto es la democracia.

Aprobando esta moción Izquierda Unida les instamos al resto de partidos a que para el próximo Ayuntamiento, incluyan los Presupuestos participativos en sus programas electorales, que al menos un porcentaje significativo de los fondos públicos sea codecidido y se destinen a lo que los vecinos decidan. Naturalmente creando para ello una estructura participativa ex professo. Votaremos a favor.

Sra. Manzanares Cabrera (IIISSR): Es evidente que el Fondo Estatal para la Inversión Local ha supuesto una inyección económica importante para las Corporaciones Locales. En el caso de San Sebastián de los Reyes 12.000.000 € que han supuesto la ejecución de obras que de otro modo no hubiéramos podido ver a lo largo de este año. Así ha ocurrido en muchos municipios.

El siguiente Fondo Estatal que se tiene previsto, los 5.000.000.000 € de que se ha estado hablando, van a suponer igualmente una inyección importante en las Corporaciones Locales. En San Sebastián de los Reyes exactamente creo que se va a recibir en el Ayuntamiento del orden de más de 7.000.000 €, aproximadamente 7.800.000 €, para ejecutar distintos proyectos.

Se recoge en la moción y se recoge asimismo en el Decreto-Ley que es posible dedicar proyectos a la construcción y mejora de los centros educativos. El Ayuntamiento, tanto el Alcalde como los Grupos políticos hemos recibido un escrito de un colectivo social, del AMPA del Colegio Público Buero Vallejo así como la demanda de otro centro público, del Colegio Infantas Elena y Cristina, que desde hace muchísimo tiempo y ya por enésima vez solicitan se construya un gimnasio necesario para ambos centros. Estos proyectos encajarían perfectamente dentro de este Fondo Estatal y, además, encajan igualmente en lo que solicitan en el segundo punto de la moción. Nos gustaría que el gobierno local lo tuviera en cuenta aunque sabemos perfectamente que estas obras, sin duda, son responsabilidad de la Comunidad de Madrid, pero como tenemos la certeza de que no se han incluido dentro de los Presupuestos para el 2010, estaríamos dando una respuesta a dos colectivos sociales que sin duda necesitan de esos gimnasios para que los niños y niñas de ambos centros pudieran hacer gimnasia en un lugar adecuado. De manera que téngase en cuenta por el gobierno local que al final es quien decide que obras deben ser financiadas y, bueno, Izquierda Independiente votará a favor de la moción.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Al principio de su moción hablan de los objetivos básicos: el empleo y en mejorar los equipamientos, pero creo que se les ha olvidado decir uno que es la publicidad que está haciendo el gobierno de este Plan, ya que si no ponemos el cartel del Fondo Estatal de Inversión Local pues no nos dan ni un solo céntimo. Creo que ustedes lo deberían haber recogido también en los objetivos.

Después siguen hablando del empleo, de la creación de 418.500 puestos de trabajo. Hay que recordar que como muy tarde el 31 de diciembre todos ellos se vuelven al paro. Pues siguen hablando del empleo. Para este 2010 siguen el mismo trabajo inestable que ya reconocen en su propia moción que es a corto plazo. Creo que el despido también es a corto plazo, lo que dure la obra, que puede ser una empresa de las que ya tenía obra en este año 2009 o no. Esto es

debido a que el Fondo anterior por lo menos te dejaba hacer lo que mejor se estimara para los intereses del municipio, en éste lo limitan, limitan las ejecuciones de las obras. Pero, bueno, alguna cosa han aprendido y este año nos dejan solicitar gasto corriente hasta el 20%, ya que no se soluciona una de las grandes reivindicaciones que tienen todas las Administraciones Públicas que es la financiación local. Pero, bueno, todo sea bien recibido.

Hablando de la moción que nos presentan, cuando el Partido Popular hace su programa electoral piensa en todos los colectivos, es así como después de reunirse con el tejido social de nuestro municipio se proponen ideas que se plasman en un documento final. Es así cuando la mayoría del municipio decide votar por ese programa, hacer claramente una apuesta, su elección de propuestas y quien quiera que las lleve a cabo. Además, la obligación, o por lo menos este Equipo de Gobierno la tiene y así lo está haciendo, de seguir reuniéndose periódicamente con todo ese tejido social para saber las demandas y las necesidades que tiene.

Ahora que recibimos la cantidad de dinero que han mencionado, 7.828.486 € (le doy el dato exacto) al igual que los 12.166.000 € que recibimos de este año 2009, venga de donde venga, como cuando viene del Plan Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid, el Plan PRISMA, con 6.766.164 €, o los Fondos FICO de la Comunidad de Madrid, que hemos recibido ya por una cantidad de más de 500.000 €, o los Fondos FEDER a través de las Comunidades Autónomas, que se están valorando varios proyectos, los empleamos en esas peticiones que nos hicieron los vecinos, que nos siguen haciendo a día de hoy los vecinos y que recogimos en nuestro programa electora. Claro está, buscando los parámetros marcados por este Decreto-Ley y que estipula una serie de materias como también han mencionado, y que en líneas generales también podemos asumir aunque, como dice el propio Real Decreto, enmarcándose en otras líneas de actuación del gobierno, adoptando por ello un enfoque integral; claro esta, el que el gobierno de la nación quiere que implantemos los Ayuntamientos.

Pero, bueno, con estas propuestas todos estamos de acuerdo en destinar de los recursos de que disponemos, en invertir en temas de garantías sociales y medio ambiente, por supuesto, tenemos muchísimos proyectos para poder meter e incluir dentro de estas limitaciones que nos han puesto este nuevo Real Decreto, a diferencia del anterior que dejaba actuar libremente a los Ayuntamientos y emplear el dinero de esas subvenciones donde se estimara más oportuno.

De lo que ya no estoy tan seguro es que ustedes con esta moción, y como han intervenido el resto de Grupos políticos, prediquen con el ejemplo. Precisamente ustedes, el tripartito, cuando decidían dónde destinar los recursos extraordinarios que entraban en este Ayuntamiento con otras Administraciones, como he mencionado por ejemplo el Plan PRISMA, no es que consultaran mucho con los representantes de los que hablan en su moción, centrales sindicales y tejido social del municipio, por lo que a lo mejor les tendríamos que preguntar qué les parece la decisión unilateral o mejor trilateral que tomaron de emplear 2.706.465 € en construir un almacén, eso sí, un gran almacén, en una de las parcelas

dotacionales mejor situadas y mejor valoradas del patrimonio de este Ayuntamiento; o también, cómo consultaron a la oposición cuando tomaron esa y otras muchas decisiones que también a este Grupo político no le consultaron en ningún momento.

Para finalizar, agradecer, por supuesto, este nuevo Plan Estatal, como agradecemos y aprovechamos los demás fondos que vienen de otras Administraciones para invertir en nuestro municipio y así seguir creando futuro.

Sra. González Collado (PSOE): En primer lugar agradecer a los Grupos de la oposición su apoyo a esta moción y agradecer también las aportaciones que hacen.

Centrándonos en el cuerpo de esta moción, que no es más que aquel que es involucrar a las asociaciones vecinales y al resto del tejido asociativo de este municipio a que realicen unas propuestas. No veo el problema que tienen ustedes en preguntar a los vecinos qué les parece o qué quieren con este nuevo dinero extraordinario que aparece en el gobierno municipal para su municipio. Creo que ustedes tienen mil canales de comunicación directa con los ciudadanos para que puedan hacer esta consulta. Pero, bueno, no creo que deban de tener mucho problema.

En cuanto al problema que tiene el Sr. Matiaces con los carteles en este municipio, con la propaganda, yo simplemente le digo que los carteles o los anuncios son informativos. Son informativos para el gobierno de España y son informativos para el Plan PRISMA que usted ha nombrado cuando vengan los recursos a este municipio.

Los vecinos quieren saber de dónde sale el dinero con el que se realizan las inversiones en el municipio, si provienen de las arcas municipales, les gusta saberlo; si provienen de la Comunidad de Madrid a través del Plan PRISMA, también les gusta saberlo, y si provienen del gobierno de España pues también les gusta saberlo, Sr. Matiaces, aunque a usted no le guste. Parece que tiene problemas con estos carteles porque ya el año pasado cuando se planteó este tema volvió a decir que se obligaba a la colocación de carteles. Se obliga para informar a los vecinos.

Respecto al Plan PRISMA tengo entendido, si no están mal los datos, que todavía a este municipio del Plan PRISMA 2008-2011 no ha recaído un solo euro. Hay unos proyectos que están siendo estudiados por la Comunidad de Madrid pero a día de hoy están redactados y pendientes de aprobación por la Comunidad de Madrid, con lo cual no ha venido ni un solo euro del PRISMA 2008-2011 a este municipio.

Vuelve usted a centrarse en el tripartito del pasado, Sr. Matiaces. Creo que ya ha salido en este Pleno que los que gobiernan en la actualidad son ustedes. Entonces, cíñanse a su gobierno en la actualidad porque es lo que los vecinos les están pidiendo. Los vecinos no les piden que juzguen lo que hizo el gobierno

tripartito en el pasado porque ya lo juzgaron ellos en las urnas. Así que céntrese en su actual gobierno.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Únicamente decir que sobre el asunto de la publicidad, en este municipio tenemos suficientes ejemplos de cómo la publicidad acaba siendo engañosa, o es que se les ha olvidado lo de la vía más natural y quien lo pagó. Lo pagó el Ayuntamiento no el Partido Popular, aunque, desde luego, el Ayuntamiento sobre esa cuestión sí se había pronunciado, en un sentido en el de la moción aprobada, no había otro. O sea, que la publicidad no entendemos que tenía que ver con aquella moción que ustedes mismos aprobaron.

Yendo al grano. Hemos apoyado Izquierda Unida la moción aun cuando claro que consideramos que puede ser criticable, cualquier acción lo es, y probablemente una de las críticas mayores que desde mi punto de vista se puede hacer, es que con efectos muy positivos innegables que tiene, como es que los vecinos sepan en qué se invierte su dinero, contribuye a la realización de obras y lo más importante de todo, al mantenimiento del empleo.

Tiene una segunda virtud más práctica y cercana. Si se toma en consideración lo que dicen los vecinos, si encontramos un mecanismo a corto plazo, no digo ya en el próximo proceso electoral, como para que los vecinos tuvieran una capacidad de decisión, no preguntarles y luego decir que les he preguntado y nadie sabe cuándo ni cómo ha ocurrido, pues, hombre, a lo mejor nos ahorrábamos un montón de obras de segunda necesidad, de abrir y cerrar zanjas que nadie entiende, ni en este municipio se entienden, salvo por una cosa, porque están socavando al pueblo con un único fin: adecuarlo al cobro por parquímetros. Eso explica en buena parte las obras que están haciendo.

Pero, como digo, también en lo local tiene su lado positivo: se está generando empleo. Sin ninguna duda los Fondos Estatales contribuyen a salir de la crisis aunque, obviamente, y esa es una crítica, no condicionan ni previenen que pueda volver a ocurrir y para nosotros también se ha perdido una ocasión de que fueran condicionantes en algunos aspectos.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): Sr. Matiares, yo no voy a entrar en esta dinámica que tienen ustedes a veces Partido Popular-Partido Socialista porque hay vida además del Partido Popular y del Partido Socialista, Izquierda Independiente da muestra de ello, Izquierda Unida igualmente. Hay vida después del Partido Popular y del Partido Socialista.

Lo que sí me llama la atención que haga usted mención de que les obligan a poner un cartel que diga "Plan E Fondo Estatal". Oiga ¿le llama a usted la atención la publicidad? Pues échele una ojeada a la revista municipal La Plaza y a lo mejor entiende lo que es la publicidad.

Por otro lado, los mayores beneficiarios, sin duda, son los vecinos y vecinas de este Fondo Estatal pero también ustedes, Sr. Matiares, como Concejal de Obras porque sin duda estos fondos le van a resolver gran parte de la papeleta de su gestión. Así que tendría que estar encantado.

Sr. Matiares Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Sra. Manzanares, creo que lo he dicho, estamos encantados de que vengan estos y muchísimos más millones de euros porque al final lo que haremos es repercutirlos en los vecinos de nuestro municipio.

Lo que decían del gran éxito de este Plan Estatal en San Sebastián de los Reyes no sería gracias a ustedes porque ni uno sólo votó a favor de ese Plan Estatal cuando se trajo a un Pleno urgente extraordinario en enero las inversiones que iba a hacer este Ayuntamiento para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Entonces, no sé, el éxito quizás si es tal éxito a lo mejor, quizás, nos deberían dar las gracias también a nosotros ya que hemos gobernado y gestionado también esos fondos y hemos conseguido estar en ese éxito global que ha tenido el gobierno de España en la financiación que ha dado a los Ayuntamientos.

Sin querer hacer más debate porque, como he dicho al principio, estamos encantados de que venga este dinero, va a venir este año 2009, como el que va a venir en 2010, el que nos va a venir con el PRISMA y así hago una mención, parece ser que no conoce muy bien cómo funciona el Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid. Está autorizado y publicado lo que tiene el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Hemos optado por la financiación del 100 por 100 Comunidad de Madrid. Es decir, la Comunidad de Madrid, como bien se le ha informado, adjudica el contrato, **construye** el contrato y al Ayuntamiento no le cuesta nada. Por lo tanto, el dinero está y se lo vuelvo a repetir: 6.766.164 €, de los cuales podemos coger el 20% para gasto corriente, eso se ha pedido, está aprobado y más que visto; han pasado por Junta de Gobierno los dos proyectos, y, evidentemente, decía bien hay un proyecto que no se ha mandado todavía, está en fase de elaboración y así se lo puede verificar la persona que va a las mesas de contratación, está en elaboración. Los proyectos que hemos elegido para ese Plan PRISMA de la Comunidad de Madrid y es la prolongación de la Avda. Reyes Católicos y conexión con la calle San Onofre por un valor importante de 1.700.000 €, la segunda fase del acondicionamiento del parque Moscatelares, que solamente se hizo una mínima parte antes de las elecciones, la Comunidad de Madrid construirá la segunda parte para nosotros, y ese tercer proyecto que decía que estaba en Contratación es la rehabilitación de la mayor parte del barrio Sacramento con cerca de 2.000.000 €. Así conjuntamente con esa petición de gasto corriente, como también creemos que ha aprendido este Fondo Estatal para el año 2010, nos dejan utilizar a los Ayuntamientos una enorme reivindicación que seguimos haciendo sobre la financiación local y conseguimos destinar dinero a gasto corriente, una de las grandes deficiencias que tienen casi todos los Ayuntamientos de España.

La consulta a los vecinos que vuelven a decir, les repito, a lo mejor no es política suya o no suelen hacerlo, nosotros habitualmente nos reunimos para elaborar nuestro programa electoral y así nos seguimos reuniendo periódicamente todos

los Concejales de gobierno con las asociaciones y entidades de cada área y así vamos sabiendo todas las necesidades que pudieran haber tenido alguna variación de cuando elaboramos el programa electoral, que se puede dar, que cuando elaboras el programa electoral hay modificaciones, hay otras peticiones más urgentes y en eso estamos. Estas peticiones las sabemos porque –vuelvo a repetir- nos solemos reunir con las asociaciones y tejido social por lo que somos total conocedores de las demandas y deficiencias que nuestro municipio tiene.

Evidentemente, lo vuelvo a decir, no lo digo yo lo dice el Real Decreto que se ha publicado, si no pones los carteles..., que me parece muy bien, si hay que poner los carteles se ponen los carteles porque lo dice el Real Decreto.

Sra. González Collado (PSOE): Como en Madrid.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): O como en Madrid. Yo lo único que le decía eran los objetivos que marcaban: crear empleo y la publicidad, como es lícito que cualquier Administración haga publicidad de las actuaciones que hace.

Sra. Manzanares Cabrera (IIISSR): Sr. Alcalde, yo he pedido la palabra por alusiones.

Sr. Alcalde-Presidente: Si ya ha terminado. Yo no creo que haya habido alusión a su persona.

Sra. Manzanares Cabrera (IIISSR): A nuestro Grupo...

Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, dentro del debate creo yo que tendrá que hablar de los grupos, pero no ha habido alusión personal como he dice el Reglamento Orgánico.

Sra. Manzanares Cabrera (IIISSR): Es contestar a lo que ha dicho el Sr. Matiaces, salvo que usted me diga lo contrario.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha tenido su turno y no ha habido ninguna alusión personal a nadie.

Sra. Manzanares Cabrera (IIISSR): Usted modera el debate, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la ponente que ha presentado la moción.

Sra. González Collado (PSOE): Decirle al Sr. Matiaces respecto al Plan PRISMA, y con esto quiero zanjar este tema, que sólo esperamos que con estos proyectos no pase como con los proyectos que se dieron en el pasado con los Sectores, que se lleven a buen término y a buena finalidad.

También quería aprovechar la ocasión para pedirle que cuando haya una inauguración de cualquier obra realizada o inversión realizada con los Fondos de

Estatales o con cualquier otros de este municipio o de la Comunidad de Madrid, tengan ustedes a bien invitar al resto de los partidos políticos porque ya no es de recibo inaugurar el alumbrado que tuvo lugar en Fuente del Fresno por ustedes dos, tres horas antes del pregón de las fiestas de Fuente del Fresno y no invitar a ningún Grupo político de la oposición de esta Corporación Municipal. Así que, por favor, tómenlo como un ruego o una petición y que eso no vuelva a repetir.

Ya que vemos que el Sr. Matiares y el Equipo de Gobierno no están por la labor de solicitar consultas ni participación a las diferentes asociaciones de este municipio, el Grupo municipal Socialista sí que va a presentar una serie de propuestas totalmente enmarcadas dentro de las directrices del Fondo, independientemente, de las aportaciones que surjan de la ciudadanía de modo espontáneo o del entramado social.

El Grupo municipal Socialista propone: la adquisición de vehículos eléctricos híbridos para el parque móvil municipal, que supongan reducción de emisiones contaminantes, también proponemos la continuación y finalización del proyecto de riego con aguas recicladas en nuestros parques y jardines. Proponemos la creación de redes gratuitas Wifi en todos los centros municipales tales como bibliotecas, centros cívicos, etc. También proponemos la instalación del sistema de energía solar en los distintos edificios municipales. Proponemos la construcción de un Centro Cívico en el desarrollo urbanístico de Dehesa Vieja que dé cobertura a todas las necesidades sociales de esta población. Y dentro del ámbito educativo, al igual que mi compañera de Izquierda Independiente, proponemos de nuevo la construcción de los gimnasios en los colegios públicos Infantas Elena y Cristina y Antonio Buero Vallejo, respectivamente. También proponemos la construcción del nuevo colegio público de enseñanza infantil y primaria en Dehesa Vieja. Toda esta propuesta particular es debida a que, como ustedes ya saben, en el proyecto de Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010 no hay ni un solo euro destinado a infraestructuras educativas en nuestro municipio. Como la Sra. Esperanza Aguirre incumple sus promesas, promesas que, por cierto, ustedes se encargaron de anunciar a bombo y platillo en este Pleno municipal, en los medios de comunicación municipales y en los distintos foros sociales, les proponemos que aprovechen la ocasión que les brinda el Sr. Rodríguez Zapatero y construyan este colegio, a no ser que ustedes sean capaces de hacer rectificar a la Sra. Esperanza Aguirre y consiga que en la redacción final de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2010 se recoja la construcción de este colegio.

Nada más, agradecer a los Grupos políticos que apoyen esta moción y lamentar la negativa del apoyo del Partido Popular a sabiendas de que el programa electoral para este mandato, su programa electoral, lo están sacando adelante gracias a los fondos habilitados por el Gobierno Socialista de España.

Sr. Alcalde-Presidente: Una puntualización. No ha habido ninguna inauguración oficial de nada. Era algo que organizó la propia comunidad de propietarios.

Sra. González Collado (PSOE): Oficial.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no También acudo a un partido de fútbol del Atlético de Madrid.

Sra. González Collado (PSOE): Si el Sr. Alcalde asiste a esa inauguración se puede estimar que es una inauguración oficial.

Sr. Alcalde-Presidente: Era una inauguración oficial. No hubo discurso.

Sra. González Collado (PSOE): Entonces, a partir de ahora cuando se reúnan tres personas...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿¡Me deja, si quiere enterarse de lo que pasó allí!?

Sra. González Collado (PSOE): Si yo me enteré perfectamente.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues, si se ha enterado... No hubo intervención de nadie, no hubo nada ni del Alcalde ni de nadie, simplemente encendieron las luces.

Sra. González Collado (PSOE): Usted con su presencia le dio el carácter oficial, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que sí le agradecería es que transmitiera a su Grupo que cuando se invita a la Delegada del Gobierno pues que venga a alguna inauguración también, que también la hemos invitado.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, IIISSR e IU), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

E) DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL PSOE, DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE Y DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 39.790 DE REGISTRO) EN APOYO DE LA MOVILIZACIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE CONVOCADA POR LOS SINDICATOS UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT) Y COMISIONES OBRERAS (CCOO).

Transcrita literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace 20 meses sufrimos la que previsiblemente será conocida como la gran crisis de principios del siglo XXI, provocada por el hundimiento de ese sistema financiero internacional completamente desregulado y de cuyos evidentes excesos nadie se quiso ocupar, que ha arrastrado a la economía productiva de todo el mundo a la recesión y a millones de ciudadanos al desempleo. La crudeza de la situación es aún mayor en Esparta, al coincidir la

crisis global con el agotamiento del modelo productivo seguido en las últimas décadas, y cuyos desequilibrios y debilidades veníamos denunciando desde hace años.

Resulta sorprendente que, quienes defendieron los más radicales postulados del liberalismo que nos ha llevado al fracaso económico que vivimos (un mercado sin reglas, un sistema financiero sin control, un Estado raquítico, una anémica protección social, una restricción obsesiva de los costes laborales), pretendan convencernos de que la salida a la crisis pasa por más de lo mismo: mismo patrón de crecimiento, despido más barato, mercado de trabajo más desregulado, derechos laborales devaluados, fin de las políticas públicas y vuelta al capitalismo sin reglas.

No aceptarnos una devaluación laboral, sea cual sea su forma. No aceptamos una solución a la crisis que suponga una transferencia de rentas del trabajo a rentas del capital. No aceptamos "viejas", simples y fracasadas recetas que debiliten los recursos, los derechos, la protección, o las garantías de los trabajadores.

Sin embargo, la convicción de que la economía española atraviesa por una delicada situación, con cerca de 4 millones de personas en paro y cientos de miles en riesgo de exclusión social, nos confirma en que de ésta no saldremos sin una implicación activa del conjunto de la sociedad, empezando por sus principales actores, Gobierno Central y Autonómicos, patronal y sindicatos. Nadie puede ni debe escurrir el bulto.

MOCIÓN

Por todo ello, los Grupos Políticos de PSOE, II e IU, proponen al Pleno de la Corporación Municipal de San Sebastián de los Reyes, la aprobación de la siguiente moción:

La Corporación Municipal apoya las justas reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras, así como de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes que se resumen en los siguientes 12 puntos:

- 1. Desbloquear la negociación colectiva del 2009 y dar cumplimiento a lo pactado. Recuperar el diálogo social.*
- 2. Negociar con las organizaciones empresariales un Acuerdo Plurianual que aborde la política salarial, el excedente y los beneficios empresariales y el empleo, con la finalidad de erradicar la temporalidad injustificada fomentando el mantenimiento y la recuperación del empleo.*
- 3. Consolidar y mejorar la protección por desempleo y reorientar la actuación de los Servicios Públicos de Empleo y potenciar las políticas activas.*
- 4. Reconsiderar el conjunto del sistema fiscal español, para hacerlo más equitativo, progresivo y suficiente para financiar las políticas que necesitamos.*

5. *Acometer nuevos programas de inversión pública en infraestructuras y transportes.*
6. *Acelerar la construcción de centros educativos y sanitarios públicos.*
7. *Desarrollar la aplicación de la Ley de Dependencia.*
8. *Revisar el funcionamiento del sistema financiero y garantizar que fluya el crédito a familias y PYMES. Incrementar las líneas de crédito del ICO.*
9. *Cambiar el patrón de crecimiento. Avanzar hacia una base industrial sólida. Dar prioridad a las inversiones en I+D+I*
10. *Crear un marco regulador de la política energética para asegurar la suficiencia, el ahorro y la sostenibilidad.*
11. *Mejorar el sistema educativo y, especialmente, la Formación Profesional.*
12. *Reforzar la protección social. Fortalecer el sistema público de pensiones. La integración de los Regímenes Especiales en el General de la Seguridad Social: Régimen Especial Agrario y Régimen Especial de Empleados de Hogar*

*El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, porque que nadie debe aprovechar la crisis para sacar ventaja, hace un llamamiento a sus vecinos y vecinas, a los trabajadores y trabajadoras del municipio a manifestarse el próximo día 12 de diciembre de 2009 a las 12 horas desde la Estación de Atocha a la Puerta de Alcalá en Madrid. **Nadie debe aprovechar la crisis para sacar ventaja.***

San Sebastián de los Reyes, 16 de noviembre de 2009

*D. José Luis Fernández Merino, Portavoz Grupo Municipal PSOE
D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal I.I.
D. Jesús García Contador, Portavoz Grupo Municipal I.U.””*

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Izquierda Unida aunque en una actitud de consenso vamos a intentar ir al análisis concreto de la situación concreta.

Esta moción se resume en el lema de la manifestación convocada para el 12 de diciembre por los sindicatos mencionados, con el lema que nadie se aproveche de la crisis, que con la excusa de la crisis no se toquen los derechos laborales.

A nivel local varios de los puntos afectan directamente a este Ayuntamiento por lo que voy a hacer una defensa de la moción prestando mi voz a los sindicatos: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores pero también a los sindicatos Colectivo Profesional de la Policía Municipal y Unión de Policía

Municipal. En el caso de estos últimos asumiendo la autocrítica de que demasiadas veces se nos olvida que los Agentes de la Policía Local son también trabajadores que reivindican –son sus palabras- un cambio de status en defensa de los derechos de los Policías sin renunciar a las mejoras laborales, profesionales y económicas. Y para que quede claro que esto no es oportunismo, quiero hacer patente que si no es por la manifestación mencionada ni me acuerdo de nombrarles. Las cosas en su sitio y claras, Sr. Alcalde.

El punto 1 de la moción dice: “Desbloquear la negociación colectiva del 2009 y dar cumplimiento a lo pactado. Recuperar el diálogo social”. A fecha de hoy esto prácticamente se ha logrado con un acuerdo entre sindicatos nacionales y la patronal. Sin embargo, esto es lo que ocurre con los trabajadores municipales desde hace dos mil años, desde el 2008.

Dice un comunicado de los sindicatos del Ayuntamiento titulado “Más de dos años después”. Información para los que todos los días preguntáis ¿qué tal van las negociaciones? Creo que fui uno de los que preguntó. Les voy a resumir el comunicado para no reiterar y no hacer más largo este Pleno, pero sí leyendo lo sustancial, creo: *“... pasados algo más de dos años os informamos que no hay de nada en el panorama de Recursos Humanos, solo hay lo de siempre, ya sabéis: incumplimientos del convenio, promociones encubiertas, contrataciones con informes a medida, incremento de plantilla sin justificación para colocar a determinadas personas... y todo lo que estamos viendo a diario...”*

...lamentablemente, el Partido Popular no tiene –es lo que ellos dicen, naturalmente- no tiene nada más que palabras y palabras, a veces incluso buenas palabras pero la realidad es que no hay NADA DE NADA.”

Quiero dejar muy claro que, por supuesto, asumo este comunicado íntegramente, si he dicho que es lo que ellos dicen es porque yo no hubiera dicho Partido Popular, hubiera dicho gobierno del Partido Popular, pero todos nos entendemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo le rogaría, Sr. García Contador, que se ciñera a la moción.

Sr. García Contador (IUCM): Me va a disculpar usted pero cada uno argumentamos con los argumentos que consideramos oportunos porque nos asiste la libertad de expresión.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, le ruego. Es un ruego no una imposición.

Sr. García Contador (IUCM): Es que esto no es un Consejo de una empresa.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo tenemos presente. Yo le ruego eso.

Sr. García Contador (IUCM): Procuraré atender su ruego. Voy al grano. Al grano de lo que he dicho que iba a leer que creo que está en relación directa con la moción; creo no, es obvio y evidente.

“Por lo que vemos - dice el comunicado de los sindicatos en relación con el punto 1 de la propuesta que se ha hecho de la moción, el de la falta de acuerdo, de convenio- el Partido Popular tiene que conseguir llegar a las próximas elecciones con sus cositas hechas, pero ni que decir tiene que entre ellas no está el negociar un convenio y menos para mejorar condiciones laborales que en realidad consideran que ya son suficientemente buenas como para, si fuera posible, mermarlas y alguna de ellas eliminarlas del panorama laboral de este Ayuntamiento.

Con Gerente y sin Gerente por nuestra parte no vemos más que pasar los días, con reuniones interminables pero absolutamente inútiles que no culminan en nada, así el Partido Popular tiene a los sindicatos cautivos para que brille la paz social durante su mandato.

Realmente desconocemos si es inoperancia o astucia, apuntamos más a lo primero ya que los interlocutores son incapaces de tomar decisiones sin consulta previa (a las altas esferas, a algún cónclave místico, a la inspiración divina...).

Pero aviso a navegantes: la plantilla no está contenta, se siente engañada y ha perdido la ilusión después de colaborar con el Partido Popular en sus planes de mejora y en su gestión de los recursos humanos.

Ha llegado el momento de que los sindicatos digamos algo a la plantilla por lo que más pronto que tarde tendremos una ASAMBLEA GENERAL...”

Y finalizan haciendo el ruego al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con ellos para que le expliquen cómo están las cosas.

Aquí quiero dejar también muy claro que aquí lo que vale es lo que dicen los sindicatos, como también sirvió lo que dijeron en cada mandato y en cada negociación. Ahora lo que dicen es esto: no están contentos con lo que se está haciendo. Tampoco lo estaban entonces. Por algo habrán cambiado algunas cosas. Hoy están diciendo esto y es a lo que deben atender.

Creo, creemos Izquierda Unida, creo que el resto de los partidos que estén de acuerdo con esta moción, espero que todos, que la primera obligación no es la de cuchillo de palo en caso del herrero sino predicar con el ejemplo.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): El Partido Socialista va a apoyar esta moción a pesar de que muchos de los puntos se está haciendo un esfuerzo desde el Gobierno Nacional para que se cumplan todo el reglamento que hemos planteado.

Nosotros pensamos que nadie debe aprovecharse de una crisis tan dura como esta, sobre todo cuando afecta a familias, a mujeres, a niños y, sobre todo, porque entendemos que nuestra seña de identidad como Partido Socialista y gente de izquierda son las políticas sociales. Creemos que no deben ser mermadas ni por una crisis ni por ningún gobierno.

Nosotros estamos de acuerdo con algunos puntos pero me van a permitir que haga alguna apreciación sobre ellos.

Como decía el compañero de Izquierda Independiente la desbloqueación de la negociación colectiva 2002 y el pacto para recuperar el diálogo social que tuvimos ayer la suerte de escuchar por parte de la patronal y los sindicatos, me parece muy acertada sobre todo en una época de crisis donde todo el mundo tiene que arrimar el hombro para tener beneficios sociales, que es en definitiva en lo que repercute esta crisis, en los beneficios sociales que puede tener los ciudadanos y ciudadanas.

Como decía el Sr. Jesús García Contador, que en el Ayuntamiento también me gustaría y a mi equipo, que esa paz social, de la cual ayer fuimos garantes cuando se dio la noticia, ocurra en este Ayuntamiento.

Es verdad que negociar un convenio es difícil pero no tiene por qué ser una causa excluyente de dejar un convenio ahí parado durante un montón de tiempo. Y también es difícil porque el convenio que tiene el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es de los mejores convenios que hay en la Comunidad de Madrid en temas de funcionariado.

La Concejala de Personal hace un gesto un poco así porque, efectivamente, en época de crisis hay que mermar algunas de las cosas de la negociación pero yo creo que se pueden asumir casi todas, casi todas las que son asumibles y que desde luego el gobierno anterior intentó poner sobre la mesa y las asumió, a pesar de que algunos colectivos como el de Policía que, aprovecho a saludarles como hizo el Sr. Alcalde hace tiempo cuando estaba en la oposición, que están aquí presentes pues me alegra mucho que estén aquí porque, bueno, al final el tiempo pone a la gente en su sitio y ustedes con nosotros fueron bastante áridos, espero que no lo sean tanto con el gobierno Popular y que tengan para bien terminar sus reivindicaciones porque creo que va en beneficio de la ciudadanía. Porque es que a veces hay algún Grupo político que piensa que porque ustedes estén reivindicando la oposición se alegra y para nada ¿eh? para nada.

El segundo, que hablaba de negociar con organizaciones empresariales, con un acuerdo plurianual, yo estoy de acuerdo con que hay que hacerlo, hay que sentarse, hay que hablar y no desde luego con el abaratamiento del despido que me parece que es algo que proponían de las asociaciones de empresarios para poder salvar sus empresas, y que merma las condiciones de trabajo de muchos trabajadores.

El punto tres: "Consolidar y mejorar la protección por desempleo..." yo creo que el gobierno Socialista lo primero que ha hecho es ponerse a trabajar en este campo sobre todo con los autónomos. Es la primera vez en la historia de España que los autónomos pueden coger una baja y recibir retribución por ella. Con lo cual creo que es una felicitación no sólo para el Partido Socialista sino para todos los españoles que creo que es una mejora de la que se van a aprovechar.

También nos parece que es escasa toda la ayuda que se hace desde el gobierno y sobre todo desde nuestro Grupo, pero también hay que valorar los 400 €, que sabemos que ha sido muy criticado por el Partido Popular, pero que para nosotros es una ayuda insignificante de lo que necesitan los parados de larga duración. Queremos decirlo y, desde luego, creemos que es insuficiente y que debemos de seguir trabajando, y que las últimas normas de los 400 € es implicar a esos trabajadores que trabajaban en la burbuja inmobiliaria y que ahora no van a tener respuesta a su profesión que puedan incorporarse al mercado laboral a través de cursos.

En el punto cuatro, nosotros siempre hemos pensado que pagar impuestos es positivo. Quiero decir, es positivo porque eso repercute socialmente. No repercute ni en arcas personales, sino que tiene que ver con que repercute en la ciudadanía; y por eso también valoramos que las rentas más altas son las que deben de depositar más capital para aquellos que son más desfavorecidos.

En el cinco hablamos de infraestructuras. Recordar a mis compañeros de oposición que quizás el gobierno socialista a través del Ministro es la primera vez en España que se hacen unas inversiones tan altas y, sobre todo, también planificadas y si no lo podemos ver en la prensa de los últimos meses donde estamos haciendo todo el tema, estamos intentando llegar con el alta velocidad para activar el comercio y hacer un nuevo modelo económico en España.

El quinto “acometer los nuevos programas de infraestructuras” era a lo que me refería. Que hablaba mucho del Plan E, eso nos beneficia a este Ayuntamiento y, sobre todo, el trazado de alta velocidad que no hay que desmerecer lo que va a suponer para algunas ciudades y, sobre todo, para el comercio y para la representación ya que España tiene una parte muy proporcional sobre el tema costero porque vivimos no sólo del comercio, de la infraestructura de negocios sino también de la gente que visita todas las ciudades que nosotros tenemos a disposición.

En el sexto “Acelerar la construcción de centros educativos y sanitarios públicos”, yo no tengo ninguna duda que el gobierno nacional tenga algún problema con alguna comunidad autónoma de proponerle cualquier cifra de inversión de este tipo, primero porque defendemos lo público: centros educativos y sanitarios. Pero hay que decir una cosa que no debemos de perder de vista y es que esto, cuando hay gente aquí de la oposición que hablamos de centros educativos públicos y a veces decimos que se haga con el Plan E, tenemos que pensar los ciudadanos que se duplica el dinero que se gestiona. Porque ya la Comunidad de Madrid hace una petición al gobierno estatal pidiendo para infraestructuras tanto sociales como educativas y ya se le dio un dinero, otra cosa es que se invierta, y que nosotros a través del Ayuntamiento tengamos que cubrir a través del Plan E estas mejoras... yo no sé si a lo mejor tendríamos que plantearnos esta Corporación hacer una moción ¿eh? a la Comunidad de Madrid para saber realmente cuáles son las inversiones que da el gobierno nacional para ver cómo podemos solucionar estos temas que, desde luego, son muy carentes y que cada vez se están mermando más; con los picos de la gripe A se ve que los centros de salud están saturados ¿eh? están a tope y sin los picos también, y hay pocos

pediatras en la zona y no se ha hecho ninguna petición a este respecto. Y luego el tema de los colegios ¿que tengamos que pedir un polideportivo en la era que vivimos para un colegio? A mí me parece deprimente. Lo digo de verdad.

Séptimo: “Desarrollar la aplicación de la Ley de Dependencia”. Aquí que a nadie se le olvide que no solamente los dependientes tienen que tener una ayuda. La ley de dependencia tiene también puestos de trabajo y empleo. Quiero decir, que todas las personas que tengan que atender dentro de la ley de dependencia a eso familiares necesitan de una prestación social porque muchas veces tienen que dejar su trabajo, y eso es lo que aquí parece ser que se nos ha olvidado en la Comunidad de Madrid.

La fluidez entre familias y empresas. Está claro que la presión y no ha sido suficiente por parte de mi gobierno todo el dinero que se ha aportado a las entidades financieras y que de verdad tienen que empezar a fluir el dinero corriente, tiene que empezar a funcionar para que alguna familia pueda salir de este in pass que tenemos y las empresas desde luego, sobre todo porque aquí nos llenamos la boca de decir el Plan ICO y el Plan FICO y un montón de cosas pero la realidad tangible es que la media y pequeña empresa y los autónomos no les llega liquidez. Pero tampoco hay una exigencia clara de la Comunidad de Madrid de a dónde va esa liquidez. Podemos decir que somos la mejor Comunidad Autónoma con menos prestaciones, las empresas trabajan mejor que nadie pero no llega liquidez y la mayoría de las empresas están cerrando. Esa es una reivindicación a la cual yo no tengo inconveniente en trasladar al partido que yo represento en estos momentos pero me gustaría que ustedes se lo mandaran también a su Presidenta que se llena la boca al decir que trabaja para el mediano y pequeño empresario.

Becas de innovación. Es verdad que se han recortado en Ciencias, es al Ministerio donde menos dinero va pero, es verdad, que tenemos que apostar por tener innovación en la empresa. Innovar y cambiar el modelo productivo que nos parece que es lo más positivo que tenemos que hacer porque, evidentemente, los tiempos han cambiado, ya no se puede construir tanta casa y habrá que empezar a transportar y a crear nuevo empleo.

El punto décimo: crear un marco regulador con políticas energéticas. Yo creo que el Presidente del gobierno hace una apuesta clara por las energías renovables.

Creo que España está haciendo una apuesta muy importante, incluso hay una serie de subvenciones que están recibiendo las familias por adecuar sus casas con el tema de la energía eólica y solar, que o creo que deberíamos de aprender de algunos países europeos y, desde luego, mantener todo el tema del Pacto de Maastrich: Mejorar los medios tecnológicos y humanos.

En el once: Mejorar el sistema educativo y, especialmente, la Formación Profesional. Yo creo que es país que carece de Formación Profesional y, sobre todo cualificada. Estamos viendo cada vez que cualquiera sirve para todo. Yo creo que hay que cualificar y hay que dar rentabilidad a todo esto.

El diez: Marco regulador de política energética.

Y luego el doce sería: “Reforzar la protección social. Fortalecer el sistema público de pensiones”. Sobre todo quiero hacer un llamamiento porque aquí tenemos gerentes como en Cataluña que son al mismo tiempo habilitados nacionales, y yo creo que está dentro de la ley, pero vamos a hacer una cosa, también hay ciudades en Cataluña donde hay una aportación a los viudos y a los pensionistas y aquí en la Comunidad de Madrid no somos capaces de hacer esa integración, pues también solicitaría que se hiciera.

Cuando hablamos del punto doce yo creo que lo que hay que activar es el Pacto de Toledo. Que no se le olvide a nadie que el Pacto de Toledo es el pacto donde se regulan las pensiones de todos los españoles y españolas, y, que, además, hay que sentar que también es una mesa de negociación que también proclaman los sindicatos.

Por mi parte decir que nadie debe aprovecharse de la crisis porque, evidentemente, la crisis nos afecta a todos, y que la movilización tiene que ser activa: tanto de políticos, empresarios, sindicatos. Yo creo que aunque ustedes siempre se quejan de que de la crisis en España vamos a salir más tarde, habrá que recordarles que también empezamos más tarde; tanto Gran Bretaña como España empezó más tarde en la Unión Europea, con lo cual tendremos un tiempo de marcha para esto.

Yo creo que con esta movilización que quiero que quede claro que no hacen los sindicatos al gobierno de la nación ni a ningún partido político, lo digo porque hay gente...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, silencio.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Si usted sólo llama la atención a esta parte de la sala y a la otra no...

Sr. Alcalde-Presidente: Llamo a las dos.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): ...pues yo paro hasta que usted considere que debo seguir.

Sr. Alcalde-Presidente: Pare cuando quiera y pido silencio.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Yo creo que hay que encontrar y buscar en la conciencia de los hombres y mujeres trabajadoras y que debemos de aportar y pedir responsabilidad moral tanto para el no aprovechamiento político de esta situación como empresarial. Usted acaba de hacer un gesto, le digo por político porque evidentemente su partido no hace más que salir en la prensa hablando de la crisis pero no pone ninguna solución encima de la mesa. Y nosotros a lo mejor les parece muy largo pero, avocando a nuestro programa electoral, le acabo de leer lo que hace el Partido Socialista y que es lo que vamos a hacer en un futuro, mejorando, por supuesto, la moción que creo que debemos de apoyar y

presentar todos, porque ya he visto que por los comentarios obtenidos durante mi intervención va a ser en contra por parte de ustedes, con lo cual no me pesa nada ni me duelen prendas en decir que, bueno, es una falta de responsabilidad política y personal cuando hay una moción que yo considero que es de crisis, ustedes intervengan activamente con comentarios que creo que son irrisorios y un poco ofensivos, aunque no se diga ninguna palabra.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ofensivo? Desde luego por mi parte no ha habido ninguna ofensa, ni creo que ningún miembro del Equipo de Gobierno. Es que con todo lo que ha dicho termina diciendo nadie debe aprovecharse de la crisis, simplemente he hecho un gesto de extrañeza, simplemente.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Ese mismo gesto se lo deben de hacer mis compañeros en el Congreso de los Diputados cada día, cada día.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, es un gesto, no pasa nada. No es de menosprecio ni muchísimo menos. Nadie ha hablado en alto, ni nada, pero bueno...

Sra. Martínez Crespo (PSOE): ¡Estaría bueno!

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Vistas las intervenciones de cada uno de los tres portavoces de los Grupos políticos de la oposición, realmente me gustaría empezar esta intervención como ustedes terminan: nadie debe aprovechar la crisis para sacar ventaja.

Y al hilo de lo que acaba de comentar la portavoz del Partido Socialista que defiende esta moción, que efectivamente la crisis llega tarde a España; llega tarde a España porque el Presidente Zapatero tardó varios meses en saber si era crisis o recesión. Efectivamente, llegó tarde y por eso ahora estamos a la cola de los países que ya empiezan a salir de ella.

En cualquier caso, el Partido Popular sí que ha hecho propuestas para atajar esta crisis y el mejor ejemplo lo tienen todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes en la Comunidad Autónoma de Madrid de la que forman parte. Comunidad Autónoma que está a la cabeza de las regiones de toda la Unión Europea.

Continúo con la defensa de la moción.

No es la primera vez que se trae a este Pleno una moción que tiene relación directa o indirecta con la crisis económica. Algunas fueron debatidas y otra como la del último Pleno se convirtió en una declaración institucional.

Con esto queremos decir que la situación a la que hemos llegado nos interesa a todos pero hay temas muy importantes que nos afectan como Ayuntamiento y aún están sobre la mesa como puede ser la financiación local.

En cualquier caso, lo que no se puede pretender es que se haga un llamamiento a los vecinos de San Sebastián de los Reyes a acudir a una manifestación que

va dirigida contra los empresarios, promovida por sindicatos y gobierno de la nación y que, además, las justas reivindicaciones a las que hacen referencia en su moción, un total de doce, paradójicamente sean competencia estatal en su mayoría, tal y como ha dejado puesto de manifiesto la Concejal del Partido Socialista. Paradójico, digo, que en este caso el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes apoye esta moción. Y es que se trata de un traslado de responsabilidad del gobierno a las empresas, a las cuales se culpa de la situación y en esto no estamos de acuerdo en absoluto.

Las empresas son el verdadero motor económico y los que necesitan ayuda para salir de la situación de crisis, pero lejos de ayudarles el gobierno sube los impuestos, como a todos, y ahora pretende culparles de la actual situación.

A lo que se quiere llegar es realmente paradójico. Se culpa al modelo económico liberalista de la situación cuando se está implantado un modelo nada claro: el modelo de la improvisación y del subsidio.

Como dicen en la moción, no saldremos sin una implicación activa de la sociedad y, desde luego, sin una implicación activa de quien tiene la responsabilidad directa de sacarnos a todos de esta situación. Permítame que le diga que es el gobierno de la nación, el mismo que –como he dicho anteriormente– titubeó en su momento acerca de crisis o recesión.

Pero como lo que realmente les interesa a los vecinos que es lo que afecta directamente a San Sebastián de los Reyes, voy a resumir estas doce reivindicaciones, no voy a ir una por una, en tan sólo cinco que son las más preocupantes trasladando –como digo– la realidad nacional a la autonómica y a la local en San Sebastián de los Reyes.

Empiezo por el sistema fiscal. El gobierno de la nación, y es un hecho, ha subido los impuestos repercutiendo directamente en las clases medias y en las familias. Y mientras que estas se aplican el cinturón ven como se recortan las partidas de gasto social, educativo y de investigación, eso sí, se incrementan otras como son los gastos en asesores en un 5%. Frente a esto, en la Comunidad de Madrid, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la subida de los impuestos será generalizada del cero.

Continúo con la financiación local. Mientras que la misma se hace necesaria así como reordenar competencias, el Ministro correspondiente lo aplaza hasta más allá de 2011, cuando desde el año 79 los Ayuntamientos sólo tienen el 13% frente a las Comunidades Autónomas que han aumentado hasta el 36%. De esta manera se está conduciendo a los Ayuntamientos al abismo de la quiebra económica y poniendo en peligro la prestación de los servicios públicos.

A esto se añade un dato importante que deben conocer todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y es que no es otro que la última previsión de ingresos provenientes del Estado se reduce en un 21% con respecto al año pasado en este Ayuntamiento. Para que todo el mundo lo entienda, San Sebastián de los Reyes va a tener un 21% menos de ingresos que no le va a dar el gobierno de la

nación. Este hecho continúa la tendencia de reducción en la aportación del Estado a nuestro municipio últimamente, cuantificándose en más de 4.000.000 € en los últimos tres años. Es decir, 4.000.000 € menos que va a tener este Ayuntamiento y esto sí que afecta a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

En I+D+I, investigación, desarrollo e innovación tecnológica, en los Presupuestos Generales del Estado para el 2010 nos ha sorprendido a todos ver que precisamente estas partidas se reducen considerablemente un 30%; sin embargo, la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, es la región que tiene más gasto en I+D+I, con casi el 2% del PIB frente al 1,3 de España y por encima, incluso, del de la Unión Europea que se queda en un 1,8. Las órdenes de subvención concedidas a empresas madrileñas multiplican por tres la inversión inicial.

Frente a esto el Ministerio de Ciencia e Innovación invertirá en Madrid casi 40 millones de euros menos que el año pasado.

Desde el Ayuntamiento es una de las apuestas claras y estamos centrados en esta materia.

Con respecto a la ley de dependencia, el gobierno nacional en los Presupuestos Generales del Estado recorta el gasto en 800.000.000 € mientras que la Comunidad de Madrid lo incrementa año tras año, gastando 830.000.000 € mientras que el Estado aporta a todos los dependientes de España 1.100.000.000 €, la Comunidad de Madrid solamente 830. Esa es la diferencia.

En nuestro Ayuntamiento y a pesar de no ser una competencia propia, seguimos la pauta por ley de incrementar también año a año las partidas destinadas a este gasto, vadeando esta necesidad patente entre nuestros vecinos. Así en el Presupuesto del año 2009 mientras que la mayoría de las partidas se reducían, quiero recordar que las destinadas a gasto social aumentaban y lo mismo pasará en la aprobación del Presupuesto 2010.

Por último, en lo que concierne al empleo, quinto punto importante, ya hemos llegado a la dramática situación de que uno de cada tres parados en Europa vive en España, sobrepasando la escalofriante cifra de 4.000.000 de parados. Además, la discriminación de Zapatero contra Madrid ha supuesto una pérdida de 150.000 empleos en nuestra región. Esto es muy grave. El daño a Madrid está cuantificado en 9.000.000.000 en inversiones y, además, en términos laborales.

En San Sebastián de los Reyes hay que decir que estamos siete puntos por debajo de la media nacional y por primera vez se ha firmado un Pacto por el Empleo entre patronal y sindicatos más representativos, con el fin de que no se destruya ningún empleo en San Sebastián de los Reyes.

Como decía, estos son los puntos más relevantes aunque podríamos hablar de otros como que la financiación local en general decae un 24% y en lo que afecta más a San Sebastián de los Reyes, volvemos a hablar de inversiones, diciendo

que el gobierno de Zapatero invierte un 30% menos en Madrid, mientras que otras Comunidades Autónomas como Andalucía y Cataluña se ha incrementado ese gasto en un 60%. Y que todo el mundo lo sepa y todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes ¿cómo influye eso? Influye en que no vamos a tener ninguna ampliación de la Red de Cercanías y no vamos a tener una nueva Comisaría de Policía.

Al hilo de lo que comentaba la Concejala del Partido Socialista en la anterior moción del Fondo Estatal de Inversión Local, decir quien se dejó sobre la mesa el proyecto de Los Arroyos fue su anterior Equipo de Gobierno. Este Equipo de Gobierno actual se lo encuentra encima de la mesa y lo pone en marcha ¿Cómo? A través del Fondo Estatal de Inversión Local y, lo que es más importante, a través de financiación local porque apostamos por esa zona del municipio. Quien lo dejó encima de la mesa fue su gobierno, el nuestro lo ha puesto en marcha.

Continúo hablando de inversiones porque también se ha hecho referencia a que la Comunidad de Madrid no ha presupuestado un solo euro en inversiones educativas y sanitarias. A mí me gustaría recordar a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que la Comunidad de Madrid bajo el mandato del Partido Popular ha hecho ocho hospitales y sesenta escuelas infantiles, que también hay que recordarlo.

Y terminando con la paz social en este municipio, decir que la negociación colectiva no está para nada parada, que ha habido varias mesas paritarias en las que los sindicatos han entendido perfectamente la situación económica que está atravesando este Ayuntamiento y que como no se puede avanzar en temas económicos, está avanzando en otros como pueden ser la jornada laboral. Por lo tanto, la negociación colectiva no está parada en absoluto y sigue existiendo una paz social en San Sebastián de los Reyes.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La verdad es que la moción dice nadie puede aprovechar la crisis para sacar ventaja, Deberíamos haber incluido ni esta moción para sacar ventaja, a lo mejor, porque vaya lo que hemos tenido que escuchar.

Aquí estamos hablando, Sra. Esteban, de cosas muy concretas que no van ni contra el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, ni contra el Partido Popular de la Comunidad de Madrid, ni contra el gobierno del Partido Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, ni contra los empresarios.

Esta es una moción que trata de aprender de los errores para no repetirlos, simple y llanamente, pero lo primero que hay que aprender es a saber ver más allá del debate partidista. Y hoy esa lección no la hemos aprendido.

Esta moción lo que plantea son ideas para salir de la crisis, ideas que afectan a muchos. Esta moción no va contra nadie, simplemente pone encima de la mesa ideas.

Usted misma lo ha dicho y se ha contradicho, no puede ser una moción en la que gran parte, no todo, son cuestiones en las que tiene responsabilidad el gobierno de la nación y al mismo tiempo decir que es una moción del gobierno de la nación. Pero ese debate partidista seguramente lo defenderá la representante del Partido Socialista, yo voy a ir, como ha dicho mi compañera antes, un poco más allá porque hay vida más allá del PSOE y del PP. Y esa vida a veces lo pasa mal por situaciones como la crisis actual.

Lo he dicho, el que no aprende de los errores está abocado a repetirlos y eso es lo que intenta hacer esta moción: aprender de los errores cometidos en los últimos por todos. Hay que aprender para no repetirlos y poder salir de esta crisis.

Hemos pasado unos años de bonanza que no han servido para mejorar nuestra estructura social y laboral. Unos años de bonanza donde han gobernado la izquierda y la derecha en el Estado y no ha servido para reforzar nuestro sistema de garantías sociales y laborales. Se ha generado numerosos beneficios privados pero no han sido tan estupendos los beneficios públicos y eso es lo que denuncia esta moción y eso es lo que intenta corregir. Por eso hablo de corregir los errores y las palabras de la representante del Partido Socialista hay que defender al menos ese reconocimiento de que las cosas se pueden corregir, se puede aprender y se puede proponer salidas a esta crisis más allá de un debate partidista.

Estos años de bonanza no han servido para consolidar el tejido industrial, no han reforzado al Estado, no han servido para aumentar la estabilidad laboral, como digo, muchos se han enriquecido pero ahora son otros los que pagan el pato de la crisis.

Lo que pretende esta moción, precisamente, es que sean esos, que ni siquiera hay que englobarlos dentro de un grupo, esta no es una moción contra los empresarios, la mayoría de los empresarios han hecho bien las cosas, pero sí es cierto que hay personas que se han enriquecido y que nadie les está pidiendo responsabilidades cuando después de enriquecerse hacen caja, se van y ahora pretenden poder despedir de una manera más barata aquellos que han dejado tirados porque no han invertido en inversión. Ese no es un error sólo de los empresarios, también es un error de las Administraciones. No es un error de un colectivo generalizado, han sido también errores individualizados.

Esta no es una moción contra un partido, ni es una moción contra un agente social, esta es una moción contra un modelo que se ha demostrado erróneo para poder garantizar un Estado del Bienestar que defienda los derechos y los intereses de la mayoría de los vecinos y vecinas, de la mayoría de los trabajadores y de las trabajadoras.

La moción es muy clarita y lo que plantea es muy claro y no entiendo que podamos tratar de hacer campaña política, ni del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, ni del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes,

con aspectos, creo, tan interesantes como se plantean en la moción ¿o es que estamos en contra de desarrollar la Ley de Dependencia? Pero no, en lugar de apostar por el desarrollo de la Ley de Dependencia preferimos hacer propaganda política y decir lo malo que lo han hecho unos, lo malo que lo han hecho otros y echar las culpas de un lado a otro. Pero al final, el resultado es que ustedes van a votar en contra de que se desarrolle la aplicación de la Ley de Dependencia, o de que se acelere la construcción de nuevos centros educativos, o de que se acometa inversión pública en infraestructuras. Esto es lo que están pidiendo los sindicatos y es lo que nos están pidiendo a nosotros, representantes políticos en este Ayuntamiento, representantes de la voluntad popular en este Ayuntamiento, es que nos posicionemos sobre sus demandas. Ellos están pidiendo esos doce puntos y esos doce puntos los están pidiendo en la manifestación del día 12, los están pidiendo en las mesas de negociación y nos están pidiendo que nos posicionemos. Pues bien, los tres partidos de izquierda sabemos y compartimos las demandas de los sindicatos. Creemos que el modelo económico no puede ser el mismo el que ha provocado la crisis que el que nos vaya a sacar de ella. Por lo tanto, coincidimos con las demandas y con los doce puntos que animan a la movilización de los vecinos y de las vecinas, de los trabajadores y de las trabajadoras, sin partidismos porque esta es una moción de los sindicatos y en la defensa de los trabajadores. No es una moción contra nadie, no se confundan. Vean más allá de su partido, por favor, y apoyen la moción.

Sr. García Contador (IUCM): Aunque en buena parte sería repetir lo dicho por el portavoz anterior. Como un premio decir únicamente, yo creo que lo conoce la portavoz del Partido Popular pero, en fin, este comunicado no es clandestino, es un comunicado de los sindicatos, lo digo por lo que reivindican los sindicatos.

Con respecto a la paz social en San Sebastián de los Reyes ¡hombre, no seamos exagerados! Eso no depende del Ayuntamiento. Eso, entre otras cosas, depende de lo que dice la moción, por eso considero que hay que apoyarla.

Yo sí que tengo que decir que no sé si son los años o el estar en minoría; la verdad no sé cuál de las dos cosas. Pero hay cosas que no podemos aceptar o por lo menos denunciaremos. Los debates partidistas pero no por partidistas, por tendenciosos los haga quien los haga, porque aquí de lo que menos han hablado es del sentido de la moción. Yo creo que estábamos en representación de los sindicatos, yo he procurado, me habré desviado, y me tendré que excusar por ello, en mencionar a mi partido pero, indudablemente, he procurado contextualizarlo por una cuestión sindical y bien concreta. Y por favor, un poquito de respeto para cuando hablo, respeto y adecuarnos a la realidad: El gobierno de la nación ni es del Partido Socialista ni el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es del Partido Popular; el gobierno sí que está sustentado pero no es de él. A mí me parece que esas conclusiones son lógicas en el lenguaje coloquial y entre los vecinos pero que deberíamos evitarlas quienes estamos aquí no por nosotros, no por la calidad de cada uno sino porque estamos en una lista electoral en la que cabemos todos y nos han votado los vecinos. Recordemos que nos votan por las listas electorales. Una vez votados, por supuesto, nos debemos al ciudadano y no al partido antes de nada.

Y es que tampoco se atiene a la realidad, señora portavoz interviniente por el Partido Socialista, es que ¡ya está bien! El Partido Socialista gobierna en este país apoyado en las minorías, unas u otras, parece que se le olvida. Yo no sé si vamos a tener que recordarle cada vez que cita a su gobierno como dice, diga, bueno, el mío y el del PNV y el de Izquierda Unida y el del BNGa y el de no sé quién, porque incluso del Partido Popular que también apoya decisiones gubernamentales, como alguna, por cierto, en la que no estoy de acuerdo con la decisión aunque al personaje le conozco y goza de toda mi consideración, de Televisión Española.

Insistir en lo que ha dicho el portavoz que ha hablado anteriormente, por favor, un poco de respeto con quienes estamos representando en esta moción: los sindicatos.

Estamos representando a unas fuerzas que lo que han dicho en sus antecedentes y han tenido delicadeza de no ponerlo en la moción cuando realmente es lo que están promoviendo, bueno sí que está en la moción en el último punto que dice el Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes, porque nadie debe aprovechar la crisis para sacar ventaja, hace un llamamiento - el Ayuntamiento nos piden los sindicatos, no este partido o el otro- a sus vecinos y vecinas, a los trabajadores y trabajadoras del municipio a manifestarse el próximo día 12 de diciembre de 2009 a las 12 horas en la Estación de Atocha hasta la Puerta de Alcalá en Madrid para que nadie se aproveche de la crisis ¿Pero alguien puede estar contra lo que se está luchando, pidiendo el que no se mermen los derechos laborales adquiridos? Aquí no se está hablando de otra cosa: el que los trabajadores no paguen la crisis, también los de San Sebastián de los Reyes.

En fin, para finalizar, se ha dicho claramente, lo importante de la moción y por eso no se podía entender que no sea casi una declaración institucional, pensé que lo iban a pedir como declaración, no entiendo que no se pueda votar porque no va contra nadie, han tenido los sindicatos la deferencia de ¡hombre! Faltaría más que no echasen la culpa al sistema. Pero si los trabajadores lo que hacen es trabajar, ellos no gestionan el sistema, lo gestionará quien tiene el poder para ello, político o económico. Y están diciendo una verdad como un templo ¿o es que los trabajadores son los responsables de la crisis? Habrá sido el sistema, los fallos del sistema, la falta de control...Es obvio, no vamos a tener otra vez un debate que ya hemos tenido.

En fin, lo que dice la moción es a favor de los trabajadores, de Madrid, de toda España y de San Sebastián de los Reyes. Yo les ruego a todos los presentes que recapaciten rápidamente sobre ello y nos dediquemos a apoyar lo que nos piden los sindicatos.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Comunicarle a la portavoz del Partido Popular, para empezar por alguien, que en la exposición de motivos, en el último párrafo se dice que se confirma que de ésta no saldremos sin una implicación activa del conjunto de la sociedad, empezando por sus principales actores, Gobierno Central y Autonómicos, patronal –que yo sepa son los empresarios- y sindicatos

que son los trabajadores. Y nadie puede ni debe escurrir el bulto. Con lo cual no creo que sea una manifestación en estos momentos de ir en contra de nadie sino de la unidad de todos los agentes sociales que intervienen en el problema de la crisis.

Decirle al Sr. Contador que yo estoy encantada de que nos usen como portavoces de las organizaciones sindicales como UGT y Comisiones Obreras, yo estoy encantadísima; pero, evidentemente, son dos organizaciones donde su activa militancia suele ser de izquierdas. Digo, entre comillas, suele ser de izquierdas ...

Sr. García Contador (IUCM): O no.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): (...) con lo cual la defensa –entiendo- de la portavoz del Partido Popular que entienda de alguna manera que es una reivindicación de izquierdas, por eso hace la propuesta.

Es verdad que después de analizar esta moción que hacen los sindicatos pues, evidentemente, la portavoz en este momento del Grupo Socialista tiene que hacer una puntualización porque, evidentemente, tenemos muchos proyectos es verdad, como decía el portavoz de Izquierda Independiente, no hemos llegado a todo lo que necesitamos pero es verdad que hay una crisis, que no es una crisis que haya creado Zapatero porque se haya olvidado que había la crisis, es que yo creo que las crisis o los problemas familiares, estatales, tienen un antecedente y, desde luego, el antecedente no era del gobierno, como usted muchas veces dicen, todos los problemas que les vienen a ustedes es del tripartito; pues, mire, anteriormente todos los problemas no gobernábamos los socialistas, gobernaba el Partido Popular.

Y lo siento porque a veces es verdad que nos perdemos en el debate interno, y pido disculpas a los grupos de la oposición que dicen que hay más vida después del PSOE y del PP, es verdad que hay más vida, pero es verdad que la representación cuando alguien es Alcalde, en este caso en el terreno de San Sebastián de los Reyes, y es del gobierno socialista, a veces muchas de las culpas o de las pérdidas se enfoca sobre quién pone el Alcalde o quién pone el Presidente. Ese no es un problema que tengamos nosotros, entiendo.

Yo creo que de sobra saben que nosotros desde el Partido Socialista estamos trabajando desde el principio de la crisis, con reconocimiento o sin ello, sobre la estabilidad del empleo. Estamos en contra del despido abaratado, que piden algunos empresarios y algunos asesores de economía del Partido Popular. Por despedir a la gente más barato no vamos a salir de la crisis. Habrá que buscar medios y cauces para poder mantenerlo.

Usted habla y es que ya como usted y yo hemos mantenido algún debate incluso en televisión, y hablábamos sobre el impuesto y yo decía que a mí gusta que se cobren impuestos y usted decía que a usted le gusta que se bajen los impuestos, pues mire, usted ha dado datos pero yo le voy a hablar para que me entiendan todos los vecinos. El cero por ciento de subida de impuestos que usted habla en

deflación como mínimo en los Presupuestos es el 1% de subida. Quiero decir, que eso también habrá que analizarlo. Ustedes dicen que no han subido. Pues es verdad, no han subido pero por eso hay una plataforma en la Comunidad de Madrid, en el Ayuntamiento de Madrid y en algunos Ayuntamientos se formará y no tardaremos mucho, sobre la subida de impuestos que ustedes tienen.

Las ayudas a las familias. Yo no tengo ninguna duda que el Ayuntamiento y sobre todo el Equipo de Gobierno haya hecho un esfuerzo por ayudar a las familias en San Sebastián de los Reyes con la bajada del 4%, ayudas a familias numerosas en pago de impuestos, en lo que a ustedes les compete. Pero ustedes no podrán decir que nosotros como políticas sociales no tenemos ayudas a las familias, tenemos ayudas en la luz ¿Insuficientes? Pues sí porque la crisis es muy grande y es insuficiente, pero hay medidas.

Hablan de inversiones. Miren, si la ciudad con más inversiones que se ha hecho ha sido la ciudad de Madrid y yo creo que San Sebastián de los Reyes no se puede quejar de inversiones. Fíjese lo que le digo, si nosotros gobernando y es muy difícil gobernar, hubiéramos tenido la cantidad de dinero que ustedes han recibido nos hubiéramos salido, porque nosotros gestionábamos lo que recibíamos de los impuestos municipales, ustedes tienen esa ayuda y, sobre todo, hay que agradecerse a la Federación de Municipios, a la cual ustedes reprobaban ¿eh? y a su Presidente, que el debate que tiene interno siempre con cualquier gobierno es pedir la financiación para los municipios, sean grandes o pequeños. O sea, el compañero de mi partido, aunque le pese, que se llama Pedro Castro, ustedes y algún Alcalde más cercano le reprobaba alguna otra gestión por algún comentario, que todos tenemos de vez en cuando también comentarios ¿eh?

Tienen responsabilidad de gobierno. Claro, la responsabilidad de gobierno se tiene que reconocer y a veces que uno no llega donde quiere llegar. Pero, fíjese, cuando nosotros solicitamos -esta es una reflexión que voy a hacer en alto- un colegio público, un centro de salud, lo hacemos a la Comunidad de Madrid que es quien nos gobierna, efectivamente nosotros hacemos el papel que nos corresponde como oposición ¿Pero a ustedes no les parece triste que si ustedes como dicen lo reivindican no se lo den? Yo creo que quien lo margina es su propio gobierno de la Comunidad de Madrid. Lo que les puedo decir es que gobernando nosotros que éramos de izquierda y eran otros, teníamos guarderías... Por cierto, recordarle a la Sra. Portavoz del PP que la parcela para el hospital se cedió gobernando el Partido Socialista en San Sebastián de los Reyes. Y, además, quiero hacer un reconocimiento a la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes que fue muy generosa con la Comunidad de Madrid cediendo esos terrenos para que hoy la zona norte de Madrid tenga..., es que como ha dicho la ejecución de ocho hospitales; y, decirle también una cosa, que no solamente se cedió el terreno sino la ejecución, ustedes lo que hicieron fue inaugurarlo, como muchas de las cosas y proyectos que nosotros teníamos en este municipio, cosa que, evidentemente, al cambiar el gobierno pasa y no se puede evitar. Pero que no se utilice como que aquí se está haciendo.

Habla usted de inversiones. Mire, este es el anteproyecto que presenta la Comunidad de Madrid y desde luego nada más que aparece una residencia de ancianos, necesaria, y Centro de Día, necesario en San Sebastián de los Reyes y que estoy encantada con que se haya hecho la petición pero necesitamos más cosas en San Sebastián de los Reyes. Desde luego, yo mientras fui Concejala de Igualdad nunca me sentí mal, se lo digo de verdad, con el gobierno de la Comunidad de Madrid porque San Sebastián de los Reyes mientras que yo estuve en ese mandato recibió las mayores subvenciones en proyectos de igualdad. He oído al Sr. Matices decir antes que los proyectos que se presentaban eran al 100 por 100, yo voy a creerlo porque lo dice él y creo que además es un representante de los vecinos y no creo que en un Pleno municipal mienta, pero, evidentemente, voy a poner mucha atención a los convenios que se firman con la Comunidad de Madrid, sobre todo porque la mayoría de ellos son con el 50 por ciento de aportación municipal.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Yo hablaba del PRISMA.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Lo del PRISMA. Cuando se habla aquí con el Plan PRISMA nosotros gobernando necesitábamos un almacén y había que explicar dos cosas, un almacén y necesitamos un parking para meter los coches públicos que hasta entonces estaban o aparcados en las calles o aparcados fuera de ahí, y el parque móvil tenía que tener una respuesta porque era un gasto excesivo que ustedes lo comprobarán ahora haciendo gestión.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Si puede ir terminando, por favor?

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Sí.

Decir que, evidentemente, vamos a apoyar esta moción aunque le sorprenda al Partido Popular porque esta moción no difiere nada lo propongan los sindicatos o los partidos de izquierdas de la propuesta que tiene el Partido Socialista para salir de la crisis ¿Puede ser confuso? Es verdad que se dice que somos lentos en el trato, pero cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar como la tiene el Partido Socialista y la tienen ustedes, a veces hay que ser muy cautos y muy responsables, no se pueden tomar decisiones a la ligera ni a la tremenda.

Yo por mi parte creo que mi Grupo va a estar encantado de apoyar todas las propuestas que hagan Comisiones, UGT, como sindicatos de clase pero también aquellas otras reivindicaciones de otros sindicatos que no tienen tanta ideología de izquierda como pueden ser CSIF, Sindicato de Policía Unificado y alguno más. Quiero que quede claro por parte de mi Grupo político.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, en este Pleno hay dos ejemplos claros de que el gobierno cuando quiere llevar a cabo una declaración institucional primero habla con el resto de Grupos políticos y luego la presenta, no presenta mociones y luego después se hacen declaraciones institucionales. Nos hubiese gustado que en este caso antes de presentar la moción nos lo hubiesen consultado y entonces

haber tomado la decisión si se hacía declaración institucional o no. Como le digo hay dos ejemplos claros en este Pleno, dos declaraciones institucionales que podrían haber ido como moción del Equipo de Gobierno, no ha sido así, se ha contado con todos los Grupos políticos.

Con respecto a Izquierda Independiente, decirle que no se hacen debates partidistas, es hablar de lo que afecta directamente a los ciudadanos y vecinos de San Sebastián de los Reyes. Lo que ocurre es que hay datos que a lo mejor conviene ocultar.

Con respecto a la Sra. Martínez, me gustaría empezar diciéndole de nuevo que nadie debe aprovechar la crisis para sacar ventaja y, desde luego, lo que le voy a pedir porque tiene que cerrar el turno de palabra, es que rectifique porque ha dejado aquí de manifiesto que el Partido Popular no va a apoyar esta moción porque es una reivindicación de la izquierda. Bien. Yo le quiero decir que tanto hay sindicalistas como empresarios que son de izquierdas y de derechas, por lo tanto, le pediría que rectificara en lo que ha dicho, no es una reivindicación de la izquierda, es una reivindicación de los sindicatos en los que hay personas de izquierdas y de derechas, así que, por favor, me gustaría que rectificara.

Con respecto a los impuestos, decirle que no sabemos si el cero por ciento será subir los impuestos en San Sebastián de los Reyes o no porque todavía no está cerrado el IPC, pero lo que sí que le puedo decir es lo que ya sabemos dentro del Ayuntamiento lo que tienen que saber todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes es que debido a los dos puntos que sube el IVA, este Ayuntamiento en el segundo semestre del año va a tener que hacer un esfuerzo presupuestario debido a lo que va a afectar esa subida a todos los contratos del Ayuntamiento, gastos que se podrían destinar a otros servicios y directamente el Sr. Zapatero ya sabemos que nos ha impuesto dos puntos más de IVA para el segundo semestre. Eso es una realidad.

Continuando con la oposición de la Comunidad de Madrid. Vuelvo a repetirlo, desde que está gobernando Zapatero el gobierno de la nación la Comunidad de Madrid ha visto mermadas sus inversiones en un 30% menos y tienen que saber los vecinos que eso afecta a San Sebastián de los Reyes, que no se va a ampliar la red de cercanías ni se va a hacer una nueva Comisaría de Policía, por no hablar de otras inversiones mientras que hay otras Comunidades Autónomas que se están viendo beneficiadas; y un dato muy importante es que cada madrileño aporta cuatro veces más de lo que recibe.

Y para finalizar, resumiendo, volver a terminar como he empezado, con cinco puntos que creo que son importantes que conozcan todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes:

- Subida de impuestos un 17%.
- Aumento del gasto un 20% y no precisamente el gasto social.
- Reducción en I+D+I un 30%.
- Deuda un 62,5% del PIB.
- Desempleo más de 4.000.000 de parados en España.

Por lo tanto, la palanca para llevar a cabo un cambio económico profundo la ha tenido y la tiene el gobierno de la nación. No se puede trasladar la responsabilidad a otros. Si hay que instar a algo a los ciudadanos no es a una movilización, puede acudir quien quiera, pero lo que sí que tenemos que instalarles a pensarse muy bien en qué situación nos está dejando este gobierno nacional y actúe en consecuencia.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Decirle que la ampliación de la red de cercanías está incluido en los Presupuestos Generales del Estado.

Estamos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid de proyectos y anteproyectos hasta arriba y no vemos cuajar ninguno de ellos desde hace tres años ¿eh? A mí me preocuparía.

Decirle que, efectivamente, vamos a aprovechar el cierre de esta moción para convocar a todas las personas que estén interesadas y crean que la crisis es de todos y de todas, no solamente de unos o de otros, pues porque me parece que nadie, como decía el lema, debe aprovechar la crisis pero no debe de olvidarse que vivimos en un Estado de Derecho donde las políticas deben ser sociales, sindicales, organizativas, municipales, autonómicas y estatales. Y nadie debe excluir a la política de todos esos ámbitos.

Yo llamo a la concienciación de la ciudadanía de hombres y mujeres para que se manifiesten el 12 de diciembre a las 12 horas. Y que la salida de las pancartas será desde la Estación de Atocha hasta la Puerta de Alcalá.

Me sorprende bastante cada vez que usted habla de impuestos y yo ya por terminar, me sorprende bastante que sea poco solidaria.

En cuanto a la rectificaciones mire, cuando alguien se afilia a un sindicato, es verdad que los sindicatos tienen que defender las posturas de los trabajadores sean de derechas, de izquierdas o de centro. Pero mire, igual que hay sindicatos de izquierdas hay sindicatos de derechas o corporativos, que solamente trabajan con un sector de la población porque yo no puedo acceder ni usted tampoco al sindicato médico de Madrid porque usted tiene que tener un requisito: ser médico en Madrid. Con lo cual yo no voy a hacer ninguna rectificación porque la ideología tanto del sindicato UGT hermano de mi partido como el de Comisiones Obreras, que yo sepa, su ideología es de izquierda a no ser que ustedes actúen en un congreso y cambien la ideología del sindicato. Lo digo más que nada porque no tengo que disculparme frente a ningún vecino o vecina que participen en estos sindicatos activamente o trabajando porque sean del Partido Popular, no pasa nada, hay gente que milita pero yo con eso no hago ninguna ofensa, la mayoría y los dictámenes que se aprueban en los Congresos, en las Organizaciones Sindicales tanto de las Comisiones Obreras de Madrid como de UGT, pues mire, hay muy poquitos de derecha, que quiere que le diga. Habrá como en todo y habrá en sindicatos de derecha gente de izquierda, pero vamos...

Antes se hablaba de la Pasionaria y decía un refrán que no hay cosa más tonta que un obrero de derechas. Y con eso termino.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, IRISSR e IU,), doce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

F) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 39.792 DE REGISTRO) SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DEL FORO CIUDADANO PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA 21 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Transcrita literalmente, dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La defensa del medio ambiente está, por desgracia, llena de declaraciones vacías. Casi todos somos conscientes de la insostenibilidad del modelo de desarrollo actual, del desgaste ambiental que supone y del consumo energético que genera. Casi todos somos conscientes de los riesgos de seguir por este camino, pero cuando toca afrontar la situación es difícil ver, en boca de los que tienen la capacidad para decidir, algo que no sea un lamento general por los problemas ambientales, un compromiso nada sincero por hacer algo al respecto y una declaración de intenciones, sin intención de llevarla a cabo.

Lo estamos viendo estos días en los que se prepara la Cumbre por el Clima que se celebrará el mes que viene en Copenhague, veinte días antes ya se sabe que de esa reunión, en la que estarán más de 40 jefes de estado, no se sacará ningún compromiso real de reducción de emisiones de CO2, principal causa del calentamiento global.

Nuestro Ayuntamiento no está exento de declaraciones que luego no se plasman en acciones hacia la sostenibilidad. Recordemos algunas:

"El futuro sigue avanzando y la Agenda 21 debe ser el principal camino"

"Asumimos el compromiso de perseguir un modelo de vida respetuoso con el entorno"

"Toca ahora definir el Plan de Acción local de la Agenda 21, y lo queremos hacer contando con todos"

Esto era lo que se decía hace 20 meses, cuando se inició la segunda fase de la Agenda 21 local tras el diagnóstico de sostenibilidad.

Pero a fecha de hoy, el futuro sigue sin llegar, el camino de la Agenda 21 está cortado, desde julio de 2008, cuando terminaron las mesas de trabajo, no se han tenido noticias del Plan de Acción local que no aparece por ningún sitio. El

trabajo que entre todos hicimos lleva año y medio guardado y todos los que en aquellas mesas participamos estamos esperando a que alguien se tome en serio las propuestas de los documentos de trabajo.

Año y medio esperando que se hagan realidad las promesas de contar con todos, o de darle a la Agenda 21 la importancia que se prometió. Pero no vemos por ningún lado el compromiso adquirido de perseguir un modelo de vida respetuoso con el entorno, y en cada decisión que se toma en este Ayuntamiento se pierde una oportunidad para construir un mundo menos agresivo con el Medio Ambiente.

Estamos a pocas semanas de la aprobación de los presupuestos para el año 2010. Esta es la última oportunidad de demostrar a los vecinos y vecinas que las palabras no estaban vacías y que el trabajo hecho entre todos para definir un San Sebastián de los Reyes Sostenible sirve para algo. Los presupuestos para 2010 serán los últimos que se desarrollen íntegramente dentro de este mandato, si no incorporan las acciones derivadas del Plan de Acción de la Agenda 21, estaremos dejando claro que las palabras dichas nada tienen que ver con un verdadero compromiso con el Medio Ambiente.

Por todo ello, para reactivar la Agenda 21, para evitar que el trabajo realizado hasta ahora no quede en papel mojado, para renovar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Convocar a la mayor brevedad al Foro Ciudadano, para la discusión y aprobación del Plan de Acción de la Agenda 21 de San Sebastián de los Reyes, documento basado en las propuestas recogidas en las mesas de trabajo desarrolladas el año pasado. Para que dicho documento sea una verdadera herramienta de trabajo contendrá un estudio económico que analice los costes necesarios para poner en marcha cada una de las propuestas en él reflejadas.

Incorporar el Plan de Acción y su necesaria financiación al borrador de presupuestos para el año 2010.

Elevar dicho Plan de Acción al Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes conjuntamente con el presupuesto para el año 2010, garantizando así la viabilidad de las propuestas recogidas y cumpliendo así con los compromisos adquiridos al firmar la Carta de Aalborg y demás declaraciones hechas en defensa de un modelo de desarrollo sostenible para San Sebastián de los Reyes.

*San Sebastián de los Reyes a 16 de noviembre de 2009.
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””*

- Primer turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (IIISSR): Al principio de este Pleno yo comentaba que a mí me gustaría que uno de los puntos fuertes de este mandato en lugar del tema de

Las Peñas fuese el Plan de Acción derivado de la Agenda 21. Sin embargo, el trabajo que se hizo encaminado a la redacción de ese Plan de Acción, un trabajo en el que participamos partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos y vecinos individuales, como digo, ese Plan de Acción, ese trabajo está paralizado y no entendemos por qué no se desbloquea desde hace casi año y medio.

Son propuestas que avanzan precisamente en lo que se pedían en la anterior moción, en un modelo diferente de desarrollo.

Son propuestas hechas por todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Este sí es un verdadero proceso participativo y, desde luego, si no se lleva a buen término creará un montón de desilusión entre todos los que con el mayor de los esfuerzos participaron en poner su granito de arena en que la Agenda 21 se pusiese en marcha.

Por eso, para desbloquear la Agenda 21, para que verdaderamente sea el motor de esta ciudad y de su desarrollo planteamos esta moción. Espero que sea apoyada por todos los Grupos.

Sr. García Contador (IUCM): Apelando a la libertad de expresión y para no tener que hacer después un ruego, quisiera empezar mi intervención diciendo que para Izquierda Unida esta moción claramente está a favor de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, todos, los que votan a lo que le parece y no le dan más vueltas, y también se afilian a clubes de deportes, a clubes taurinos, a lo que quieran y no pregunta de qué va cada club ni cada asociación, ni le preguntan al Presidente del club si es de aquí o de allá.

Yo creo que faltamos al respeto a los trabajadores si calificamos a cada uno de ellos, si calificamos a los vecinos ¿Quién es el tonto? ¿El trabajador que vota a la derecha o la izquierda que no sabe entusiasmarle? En fin, tiene que estar claro para todo el mundo –creo- que la mayoría de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes hoy por hoy, a expensas de la política que haga el partido de gobierno, pero hoy por hoy sigue siendo un pueblo mayoritariamente de trabajadores y más de la mitad deben de ser tontos.

Y yendo a la moción en concreto, yo creo que esta moción tiene la virtud como otras que ha traído Izquierda Independiente de que es concreta y describe realidades.

Las intervenciones podrán decir lo que quieran pero todos los antecedentes no es más que una descripción de la realidad. A mí me recuerda a otras mociones que este Pleno rechazó como aquella de los ascensores para vecinos con minusvalía.

Me parece que, efectivamente, responde a unas consultas que se hicieron y sobre todo responde a un inicio de trabajo que se empezó a hacer ¿por qué se ha cortado?

En fin, esta moción lo único que pide es que el gobierno se atenga a realidad, a los hechos, y obre en función de ellos y decida, y que deje de hacer política virtual. Por supuesto, apoyaremos la moción.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): Con la adhesión de este municipio a la Carta de Aalborg en 2004 asumimos el compromiso de hacer compatible nuestro desarrollo económico y social con el respeto al medio ambiente.

Con el desarrollo de la Agenda 21 Local debemos ser capaces de llevar a cabo este compromiso a través de la participación y el trabajo conjunto entre la ciudadanía, los sectores de desarrollo y el gobierno local.

La Agenda 21 constituye un verdadero Plan Ciudad que basado en el desarrollo sostenible y en la participación ciudadana pretende construir, y cito la Web municipal, una ciudad habitable basada en el modelo de vida respetuoso con su entorno, sostenible, abierta, solidaria e integradora.

Una vez finalizada la fase de diagnóstico y concluidas las mesas de trabajo que presentaron sus conclusiones hace más de un año, es necesario dar el paso siguiente para conseguir llevar a cabo este compromiso.

El foro ciudadano debe ser convocado para aprobar cuanto antes un Plan de Acción que nos permita avanzar en el crecimiento sostenible de San Sebastián de los Reyes, sobre todo ahora que se están elaborando los Presupuestos municipales para el año 2010 y se están iniciando los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos es junto a la elección de representantes tras las elecciones la máxima expresión de la democracia, y enorme fuente de propuesta con una capacidad crítica y un objetivo claro de ciudad. Cualquier gobierno sensato estaría deseando tener una serie de propuestas ciudadanas concretas como las que han presentado en las Mesas de Trabajo y no dudarían en establecer prioridades a la hora de que fueran valoradas y se estudiara su viabilidad para ponerlas en marcha bajo el marco d un Plan de Acción.

Tanto los Presupuestos municipales como la revisión del Plan General de Ordenación Urbana son fundamentales para el desarrollo del municipio. Son elementos clave que marcan el presente y el futuro de San Sebastián de los Reyes. Indican el tipo de ciudad que queremos crear y son el instrumento fundamental para desarrollar los objetivos de la Carta de Aalborg y de la Agenda 21.

Por lo tanto, aprovechemos esta oportunidad y hagamos lo que nos solicita Izquierda Independiente en su moción que es convocar el Foro Ciudadano para que se apruebe ese Plan de Acción y sea incorporado a la actividad municipal.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): No me sorprende esta moción porque

como últimamente Izquierda Independiente nos tiene acostumbrados a anunciar sus mociones previamente con una nota de prensa al respecto, pues sabía, como se dice en el argot de la calle, que iba a caer. No me sorprende en absoluto que esta moción haya venido a este Pleno y me parece bien.

Le voy a decir que en una cosa tiene usted razón, Sr. Holguera, en que no se convoca el Foro Ciudadano; en lo único que tiene usted razón y le voy a decir el porque y creo que se lo voy a explicar a alguno de los que ha intervenido porque además yo soy participe cuando yo era Concejál de oposición, yo creo firmemente en la Agenda 21, y también soy participe desde el momento en que yo ostento la responsabilidad en medio ambiente de nuestra ciudad.

Le voy a decir que es una herramienta globalizadora. Usted decía en su moción que el documento, el borrador, las propuesta es papel mojado; le puedo prometer si en algo vale mi palabra, que no lo he pintado esta noche en mi casa, está pintado, está subrayado, está trabajado porque es un documento con el que no sólo la Concejalía de Medio Ambiente sino todo el Equipo de Gobierno municipal trabaja activamente. Y trabaja muy activamente también con la premisa que además la Sra. Martínez dijo en su anterior intervención, siendo muy cautos en las propuestas porque pasamos una situación económica complicada, cuanto menos. Eso mismo nos ha exigido tener que volver a retomar este documento-borrador, volvérselo a reenviar a las delegaciones municipales, que vuelvan a cuantificar en qué actualmente podemos hacer de ese borrador, qué propuestas son viables por la situación económica. Porque lo que sí que no queremos es que sea un documento de buenas intenciones, un documento que publiquemos, que puede quedar muy bonito en las estanterías de los despachos, pero que luego no valga para nada.

¿Qué está haciendo este gobierno mientras tanto? Está llevando a cabo muchas de las acciones contenidas en este documento. Le voy a decir algunas de las que vienen recogidas en el borrador y que ustedes estoy seguro conocen.

Habla el borrador de la accesibilidad. Mejorar la accesibilidad de nuestra ciudad. Bien, pues el nuevo sistema de basuras que se está implantando en San Sebastián de los Reyes tiene ese componente de accesibilidad y las marquesinas adaptadas que se van a instalar en nuestra ciudad también tiene ese componente, y siempre bajo la premisa de que estamos acometiendo esas mejoras asociadas a mejoras que el municipio ya tenga financiación a través pues bien del famoso PlanE, del que también se ha hablado en este Pleno, o el Plan FICO que mejora alguna de las zonas comerciales, para no incrementar el gasto que es una de las cosas que tenemos muy claras en este gobierno municipal: la austeridad en el gasto. En esa misma línea el cambio de bombillas en nuestro sistema de iluminación público, el cambio al sistema de leds de nuestros semáforos, todo esto redunda en una de las líneas de la Agenda 21 que es la mejora energética de nuestra ciudad. Las placas solares, como ustedes saben, tenemos una instalación en el punto limpio, el CEGA es la mayor instalación de placas solares y está generando alrededor de una media de 6.000 € mensuales a este municipio, depende del sol. Ese mismo trabajo se va a acometer en otros muchos edificios municipales. Se está mejorando la gestión de

residuos, que es otra cosa que se venía en el Plan. La gestión en cuanto al ruido de los aviones. Mejoras en la depuración de aguas. Plan de incentivos para el punto limpio.

Ya le digo, estoy hablando de medidas que vienen en el documento de la Agenda 21. Fomento de las actividades ambientales en los centros educativos; reforma de la Casa de la Mujer; fomento del asociacionismo, la feria de asociaciones; fomento de los centros comerciales abiertos y el comercio tradicional; el programa de sostenibilidad y ahorro energético que se va a poner en marcha a primeros de este año en más de 300 hogares de este municipio; las ecoescuelas y la Agenda 21 escolar; los huertos ecológicos de ocio, lo que todos conocemos como “La huerta de Fermín”.

Todas estas propuestas estaban recogidas en el documento de la Agenda 21, borrador en este momento, pero que el gobierno municipal para que no estuviera parada como usted dice y de hecho alguna de las actividades o acciones que hace este gobierno vienen claramente en su diseño significando el logotipo de Agenda 21, no ha querido que estuviera parado precisamente para que no cayera en vía muerta, quiere que sea un documento realista y en eso estamos trabajando, Sr. Holguera, pero sí que queríamos seguir trabajando y no solamente desde la Concejalía de Medio Ambiente que es la que ostenta la responsabilidad de que esto sea un motor, sino el resto del Equipo de Gobierno.

Le he enumerado varias acciones de las cuales no solamente recae la responsabilidad como Concejal de Medio Ambiente sino en el resto de mis compañeros que tienen también bien asumido el compromiso con el desarrollo sostenible de nuestra ciudad y con la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Evidentemente que se apruebe o no el Plan de Acción de la Agenda 21 no implica que se paralice o no se paralice el Ayuntamiento. El Ayuntamiento sigue haciendo cosas, algunas de las que ha dicho usted ya se venían haciendo antes como lo de las placas solares, por ejemplo, como lo de los huertos que está recogido en el Plan Parcial de Tempranales, no es invención suya derivada de este Plan, eso ya venía de antes. Pero, claro es muy fácil, ponemos a trabajar una serie de mesas, sacamos un documento con un montón de propuestas, evidentemente muchísimas más de las que ha dicho usted, algunas de ellas que no ha dicho se están poniendo en marcha y otras no, pero utilizamos ya esos documentos a nuestro interés o decisión arbitraria. Es decir, como no hay un documento aprobado ni hay un compromiso global podemos poner o no poner en marcha las acciones en función de que creamos conveniente o no conveniente tengamos crédito o no tengamos crédito, haya crisis o no haya crisis. Al final se destruye todo el proceso participativo, se generan una serie de propuestas y es el gobierno del Partido Popular el que discrecionalmente decide cuáles poner en marcha y cuáles no, cuáles dotar de presupuesto y cuáles no. Eso rompe totalmente con el concepto de Agenda 21.

La Agenda 21 es un proceso participativo global, como usted ha dicho, en el que tiene que ser entre todos los que decidamos qué modelo de desarrollo se aplica a este municipio. Y, más aún, porque una Agenda 21 y usted que la defiende tanto lo sabe, una Agenda 21 no es sólo una retahíla de propuestas, viene el siguiente paso que son los indicadores. Se hace mucho hincapié en la definición de Agenda 21 de lo que son los indicadores ¿dónde están los indicadores? Los indicadores, para quien no lo conozca, es que en las líneas estratégicas de desarrollo que marca la Agenda 21 que entre todos los vecinos, asociaciones, partidos, sindicatos, etc. se marcan como líneas estratégicas se ponen una serie de indicadores a medio y largo plazo. Es decir, cómo queremos evolucionar en cuanto a número de viviendas vacías, por ejemplo, en el municipio, que es una de las cosas que se recoge entre los documentos y no sé si se ha hecho algo o no, creo que no, número de viviendas vacías pues marcar una serie de indicadores para que el porcentaje de viviendas vacías se reduzca año a año, marcarnos una serie de objetivos y luego evaluar si estamos o no cumpliendo los objetivos. Eso es lo que es un Plan, aparte del compromiso que, evidentemente, usted acaba de reconocer de financiar las acciones.

Construir una ciudad sostenible no es gratis, entonces si no se recoge una propuesta de financiación asociada a ese Plan, pues la verdad es que ese documento se podrá poner en mayor o menor medida en marcha acciones puntuales en función de que la Comunidad de Madrid pues de pronto dé una subvención no, o el Plan Estatal nos dé subvención no nos la dé ¡No! Esto no puede quedar de esa manera, al margen de la participación ciudadana y a expensas de terceros en cuanto a la financiación. No. Esto tiene que ser un compromiso global que afecte más allá del actual mandato.

Un Plan de Agenda 21 tienen que ser un plan a largo plazo, un plan en el que estemos todos de acuerdo. Eso sí que sería una buena noticia para este municipio, no que de este plan, por las acciones que se han podido ir haciendo con esos documentos de trabajo porque ni siquiera es un documento único, son documentos cada uno de ellos realizados por cada una de las mesas de trabajo que ahora, en teoría, que poner en común, según me contestó usted en algún Pleno, se están cruzando con el Plan Estratégico Municipal o algo así, y debería generar un documento de verdad, lo que se llama el Plan de Acción Local. Pero me vuelve a contestar lo mismo: que en eso estamos. Y es que en esos estamos desde hace dieciséis meses. En eso estamos desde que en Julio de 2008 terminan las mesas de trabajo y redactan estos documentos. Claro, el municipio avanza y algunas de las propuestas se van poniendo en marcha pero también el municipio avanza y se pierde la oportunidad de poner en marcha algunas otras, como ha pasado con otros documentos que se han ido generando en todo este desarrollo de la Agenda 21.

Yo, sinceramente, Sr. Calderón, no veo una firme voluntad suya y de su gobierno por apostar por un desarrollo sostenible construido entre todos que es lo que es una Agenda 21. No lo veo. Porque si realmente hubiese esa voluntad el foro ciudadano se tenía que haber convocado hace más de un año, el Plan de Acción se tenía que haber puesto encima de la mesa como documento único hace ya un año, la financiación de ese Plan de Acción se tenía que haber puesto encima de

la mesa también hace más de un año, lógicamente con todas las propuestas se pueden financiar en un solo Presupuesto, pero, desde luego, si llegamos a los Presupuestos de 2010 sin el Plan de Acción aprobado no estaremos en absoluto cumpliendo objetivos. Es podría ser un indicador que tendríamos que haber puesto: cuándo tenemos que aprobar ese Plan de Acción; porque, desde luego, si lo aprobamos después de los Presupuestos, volveremos a la situación que ustedes comentaban, que en función de que cada delegación tenga presupuesto pues irán poniendo no en marcha acciones puntuales dentro del plan de trabajo, pero no habrá un documento estratégico que diseñe en conjunto hacia dónde queremos que vaya San Sebastián de los Reyes sin una discrecionalidad del gobierno Popular por decidir cuáles de estas acciones merece la pena poner en marcha y cuáles otras no. Como digo, no veo una voluntad por su parte de poner en marcha un verdadero San Sebastián de los Reyes sostenible.

Lamento mucho que no comparta la moción, lamento mucho que vayamos a llegar a los Presupuestos de 2010 y tal vez a la revisión del Plan General sin haber aprobado antes el Plan de Acción, lamento mucho que al final de nuevo la participación ciudadana se quede en meramente testimonial, se haga al inicio para poder decir que se ha convocado a la gente pero luego, a la hora de tomar decisiones se toman con completa discrecionalidad y sin atenerse a un documento general, consensuado con todos.

En fin, agradecer al resto de Grupos de la oposición su apoyo y lamentar que vayamos a tener que seguir esperando a que la Agenda 21 llegue a buen puerto.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IUCM): Yo mientras oía al señor Concejal del Partido Popular a quienes tienen la capacidad para aprobar esta moción, me he leído la moción dos o tres veces, la parte a aprobar y sinceramente no encuentro por qué no se puede aprobar, no lo encuentro. Creo que no es casualidad que me haya recordado aquella moción de los ascensores, que ni tan siquiera se debatió, en mi opinión incorrectamente hoy por hoy porque también era una necesidad objetiva y, además en buena parte ustedes la atendieron después.

Algunas veces da la sensación de que aceptan las mociones porque es la oposición quien lo plantea pero no porque, en efecto, no sepan que objetivamente están planteando cuestiones que, ustedes acusan a menudo en concreto al portavoz de Izquierda Independiente de una oposición más constructiva, pues oiga más constructiva que esto no lo entiendo, si es que están pidiendo cosas posibles, que se pueden hacer y que, además, como ha dicho, hay cosas que hay que seguir manteniendo, que hay que seguir financiando; esto no puede ser como que no hay dinero para nada y sin embargo sí se buscan por otro lado artificios para sacar dinero que eso sí que no va a arreglar nada.

En fin, yo creo que la moción es claramente una moción con la que objetivamente no se puede estar en contra, así que nosotros por eso y por convencimiento votaremos a favor.

Sra. Jiménez Liébana (PSOE): Yo también lamento, Sr. Calderón, que no vaya a aprobar esta moción porque soy consciente de que usted es un firme defensor de la Agenda 21, que cree en ella igual que usted sabe que muchos de nosotros también lo somos, aunque yo espero que en el transcurso del debate pueda cambiar de opinión porque tenemos ahora una oportunidad.

La Agenda 21 es una oportunidad para definir el modelo de ciudad que queremos y creo que desaprovecharíamos esta oportunidad si no hiciéramos que formara parte del Plan General de Ordenación Urbana. No podemos desaprovechar que el Plan de Acción que emane de las propuestas ciudadanas no sea el eje fundamental del Plan General ¿Por qué? Porque qué mejor manera de incluir las propuestas ciudadanas en este plan de desarrollo, en este plan que nos dice qué modelo de ciudad que vamos a tener a medio y largo plazo. Además, son propuestas que están emanadas del trabajo conjunto, prácticamente del consenso. Los que hemos participado en las mesas sabemos como se ha producido el desarrollo de los trabajos, están consensuadas, evidentemente, sabemos que tienen que ser evaluadas, de eso somos conscientes. Lo que le pedimos es que apresure esa reevaluación que está haciendo, que intente que por todos los medios este Plan de Acción esté disponible para poder introducirlo tanto en los Presupuestos como en el Plan General ¿Por qué? Porque también sabemos que una propuesta se va a llevar a cabo cuando está en los Presupuestos, si no está presupuesta por mucho compromiso que haya podemos tener duda.

Por lo tanto, les instamos a que apresuren, a que prioricen la evaluación de todas esas propuestas para poder convocar el foro ciudadano lo antes posible, que se apruebe el Plan de Acción y que empiece a ser una parte integral de la vida municipal de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Agradecer en primer lugar las palabras de la Sra. Jiménez Liébana, porque como ella dice, somos coincidentes en ese amor, en este cariño que tenemos a la Agenda 21. Y yo no sé si el Sr. Holguera, además él presume de ser bastante pro verde, por así decirlo, no ha cogido bien la filosofía de la Agenda 21, Sr. Holguera.

La Agenda 21 además de ser una herramienta, un documento, es una filosofía ¿entiende? Entonces, no solamente tenemos que tener el papel firmado y validado para que todo esto valga. Es una filosofía de trabajo que, como le he dicho anteriormente, no sólo yo sino desde el Alcalde hasta el resto de las Concejalías lo tienen. Por eso también cuando ustedes hablan del Plan General de Ordenación Urbana y se preocupan, les puedo decir que pueden estar ustedes tranquilos. Que esta acción así como por ejemplo otra muy importante como es el Parque de La Marina está impregnada de una alta sensibilidad medio ambiental y de un compromiso con el desarrollo sostenible. Eso se lo puedo asegurar. Porque es un compromiso que tiene este gobierno desde el primer momento, no porque lo haya expresado yo como Concejal de Medio Ambiente, sino que el Alcalde, máximo representante de esta Corporación y de mi Grupo, ha expresado ese compromiso con el Medio Ambiente.

Me sorprende el Sr. Holguera porque cuando hablamos de planeamiento, él ha sido Concejal de Urbanismo y en la Concejalía de Medio Ambiente de la última década la ostentó un compañero suyo que, por desgracia, por lo menos para mí, Daniel Rodríguez, que era una persona con la que yo -y creo que ustedes lo saben- tenía una buena relación no sólo profesional sino también personal, con el que nos veíamos muy a menudo de manera informal para ver cuestiones de Medio Ambiente porque él me llamaba y charlábamos tranquilamente, me consta que por ejemplo él se partió la cara con usted para que en Tempranales al que usted ha aludido con el tema de los huertos ecológicos, hubiera un carril bici; carril bici que nunca existió, Sr. Holguera, y que no ha existido hasta que ha llegado al gobierno el Partido Popular, y que mis compañeros de Urbanismo se han partido la cara para que eso que no existía a priori exista, y que además en obra ya es una realidad en Tempranales y que también va a ser una realidad en Pilar de Abajo.

Entonces, me sorprende que usted ahora abogue por la Agenda 21, por el desarrollo sostenible, por otros modelos en este caso que estamos hablando de los carriles bici de movilidad, cuando usted ostentaba la responsabilidad de Urbanismo que parece como la gran rival del Medio Ambiente, no tuvo esa sensibilidad. Me sorprende muchísimo esa doble forma de ver.

Yo no voy a volver a repetirme, son más de doscientas treinta propuestas. Le puedo asegurar que todos mis compañeros y sus equipos técnicos conocen este documento, no porque yo haya hecho un esfuerzo importante, también los técnicos de la delegación de Medio Ambiente hacen un esfuerzo importante en este proyecto de Agenda 21, que queremos que sea un proyecto, como ha dicho la Sra. Jiménez Liébana, un proyecto a futuro, no solamente depende de este gobierno sino que tiene que ser un compromiso de todos que creo que lo tenemos. Pero, aparte del compromiso, Sr. Rubén Holguera, hay que llevarlo a la realidad y hay veces que usted se ha olvidado de la realidad, quizás porque estaba demasiado inmerso en papeles.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Calderón ¿qué yo me he olvidado de la realidad?

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Sí. Del carril bici se olvidó.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): ¿Del carril bici? ¿No será que ese proyecto de adecuación de las vías urbanas de San Sebastián de los Reyes para compatibilizar el uso de la bicicleta con el coche que aprobamos nosotros y que usted nunca ha puesto en marcha? ¿Estamos hablando de eso o de otra cosa?

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Estamos hablando de Tempranales.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Estamos hablando de Tempranales. ¡Ah! en Tempranales donde hay un parque que tiene una serie de caminos, en los

caminos también se puede utilizar la bici. Por ejemplo en el parque lineal de Los Arroyos no hay carril bici pero hay caminos, pero pásese cualquier tarde y verá a decenas de personas utilizando los caminos en bicicleta. Es cierto, no hay un carril bici como tal pero hay unos caminos peatonales y para bicicleta como en el parque de los Sistemas Generales de Dehesa Vieja, como en el parque de Tempranales ¿Qué han hecho ustedes? Simplemente no sé muy bien por qué, francamente, para apuntarse un tanto para mi totalmente fuera de lugar. Han cogido y han asfaltado un tramo del parque para hacer un carril bici cuando había caminos y una vía pecuaria por donde se ha utilizado la bicicleta sin tener la necesidad de asfaltar un tramo de ese parque. Eso es lo que han hecho ustedes. Ese es un modelo del asfalto. Ya sabemos cuál es su modelo en esa zona, lo cual dice mucho de su defensa del Medio Ambiente, Sr. Calderón, su modelo en esa zona es plantarnos una M-50.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): ¡Ah! se me había olvidado.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): Claro, se le ha olvidado la M-50. Como no ha aprobado el Plan de Acción, como se ha olvidado del Plan de Acción...

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): No he dicho que me he olvidado el Plan de Acción, le digo que me he olvidado de que sabía que usted me lo iba a decir, me lo dice siempre...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, deje terminar...

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Déjele hablar si no importa que intervenga...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Vegas, ya le echaba de menos.

Sr. Vegas Toledo (IISSSR): Yo le echaba de menos a usted para decirle a su compañero que se callase pero no pasa nada, déjele que interrumpa.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Holguera cuando quiera puede continuar.

Sr. Holguera Gozalo (IISSSR): También yo le he recordado que si de algo no se me puede acusar es de no haber defendido el Medio Ambiente. Yo no sé si la frase es pro verde, es un concepto que no sabía, pero desde luego yo tengo muy clara cuál es la filosofía de la Agenda 21 y hoy se ha debatido aquí mucho porque tiene mucho que ver con lo que hemos debatido aquí en otros puntos en este Pleno.

La filosofía de la Agenda 21 es la participación ciudadana, la construcción de un modelo sostenible a través de la participación ciudadana. Esa es la filosofía. El problema es que ustedes a lo mejor tienen un concepto de participación ciudadana que no encaja en esta filosofía.

No hay que devolver los proyectos a las delegaciones para que los adecuen a la situación económica, es decir, no hay que ajustar, evidentemente hay que tener en cuenta la situación económica, pero es un concepto muy diferente; es decir, los Presupuestos se tienen que hacer en base al Plan de Acción y no el Plan de Acción en base a los Presupuestos. Esa es la filosofía de la Agenda 21. Que ese documento nos obligue a que cada vez que tenemos que definir una política general en este municipio como es el Plan General o los Presupuestos nos comprometamos, nos hayamos comprometido previamente a cuál va a ser el rumbo a tomar, y no como están haciendo ustedes ahora: convocan a las asociaciones, a los vecinos, a los técnicos municipales, hacen un montón de propuestas y son ustedes los que deciden, para esta sí, para esta no va a haber dinero, esta nos la financia el Estado, esta la Comunidad de Madrid, esta no, esta tampoco, esta para más adelante. Esto es lo que están haciendo ustedes ¿Esa es la filosofía de la Agenda 21? Esa no es la filosofía.

Ustedes han fagocitado el trabajo hecho anteriormente, todo el documento de sostenibilidad.

¿Ahora sale a defender a Daniel Rodríguez?

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Sí.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Ahora sale a defender a Daniel Rodríguez pero no tuvo usted ningún inconveniente en este documento, el documento de sostenibilidad que es el trabajo hecho en la fase 1 de la Agenda 21 que se presentó en abril, este documento de sostenibilidad presentado por el anterior Alcalde y por Daniel Rodríguez, al que usted tanto respeta, cogieron ustedes e hicieron este otro documento ¿que qué dice? Documento de sostenibilidad y le añaden dos páginas pero eso sí, ya no aparece Daniel Rodríguez por ningún lado, ahora aparece usted y el Sr. Fernández Mateo. Este documento es el documento de sostenibilidad que se hizo en la fase 1 de la Agenda 21 y que se presentó en abril de 2007 y lo poco que han hecho ustedes en cuestión de Medio Ambiente es fagocitar lo que se venía haciendo antes, como es el tema de las placas solares, la Ordenanza se aprobó en nuestra etapa ¿Qué más se ha hecho? ¡Ah! la M-50 que se le olvidaba. La M-50 dice mucho de su apuesta por el Medio Ambiente ¿Qué más se hizo en nuestra etapa? Un estudio energético municipal que abarcaba a todos los edificios municipales ¿dónde está ese estudio? ¿Por qué no se ha financiado y por qué no se ha desarrollado? No se ha puesto en marcha. Se hizo un estudio de sostenibilidad de las fiestas ¿dónde está ese estudio? ¿Por qué no se ha financiado? ¿Por qué no se ha puesto en marcha? ¿Por qué ya en septiembre que antes siempre se hacía el Día Europeo Sin Coches cada vez son menos las acciones que se ponen en marcha? Eso como concepto general de la política medioambiental de este Ayuntamiento. Cuyo, desde luego, eje clave por supuesto sí es la M-50. Dice mucho la M-50. Nosotros para que no duden de nuestro compromiso por el Medio Ambiente en su momento conseguimos parar el primer intento de la Comunidad de Madrid de poner en marcha la M-50 en el año 2005 con la ayuda de todos, también con la suya, acuérdesese de la moción que aprobamos por unanimidad que pedía que la

M-50 fuese completamente soterrada; completamente no es el 80%, ni el 60% que se conseguiría con el proyecto actual incluidas sus alegaciones.

En definitiva, volviendo sobre la moción. La moción es muy sencilla y es precisamente respetar la filosofía de la Agenda 21 que es construir un San Sebastián de los Reyes sostenible contando con todos, pero contando con todos en todo el proceso, no contando con todos al principio del proceso y luego ustedes como son los que gobiernan deciden lo que vale y lo que no vale, cosa que han hecho también con el tema del acto de los 30 años de aniversario de los Ayuntamientos democráticos, contar con la gente un día y después decidir en base a lo que a ustedes mejor les parece. No. Es delegar capacidad de decisión, es que sea el conjunto de la ciudadanía, es que sean los agentes sociales, los vecinos individuales, los partidos también, los sindicatos, los técnicos municipales, los que entre todos diseñemos el San Sebastián de los Reyes del futuro, esa palabra que tanto les gusta, ese futuro hay que diseñarlo, sigue hablando de futuro pero todavía no sé cuál es el que ustedes prometen y promueven porque falta un diseño estratégico de ese futuro. Ese diseño estratégico podría ser ese Plan de Acción, pero está claro que ustedes prefieren seguir trabajando en ello, seguir decidiendo discrecionalmente qué propuestas y qué proyectos se ponen en marcha y cuáles no, y hurtar aquellos que participaron en las mesas de planificación la capacidad de decisión sobre que San Sebastián de los Reyes queremos construir. Lo lamento mucho.

Nosotros, desde luego, como somos pro verdes según usted, además de muchas otras cosas, seguimos defendiendo que la Agenda 21 avance como tendría que haber avanzado hace ya un año y medio.

Agradezco al resto de grupos su apoyo pues entiendo que sería en beneficio de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PSOE, IIISSR e IU), doce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONMEMORACIÓN DEL XX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

El Secretario de la Corporación procede a dar lectura de la siguiente declaración Institucional del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que, literalmente, dice así:

“El 20 de noviembre de 2009, la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas 1989) cumple 20 años.

Un 20 de noviembre de hace 20 años, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro país, y de todo el mundo, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más justa e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos deben emprender acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño y la niña, a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones (art. 12, CON) es un trabajo que no ha hecho más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y, especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunidades avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

Ha llegado la hora de conocer a fondo la situación de la infancia en nuestros municipios, de reorientar las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia. Así, los niños y las niñas se formarán y mejorarán en su condición de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

Este Ayuntamiento se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.

En el año del 20 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño nos comprometernos a:

1.- Impulsar la participación de los menores de nuestro municipio a través de la puesta en marcha de propuestas que permitan hacer llegar a los políticos sus inquietudes e ideas de mejora para hacer que la Convención sobre los Derechos del Niño sea una realidad en San Sebastián de los Reyes. Propuestas como las siguientes:

- Establecer una Urna de Sugerencias situada en los centros de actividades para la Infancia.*

- Poner en marcha una cuenta de correo electrónico para que todos los niños y niñas puedan hacer llegar sus inquietudes en cualquier instante: infancia@ayuntamiento.sanse.info
- Realizar consultas a nuestros niños y niñas sobre aquellos asuntos en los que su opinión tenga que ser tenida en cuenta para hacer de San Sebastián de los Reyes una ciudad de los niños y para los niños.
- Crear un espacio llamado PREGUNTA, de opinión sobre Sanse, que se desarrollará como mínimo una vez al trimestre, en el que los niños y niñas plantearán sus preguntas, que se elevarán hasta la Concejalía de Infancia, con el compromiso de contestar en una sesión conjunta con los niños y niñas en el plazo máximo de 15 días.
- Promover que, en las visitas que hacen los colegios al Ayuntamiento, haya una participación más activa de los niños y niñas, redactando una carta conjunta al Alcalde y pasándola por Registro, como ejemplo de participación y acercamiento a la Administración Local.

2.- Fomentar la prevención dirigida a los menores, con los programas existentes y con la puesta en marcha del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia.

3.- Favorecer la promoción de la infancia y su derecho al disfrute del ocio, el tiempo libre y la cultura, con iniciativas que posibiliten a los niños y niñas de San Sebastián de los Reyes disfrutar de su tiempo en iniciativas enriquecedoras como Bebeteca, Ludoteca y Diverteca.

Por último, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a celebrar anualmente una Semana de la Infancia en la que confluyan la participación, la promoción y la protección de los niños y niñas de nuestro municipio.

Entre todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes tenemos que velar por el cumplimiento de los Derechos de la Infancia en cada una de las calles, barrios y espacios que construyen nuestra ciudad. Una ciudad comprometida con la Convención de los Derechos del niño que pone en marcha políticas integradas de infancia basada en los cuatro principios claves de la Convención:

- La no discriminación
- El interés superior del niño y la niña.
- Los derechos de los niños y niñas a la vida y a su máximo desarrollo.
- Escuchar a los niños y niñas y respetar sus puntos de vista

(Fdo.) M^a José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular.

(Fdo.) José Luis Fernández Merino, Portavoz del Grupo PSOE.

(Fdo.) Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo II.

(Fdo.) Jesús García Contador, Portavoz del Grupo IU.””

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y de forma unánime, **aprueba** la declaración arriba transcrita.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Quiero pedir disculpas primero a la Presidencia, luego al Plenario y, sobre todo, a los vecinos por la intervención, porque he hecho una reflexión en alto que a lo mejor en el fragor del debate no tendría que haberla hecho. Pido disculpas por ello.

Sr. García Contador (IUCM): Permítame también que diga que yo a lo mejor no he tenido en cuenta el fragor del debate y me he podido exceder. En cualquier caso no quiere decir que mis opiniones cambien, por supuesto.

Quería decir con respecto a los ruegos, tenía varios, lo voy a dejar en dos, en uno sólo una parte, no merece la pena el resto para no agotar más tiempo y que tenía que ver sobre lo de la utilización de la imagen en beneficio de quién y lo voy a dejar sólo en un agradecimiento que había también apuntado, a Canal Norte que ya dije, pero sobre todo, efectivamente, el esfuerzo que ha hecho Canal Norte para mover la cámara y que el Pleno sea retransmitido lo mejor posible es de agradecer.

El segundo ruego la verdad es que parece casualidad de este Pleno, también tiene que ver con la utilización de lo público o lo privado, con esa confusión y para dejarlo desde un principio claro tiene que ver con la utilización de un espacio público.

Sr. Alcalde, Izquierda Unida como todos los presentes estamos obligados a defender y promover el derecho a la privacidad. El derecho a las opciones personales de cada uno, culturales, deportivas, sociales o de opción política. Pero no podemos aceptar de ninguna manera que lo que compete a la esfera privada acabe interfiriendo y confundiendo lo que pertenece al ámbito de lo público.

Esta frase es suya, Sr. Alcalde: “Sí, he firmado el manifiesto por la honorabilidad del PP”. Pues vale. Y pregunto ¿y a mi, a nuestros vecinos, al Ayuntamiento qué nos importa lo que usted como militante de un partido opine o deje de opinar? Esta frase y el texto que le sigue no es una opinión de quien ostenta la máxima autoridad municipal como tal sino de una persona concreta, del Sr. Manuel Ángel Fernández, que es miembro de un partido y en su derecho está. Pero que usted utilizó un soporte público, el denominado blog del Alcalde, bajo las siglas de una Administración Pública como es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para sus fines privados, de partido, no solamente es una falta de respeto para todos los vecinos, es una utilización indebida –en nuestra opinión- de una propiedad pública para hacer propaganda política de partido.

Esto presupone una apropiación de lo público sobre lo que Izquierda Unida solicitamos formalmente, lo haremos por escrito, un informe de Secretaría e Intervención porque por cosas como éstas ha habido Alcaldes, por cierto el de Alcobendas en una legislatura fue condenado.

Y mientras nos llega el informe, a usted Sr. Alcalde le rogamos que sus opiniones personales, privadas, de partido las haga naturalmente al amparo de la libertad de expresión pero pagándoselas de su bolsillo.

El blog del Alcalde es propiedad pública, lo pagan todos los vecinos que lo que menos necesitan es un gobierno, como el que usted pretende, virtual. Necesitan soluciones reales, soluciones de viviendas baratas, de colegios con infraestructuras y soluciones que no incrementen impuestos como los parquímetros.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Con su permiso y también decir con su cariño, ya he visto que me echa de menos a veces.

Gracias a la campaña “Tú eres el Concejal 26” todos los meses Izquierda Independiente responde a multitud de vecinos y vecinas que transmiten al partido a través de la Web de Izquierda Independiente o en persona quejas, sugerencias o preguntas sobre el funcionamiento de su ciudad. Algunas de ellas son expuestas en Comisiones o resueltas por nuestros propios medios, sin embargo otras merecen ser elevadas al Pleno, en algunos casos a solicitud de los propios vecinos y vecinas.

Izquierda Independiente, como partido útil y cercano a toda la ciudad actúa, y partido vivo como decía mi compañera María Manzanares, actúa como portavoz de todos los vecinos y eleva a este foro de decisión, para nosotros también este foro es una asamblea, su palabra planteando lo siguiente. Como inciso, decir que en muchos casos advertimos que vecinos y vecinas ya intentaron transmitir sus demandas a través de los mecanismos de atención ciudadana que tiene este Ayuntamiento, que en algunos casos no han podido ser atendidos y en otros muchos han sido respondidos con formatos estándar que dicen lo que dicen para no decir nada.

La primera persona que nos manda su demanda es Carmen y hace referencia a seguridad ciudadana. Nos transmite esta vecina que ya se ha puesto en contacto con el Servicio de Atención Ciudadana en varias ocasiones y que ha sido respondida de palabra en algunas otras, que ha sido objeto de varios robos en su vehículo estando estacionado en el aparcamiento del Polideportivo Dehesa Boyal. Nos pide que exijamos en su nombre más recursos para nuestra Policía Local y más atención a zonas de alta concentración de personas como es el polideportivo. Se trata de un espacio de la ciudad al que la gente debe ir a relajarse y situaciones como éstas debemos hacer un esfuerzo porque no se vuelvan a producir.

Otro vecino, Cesar, está relacionado su ruego o su solicitud con la nula iluminación de algunos pasos de cebra que son zonas tremendamente peligrosas para los peatones.

En concreto este vecino del barrio de Dehesa Vieja nos trasmite una queja sobre el peligro que entraña cruzar la antigua carretera de Burgos en la rotonda de la salida 20, frente a Decathlon, para coger el autobús en dirección norte. Ya se han producido accidentes y atropellos y como la propia Policía constata es una zona deficientemente iluminada por lo que exige, bueno, exige él y exigimos todos, creo, se actúe con prontitud.

Varios vecinos agrupados del barrio de Dehesa Vieja plantean las siguientes demandas que, desde nuestro punto de vista incomprensiblemente siguen sin ser atendidas, no sabemos si por falta de capacidad del gobierno o por falta de capacidad del gobierno reclamar a los estamentos oportunos que esas medidas se pongan en marcha. Las preguntas son: ¿cuándo se van a instalar marquesinas de autobús en las calles de Dehesa Vieja? Antes Jorge Calderón, el Concejal de Medio Ambiente, decía que a lo mejor, no sé si esas las marquesinas de las que nos hablaba tiene relación con Dehesa Vieja, si fuese así pues fantástico, si no rogamus que sea lo antes posible porque la gente de Dehesa Vieja no es impermeable y también se moja cuando llueve.

La segunda pregunta es ¿cuándo se va a reponer el arbolado que falta en este barrio donde hay calles que quitaron los árboles hace muchos meses y aún no se han repuesto? Como ejemplo sirva la Avda. de los Quiñones, a la altura de la librería, por ejemplo hasta la rotonda del Día.

En tercer lugar, como saben la parcela municipal que se encuentra entre las calles Julio Rey Pastor, Avda. de los Quiñones y José Hierro, una parcela municipal que fue vallada por el Ayuntamiento tras convertirse en un auténtico vertedero. Bien, como todos también saben porque se dijo en este Pleno por nuestro Grupo, días después este vallado sufrió el robo de la puerta. El gobierno en vez de reponer la misma instaló una valla provisional que no duró en pie ni dos semanas. Hoy esa parcela sigue convirtiéndose en vertedero ante la inoperancia o falta de información, por eso quizás esto sea bueno para que ustedes lo sepan, de este gobierno. Del mismo modo que la parcela que se encuentra enfrente de ésta se haya convertida en un vertedero similar. La pregunta es ¿cuándo se van a decidir a actuar para frenar este deterioro de la zona y cuándo se limpiarán esas parcelas?

La última pregunta que lanzamos recogida de un vecino se trajo a Pleno en el mes de septiembre y evidentemente no ha obtenido este vecino respuesta alguna, al menos en acto.

Hace dos meses Izquierda Independiente trajo a Pleno la solicitud de atención por parte del gobierno de la situación que padecen los habitantes de la calle Isla de Palma, continuas carreras de coches y tráfico de autobuses por esta estrecha calle que impiden el descanso de nuestros vecinos y vecinas. Estos vecinos nos solicitaron elevar al Pleno su voz siguen hoy en la misma situación que hace

sesenta días ¿Piensa el gobierno actuar para mejorar la calidad de vida de estos vecinos? Si la respuesta es positiva, entendemos que lo será ¿cuáles son las acciones que ha emprendido o va a emprender el gobierno al respecto inmediatamente?

Lo último es un ruego y hace referencia a la intervención sin turno que realicé al principio del Pleno. Es un ruego a la Sra. Esteban, decía demagogia, antes de actuar dijo voy a hacer demagogia política. Haga usted toda la demagogia política que quiera pero no falte el respeto a mi organización. Entiendo que el modelo de partido abierto en el que ser Concejal no te da más pedigrí que ser militante de base no sea compartido por ustedes. Yo acepto que ustedes mantengan una organización vertical, más cerrada o más abierta y no intervengo en cómo se organizan. Por tanto, les ruego que a los militantes de base de mi partido les tengan la misma consideración que a cualquiera de los Concejales que somos Concejales en el tiempo, espero en tiempo breve.

Y no voy a intervenir en exceso mucho más. Jorge Calderón, te pediría que cuando hables de Daniel Rodríguez y de con quién se ha partido el pecho, dado que ha fallecido por partirse el pecho precisamente, tengas muy claro y se lo digo yo como testigo que probablemente tendré más datos que tu para decirlo, que si con alguien se ha partido el pecho mi compañero Daniel Rodríguez ha sido con mi compañero Rubén Holguera, no contra.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Al hilo del ruego que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida en referencia al blog del Sr. Alcalde, yo creo que somos muchos los que nos hemos llevado una cierta decepción al comprobar que en ese blog la mayoría de las entradas están dedicadas a asuntos de partido o a cuestiones de partido más que a los problemas que afectan al día día de San Sebastián de los Reyes. De hecho, muchas de las entradas vienen a criticar el que usted hable de este documento que ha firmado en apoyo a Esperanza Aguirre y no hable de otras cuestiones mucho más relevantes para los vecinos.

En cualquier caso, como por lo visto es un espacio más de partido que de otra cosa y entendiendo que el medio electrónico no es fácil su ampliación, le voy a hacer el ruego de que en ese mismo espacio incluya los cuatro partidos que están en el Ayuntamiento representados en la Corporación. Seguro que redundará en información a los vecinos, en transparencia y en comunicación de este Ayuntamiento con su ciudadanía.

El segundo ruego tiene que ver con la manifestación que pudimos ver el pasado martes en la Plaza del Ayuntamiento y que hoy de una manera más silenciosa, en parte se ha repetido en este Pleno. La Policía Local, los sindicatos de la Policía Local están reclamando al gobierno que cumpla una serie de compromisos adquiridos, por lo visto, antes de ser gobierno. Usted ha dicho hoy en el Pleno que esa es una cuestión entre usted y ellos, o algo así, pero yo creo que en el momento en que pasa a ser Alcalde es una cuestión que nos afecta a todos ya que son compromisos que adquirió para cumplir en el momento en que llegó a Alcalde, queremos saber, porque creo que tenemos derecho, cuáles son esos compromisos que adquirieron con la Policía Local, queremos saber también

cuál es su respuesta ante estas movilizaciones y qué análisis hacen de la movilización del pasado martes. Nos gustaría saber cuál es su postura ante sus demandas, cuál es su opinión sobre esos compromisos y qué análisis hacen de la movilización del martes.

Por último, a primeros de año mantuvimos una reunión y este plural es común a ustedes porque mantuvimos Concejales de Izquierda Independiente y Concejales del Partido Popular una reunión con vecinos del barrio de Los Arroyos. En esa reunión en la que los vecinos hacían una serie de demandas relativas a movilidad los Concejales de Urbanismo y de Obras se comprometieron a que antes de finalizar el año iban a solucionar esos problemas con los proyectos que se están desarrollando en el barrio de los sectores.

Como bien ha comentado a lo largo del Pleno, ha sido un Pleno muy largo y se ha hablado de muchas cosas. En efecto, ese proyecto fue redactado durante el anterior mandato, no fue dejado encima de la mesa y como prueba de ello está el hecho de que en los Presupuestos para el año 2007 se incluía una partida para iniciar las obras en el barrio de los sectores, una partida, lógicamente, como todas las inversiones condicionada a la obtención de capital; ese capital se obtuvo con la venta de las parcelas de Tempranales, pero ya entramos en su etapa de gobierno y a pesar de tener el dinero y la partida no se inició la ejecución de esas obras de mejora de las calles de los sectores.

La verdad es que ese proyecto se subdividía en varios proyectos, muchos vecinos nos han trasladado su percepción de que precisamente lo que se ha puesto en marcha es lo que menos falta hacía, que era la remodelación de las zonas peatonales y que lo que se les demandó directamente a ustedes en aquella reunión a primeros de año y que ustedes se comprometieron a solucionar antes de finalizar el 2009, pues entienden que no se ha actuado todavía en las calles con tráfico que es donde verdaderamente está el problema de movilidad, el verdadero problema de seguridad en el barrio de Los Arroyos.

Mi pregunta es muy sencilla, damos por hecho que antes de finalizar el año no van a finalizar esas obras porque todavía no se han empezado pero ¿cuándo se van a empezar y cuándo se prevén finalizar esas obras de remodelación de las calles de los sectores?

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): En varias ocasiones hemos solicitado información a la delegada de Educación sobre la ubicación de las aulas de compensatoria.

Ya es una realidad que los chicos que estaban recibiendo clases de ebanistería en San Sebastián de los Reyes; ahora, para recibir esas clases, se tienen que trasladar al municipio vecino de Colmenar Viejo.

Naturalmente, esto no es un estímulo para acudir a clase sino más bien es una merma en su calidad de vida además de un gasto económico. Aunque sabemos que ha intervenido la Dirección Territorial en tomar esta medida, nos gustaría saber si la Concejalía, va a gestionar una ruta escolar para estos chicos y

además si piensa subvencionar, si no hay tal ruta, ese gasto económico que en algún caso, porque hay una familia que tiene dos alumnos el gasto se multiplica por dos, si piensa subvencionar ese gasto.

Sra. Lozano Muñoz (PSOE): Desde el Grupo Socialista solicitamos a la Sra. Concejala de Servicios Sociales los siguientes datos:

1.- Que nos faciliten el número de vecinos que han solicitado los servicios correspondientes para otorgarles las prestaciones que aporta la Ley de Dependencia, rogándoles que especifiquen la fecha de dichas solicitudes.

2.- El número de personas que tienen ya evaluadas sus discapacidades concretando igualmente la fecha de dicha evaluación.

3.- Que nos detallen los grados de dependencia, número de personas afectadas y número de cuidadores, tanto familiares como profesionales, que se están dedicando a tales servicios.

4.- Detalle de los tipos de prestaciones que están ya recibiendo o en vía de trámites las personas en situación de dependencia en nuestra localidad.

Sr. Romero Morro (PSOE): Con su permiso Sr. Presidente. En primer lugar desde el Grupo Municipal Socialista queremos expresar nuestras condolencias a la familia del cronista oficial de San Sebastián de los Reyes recientemente fallecido. Desde aquí expresamos nuestro recuerdo hacia tan entrañable personaje de nuestro municipio, y aprovechamos la ocasión para solicitar al Gobierno Municipal, aunque sea a título póstumo, se incluya la figura de Isidoro Rodríguez Tato (Doro) como uno de los galardonados en la próxima Gala Conmemorativa de los Treinta Años de Ayuntamientos Democráticos.

La segunda pregunta para el Gobierno Municipal es a cuánto ascienden las inversiones contempladas para San Sebastián de los Reyes en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid y a cuánto asciende, también, la ayuda o la inversión por parte de la Comunidad de Madrid, en dichos presupuestos, para con el proyecto del Parque de la Marina.

En tercer lugar, quiero también hacer un ruego, y es que puesto que han transcurrido los tres Plenos para los que el Gobierno Municipal decidió trasladar la celebración de los plenos a este edificio en horario de mañana, hacerle un ruego de que de nuevo retome la celebración de los plenos, a ser posible en el Consistorio en el espacio que al efecto se habilite, y que se retome el horario de tarde.

Y por último, quiero también expresar una queja y un ruego que me han transmitido algunos vecinos residentes en la Avda. de la Rioja, y es que desde el pasado mes de noviembre llevan quejándose del lamentable estado en que se encuentran los árboles de dicha calle y la suciedad que ello conlleva, sobre todo las bolitas tan nocivas para la salud, como el polen que desprenden en primavera, tan insano para la salud de los vecinos. También se quejan de que

permanentemente tosen, estornudan, lagrimean y carraspean durante todo el día. Numerosos vecinos están aquejados de bronquitis, sinusitis y varices en las cuerdas vocales, y deben tratarse, permanentemente, con antibióticos, inhaladores y gotas en los ojos. Los vecinos se quejan de aceras levantadas y alcantarillas atascadas por las raíces, y hay que recordar al Gobierno Municipal, que los chopos, que es la especie que hay en esta calle, no son árboles de ciudad son árboles de las llanuras de Castilla, el sitio de estos árboles son las estepas. Estos vecinos solicitan árboles adecuados de hoja perenne, árboles aromáticos. Solicitan que estos árboles sean podados totalmente, como en el resto del municipio, o en su caso, que se sustituyan por especies más coloridas y, lo que es más importante, menos alergénicas como Liquidambar, Gingo, Filoba, Magnolios, Tilos o Abedules. Este tipo de árboles tienen un desarrollo rápido, un contraste de color en otoño, no tienen una caída prolongada de hojas en esta estación, una llamativa floración, requieren escaso mantenimiento, son tolerantes con el polvo y la contaminación y, sobre todo no generan molestias entre la población.

Espero que, aún a pesar de las risas y sonrisas esbozadas por algunos de los miembros del Gobierno Municipal, este se haga cargo de esta preocupación reinante en el seno de este colectivo de vecinos residentes en esta calle y que el Gobierno Municipal tome medidas para que construya futuro, pero un futuro saludable sin sinusitis, sin bronquitis y sin varices en las cuerdas vocales

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Había sonrisas no solamente aquí, será por la hora, no será por otra cosa, con todo el respeto a lo que ha dicho.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Mi ruego es un llamamiento a la comunidad educativa y, sobre todo a la Concejalía de Mujer, sobre la sobrecarga que tiene que llevar algunos escolares de nuestros municipios en las carteras, que a veces superan los diez kilos de peso, porque no solamente llevan los libros de texto sino llevan estuches, archivadores y cuadernos. Es una propuesta y una reivindicación muy antigua de las AMPAS el acondicionar las escuelas con taquillas para que estos escolares puedan depositar allí su material escolar, sobre todo porque últimamente parte de los cuadernos y libros de trabajo que utilizan los escolares son moldeables, quiero decir, se pueden arrancar y se pueden llevar las tareas o los deberes a casa sin la necesidad de tener que transportar constantemente esas cargas a través del municipio.

Me gustaría que se tuviera en cuenta y que se hiciera una petición y que se valorara, ya que esto debilita y redonda bastante en el crecimiento de nuestros escolares. Es verdad que la propuesta que puede contestarme son las carteras de carrito, pero también existen luxaciones, no solamente en columna por llevar las carteras tan pesadas, sino el carrito también lo que hace es perjudicar a una parte de la columna, sobre todo al hombro al llevar esto. Es una petición que quiero que se tenga en consideración.

Hacer un ruego en cuanto a la vacunación de la gripe A. Sé que soy un poco pesada con este tema, pero tengo que decir que igual que se ha hecho una petición, que creo que ha sido una petición un poco informal, al menos yo no

tengo la documentación, sobre que se vacune a los tres bomberos del municipio, que me parece bien, y a los trabajadores y, sobre todo, a los voluntarios de Protección Civil que van a estar en contacto, también me gustaría que se hiciera esa misma petición para el resto de trabajadores municipales que están en riesgo y se solicitara a la Gerencia de Atención Primaria el desplazamiento de una enfermera o enfermero para disponer de la vacuna para aquel trabajador que esté expuesto al público, ya que la propia pandemia dice que el personal que tenga sobrepeso, diabéticos, mujeres embarazadas debíamos de hacer esa prevención, sobre todo por la mejora de nuestros trabajadores.

- Turno de respuesta:

Sra. Heras Sedano (Delegada de Educación, Juventud e Infancia): En respuesta a la pregunta que hacía la Sra. Manzanares, he de recordarle, y me imagino que usted cuando habla de aulas de compensatoria lo que realmente quería decir es aulas de compensación educativa. Sabrá perfectamente que las aulas de compensatoria están en los colegios y que las aulas de compensación educativa son las ACES, de diversificación dentro de los institutos para aquellos chavales que no hayan conseguido los objetivos de la ESO. Bien, ciñéndonos a las aulas de compensación educativa, las ACES, estos chavales que se han visto trasladados para el taller de ebanistería al municipio próximo de Colmenar Viejo, lo han hecho no por voluntad de este Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno, como le he repetido en varias ocasiones, sino por una decisión territorial de la Consejería de Educación. Como estos servicios se ofrecen a toda la zona norte de Madrid, municipios como Alcobendas, Tres Cantos, Algete, Colmenar Viejo, incluido San Sebastián de los Reyes, la Consejería ha preferido diversificar y separar esta oferta y mantener algún taller, como por ejemplo el de peluquería, dentro de nuestro territorio, dentro del Instituto Joan Miró, y trasladar otros para que así los alumnos puedan tener más opciones de acercarse a sus casas y a estos servicios.

Le recuerdo, simplemente, que los recursos de la Consejería y de la Comunidad de Madrid los gestiona la Consejería y la Comunidad de Madrid y que de igual manera que las rutas escolares para colegios e institutos, que usted conoce perfectamente en San Sebastián de los Reyes, las abona y dependen de la Consejería, estas rutas también deberían hacerlo.

Le comunico que a esta Concejalía no se ha dirigido ningún vecino solicitando este tipo de servicios de rutas; sí es cierto que mantuve una reunión personalmente en el mes de julio con un representante sindical del profesorado de la Dirección Territorial y el representante de la FAPA de San Sebastián de los Reyes, quienes solicitaron únicamente el apoyo del Ayuntamiento de cara a la DAT para establecer este servicio de ruta, apoyo que no solo yo sino todo el Equipo de Gobierno hemos brindado para que este servicio se pueda ofrecer. Por lo tanto, esta Concejalía y este Equipo de Gobierno no tienen prevista ninguna partida para las rutas, puesto que no es una competencia municipal y tampoco ha sido una demanda que nos hayan hecho llegar ningún vecino más que la representación de la FAPA y, como le digo, el representante sindical de los trabajadores de secundaria para que apoyemos su petición de cara a la DAT.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Voy a dar respuesta a dos de los planteamientos que ha hecho el Sr. Vegas. Respecto a las marquesinas de Dehesa Vieja, así se ha informado a los vecinos que se han dirigido a la Concejalía de Transportes, que ha habido una demora en la instalación de las mismas, puesto que ha habido un cambio propiciado por la adaptabilidad y la accesibilidad de esas nuevas marquesinas, ha habido que hablar con la empresa que gestiona las marquesinas del Consorcio que como sabe, no son competencia nuestra, con lo cual ha habido una pequeña demora debido a la optimización de esas nuevas marquesinas y por eso es por lo que se ha demorado, pero está aceptada la nueva marquesina, está firmado, documento que pongo a su disposición para que vea que eso es una realidad.

Y en cuanto a Isla de Palma, a raíz del Pleno y del ruego que usted hizo, nosotros mandamos, concretamente yo, hice un escrito al Consorcio de Transportes y a Interbus, la empresa que gestiona el transporte público en nuestra zona, informándole de esos cambio que había sugerido el Técnico que está asignado a la Delegación de Transportes, y no hemos obtenido, de momento, respuestas. Los tiempos del Consorcio, desgraciadamente, suelen ser más largos de lo deseado, documento que también pongo a su disposición para que usted vea que se hizo a los pocos días de realizar el ruego.

Sra. Suárez Sánchez (Delegada de Servicios Sociales, Salud y Discapacitados): Simplemente decir que recojo el ruego de la Sra. Martínez y que le pasaré todos esos datos por escrito a la concejala del Partido Socialista.

Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación): Por contestar alguno de los ruegos que ha hecho el Sr. Vegas. Con respecto a los e-mails que reciben en su página web, citas a Carmen a César y demás, son nombres que conozco ya hasta de memoria los apellidos de las veces que se les atiende. Es evidente que en la zona del polideportivo y, en estos momentos, en zona de obras y agravado por la situación de la crisis, se están produciendo robos en vehículos, pero como se han producido siempre, es un lugar apartado donde, evidentemente, por falta de infraestructura tecnológica que llegara hasta allí no ha sido posible la instalación de cámaras y demás. Eso son situaciones que se está trabajando muy seriamente en ello, pero son de una dificultad técnica bastante complicada, pero lo que siempre decimos, y así se lo hemos expresado, es que ante la evidencia de cualquier robo que se denuncie, porque si no es bastante difícil emprender actuaciones al respecto, independientemente de la presencia física de la policía, que la hay, es constante y, evidentemente, las denuncias pueden ayudar mucho en cuanto a la determinación de determinados detalles o elementos que pueden ayudar a verificar datos y a perseguir el delito.

En cuanto a la iluminación, del contenido del otro e-mail que establece César, se le ha contestado debidamente, por eso usted sabe que la Policía Local ha emitido ya un informe, es decir, evidentemente sí es una zona carente de iluminación y

se esta trabajando en ello también para dotarlo de la iluminación que sea necesaria. No me consta que haya habido accidentes, o al menos graves, si es un tramo peligroso, eso si.

En cuanto a la zona de Isla de Palma que usted menciona y que manifiesta que no se ha hecho nada al respecto, he de decirle que sí se ha hecho, evidentemente, incluso se esta trabajando en colaboración con la Policía Nacional en ese sentido, y es una zona complicada y se espera obtener resultados y, evidentemente, es una zona vial y se está estudiando también de cara a poder implementar una serie de elementos adicionales en vía pública, así como cámaras de seguridad.

Por otra parte, quería responderle a su portavoz, porque ha pedido que manifestemos nuestra opinión sobre la manifestación habida. Evidentemente, nosotros en el ámbito de las manifestaciones no vamos a entrar, es decir, es un derecho que inevitablemente tienen y, especialmente si está autorizada por la Delegación del Gobierno, simplemente decir al respecto que el propio contenido de la manifestación hablaba de situaciones incluso previas a la situación actual o a la situación que nos concierne a nosotros como Equipo de Gobierno, con reivindicaciones muy serias y que tampoco se dieron solución en su día. Nosotros, sí manifestar que se han abierto todos los cauces para tratar, debatir, discutir y poder llegar a los acuerdos necesarios, como son las mesas de negociación, incluso con la incorporación de sindicatos que, con motivo de las elecciones sindicales, no tenían el porcentaje de representación necesaria para estar ahí, pero de común acuerdo, de consenso entre el gobierno, entre todos los sindicatos, se ha querido que estén ahí, precisamente por escucharles, y por dar una vía de solución a muchas de las pretensiones que se establecen. Inevitablemente, como bien ha dicho la Sra. Martínez respecto del convenio colectivo actual en esta organización, ha dicho que es un muy buen convenio, inevitablemente es un convenio, no sé si bueno o malo, pero indudablemente sí que es mejorable, como todos los convenios. Nos encantaría poder disponer en estos momentos de los fondos públicos necesarios con los que ustedes contaron para poder cerrar aquel convenio y que es muy caro, pero en estos momentos hay que secuenciar y pautar mucho, simplemente por responsabilidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Las que no hayan sido contestadas en este momento se contestarán en el próximo Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las dieciséis horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,